
*Ministerio de
Tecnologías de la
Información y
Comunicación
Programa de
Apoyo a la Agenda
Digital - Contrato
de Préstamo
4650/OC-PR (PR-
L1153)*

Solicitud de Ofertas de Bienes mediante
Licitación Pública Internacional

LPI MITIC/PAAD UEP No. 2/2022

**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y
MONTAJE DE EQUIPAMIENTO PARA
EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA
DE INTERCAMBIO DE
INFORMACIÓN EN MATERIA DE
INFRAESTRUCTURA Y
CONECTIVIDAD**

DNCP ID N° 410331

OBP N° PR-L1153-P43510

2022

Índice

PRIMERA PARTE. Procedimientos de Licitación	1
Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	1
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	38
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación	53
Sección IV. Países Elegibles	59
Sección V. Formularios de la Oferta	61
 SEGUNDA PARTE. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos	 95
Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos	96
 TERCERA PARTE. Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato	 210
Sección VII. Condiciones Generales del Contrato	211
Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato	231
Sección IX. Formularios de Contrato	240
 ACRÓNIMOS	 260

PRIMERA PARTE. Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Índice

A. Disposiciones Generales	3
1. Alcance de la Licitación	3
2. Fuente de Financiamiento	3
3. Prácticas Prohibidas	4
4. Oferentes Elegibles	9
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios	12
B. Contenido del Documento de Solicitud de Ofertas	12
6. Secciones del Documento de Licitación	12
7. Aclaraciones al Documento de Licitación	13
8. Enmienda al Documento de Licitación	14
C. Preparación de las Ofertas	14
9. Costo de la Oferta	14
10. Idioma de la Oferta	14
11. Documentos que Componen la Oferta	14
12. Carta de Oferta y Listas de Precios	15
13. Ofertas Alternativas	15
14. Precios de la Oferta y Descuentos	16
15. Monedas de la Oferta y de los Pagos	19
Documentos que Establecen la Elegibilidad y Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	18
17. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Oferente	19
18. Período de Validez de las Ofertas	19
19. Garantía de Mantenimiento de la Oferta	20
20. Formato y Firma de la Oferta	22
D. Presentación y Apertura de las Ofertas	23
21. Cierre e Identificación de las Ofertas	23
22. Plazo para la Presentación de las Ofertas	24
23. Ofertas Tardías	24
24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas	24
25. Apertura de las Ofertas	25
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	26
26. Confidencialidad	26
27. Aclaraciones sobre las Ofertas	27
28. Desviaciones, Reservas y Omisiones	27
29. Determinación del Cumplimiento de las Ofertas	29
Falta de Conformidad, Errores y Omisiones	28
31. Corrección de Errores Aritméticos	28
32. Conversión a una Sola Moneda	29

33.	Margen de Preferencia	29
34.	Evaluación de las Ofertas	29
35.	Comparación de las Ofertas	31
36.	Ofertas Anormalmente Bajas	31
37.	Mejor Oferta Final o Negociaciones	31
38.	Calificación del Oferente	32
39.	Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y Rechazar Alguna o Todas las Ofertas	32
40.	Plazo Suspensivo	33
41.	Notificación de la Intención de Adjudicar	33
F.	Adjudicación del Contrato	33
42.	Criterios de Adjudicación	33
43.	Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación	34
44.	Notificación de la Adjudicación	34
45.	Explicaciones del Comprador	35
46.	Firma del Contrato	36
47.	Garantía de Cumplimiento	36
48.	Quejas Relacionadas con Adquisiciones	40

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

A. Disposiciones Generales

1. Alcance de la Licitación

1.1 El Comprador indicado en los Datos de la Licitación (DDL) emite este documento de licitación para la adquisición (o para el arrendamiento de bienes con opción de compra si así se especifica **en los DDL**) de los Bienes y Servicios Conexos especificados en la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”. El nombre y número de identificación de esta Solicitud de Ofertas mediante Licitación Pública Internacional están especificados **en los DDL**. El nombre, identificación y número de lotes están indicados **en los DDL**.

1.2 Para todos los efectos de este documento de licitación:

(a) por el término “por escrito” se entiende comunicado de manera escrita (por ejemplo, por correo postal, correo electrónico, e incluso, si así se especifica en la IAO 1.3, distribuido o recibido a través del sistema electrónico de adquisiciones utilizado por el Comprador), con prueba de recibo;

(b) salvo en los casos en que el contexto requiera otra cosa, las palabras en singular también incluyen el plural y las palabras en plural también incluyen el singular; y

(c) la palabra “día” significa día calendario.

1.3 Si se especifica **en los DDL**, el Comprador tiene la intención de usar el sistema electrónico de adquisiciones, indicado **en los DDL** y que será utilizado para gestionar los aspectos de la licitación indicados **en los DDL**¹.

1.4 Si se especifica **en los DDL**, este documento se podrá utilizar para adquirir bienes de segunda mano, pero no se podrá combinar con la adquisición de bienes nuevos.

2. Fuente de Financiamiento

2.1 El Prestatario indicado en **los DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominados “fondos”) del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado “el BID” o “el Banco”) para sufragar en parte el costo del proyecto especificado en **los DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos recursos para

¹ En tales casos el Banco debe encontrarse satisfecho con la funcionalidad de dicho sistema, según lo dispuesto en el párrafo 3.21 de las Políticas de Adquisiciones GN-2349-15

efectuar pagos elegibles en virtud del contrato o los contratos para el cual o los cuales se emite el presente documento de licitación.

2.2 El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado “el Contrato de Préstamo”). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. Nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del financiamiento.

3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco² todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.

3. Prácticas Prohibidas

(a) A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes

² En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integridad) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

- (i) Una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- (ii) Una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
- (iii) Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
- (iv) Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
- (v) Una *práctica obstructiva* consiste en:
 - i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
 - ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
 - iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el IAO 3.1 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información;
- (vi) Una *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.

- (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
- i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
 - ii. suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;
 - iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;
 - v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID;

- vi. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones "arriba referidas" son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad).
 - vii. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida.
 - viii. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) de la IAO 3.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores,

miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

- (f) El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes,

solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.

3.2 Los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, al presentar sus ofertas, propuestas o solicitudes, declaran y garantizan:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;

- (b) que no han incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;
- (e) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y
- (f) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en la IAO 3.1 (b).

4. Oferentes Elegibles

- 4.1 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes de otros países no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección V, “Países Elegibles” de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el país de origen de los bienes y servicios. Los Oferentes cuya nacionalidad sea la de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados en virtud del contrato, no serán elegibles:

- (a) si las leyes o la reglamentación oficial del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con aquel país, a condición de que se demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá una competencia efectiva respecto al suministro de los bienes de que se trate; o

- (b) en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del Prestatario prohíbe la importación de bienes de ese país en cuestión o pagos de cualquier naturaleza a ese país, a una persona o una entidad.
- 4.2 Un Oferente, incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes no deberá tener conflicto de interés a menos que haya sido resuelto a satisfacción del Banco. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflictos de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de Licitación, si ellos:
- (a) tienen control³ de manera directa o indirecta en otro Oferente, es controlado de manera directa o indirecta por otro Oferente o es controlado junto a otro Oferente por una persona natural o jurídica en común; o
 - (b) reciben o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Oferente; o
 - (c) comparten el mismo representante legal con otro Oferente para fines de esta Licitación; o
 - (d) poseen una relación con otro Oferente, directamente o a través de terceros en común, que le permite influir en la Oferta de otro Oferente o en las decisiones del Comprador en relación con esta licitación; o
 - (e) cualquiera de sus afiliados ha participado como consultora en la preparación de los estudios preliminares, del diseño conceptual o de las especificaciones técnicas de los Bienes y servicios conexos que constituyen el objeto de la Oferta; o

³ Por control se entenderá el poder de dirigir, directa o indirectamente, la dirección y las políticas de una firma, ya sea a través de la propiedad de acciones con derecho a voto, por contrato o de cualquier otra manera. El control puede incluir la propiedad mayoritaria de acciones con derecho a voto, otros mecanismos de control (tales como "acciones de oro", derechos de veto o acuerdos de accionistas que requieran mayorías especiales) o, en el caso de financiación por un fondo de inversiones, el control ejercido por un socio general o administrador de fondos. El control se determinará en el contexto de cada caso particular.

- (f) cualquiera de sus afiliados ha sido contratado (o se propone para ser contratada) por el Comprador o por el Prestatario como Gerente de Proyecto para la ejecución del Contrato; o
 - (g) proveerán bienes, obras y servicios distintos de los de consultoría resultantes de los servicios de consultoría, o directamente relacionados con ellos, para la preparación o ejecución del proyecto especificado en la IAO 2.1 de los DDL que él haya provisto o que hayan sido provistos por cualquier filial que controle de manera directa o indirecta a esa firma, sea controlada de manera directa o indirecta por esa firma o sea controlada junto a esa firma por una entidad en común; o
 - (h) tiene una estrecha⁴ relación familiar, financiera o de empleo previo o subsiguiente con algún profesional del personal del Prestatario (o del organismo de ejecución del proyecto, o de un beneficiario de parte del préstamo) que: (i) esté directa o indirectamente relacionado con la preparación del documento de licitación o las especificaciones del Contrato, o el proceso de evaluación de la Oferta de ese Contrato; o (ii) pudiera estar relacionado con la ejecución o supervisión de ese Contrato a menos que el conflicto derivado de tal relación haya sido resuelto de manera aceptable para el Banco durante el proceso de licitación y la ejecución del Contrato.
- 4.3 No es elegible un Oferente si él mismo o sus subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del Contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes) son objeto de una suspensión temporal o una inhabilitación impuesta por el BID, o de una inhabilitación impuesta por el BID conforme a un acuerdo para el reconocimiento de decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo. La lista de tales firmas e individuos inelegibles se indica **en los DDL**.
- 4.4 Una firma que sea Oferente (ya sea individualmente o como integrante de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación ("APCA")) no podrá participar como Oferente o como integrante de una APCA en más de una Oferta, salvo en el caso de Ofertas alternativas permitidas. Tal participación redundará en la descalificación de todas las Ofertas en las que haya estado involucrada la firma en cuestión. Una firma que no es un Oferente ni

⁴ Por relación estrecha se deberá entender que abarca hasta el cuarto grado de consanguinidad o por adopción, o hasta el segundo grado de unión por matrimonio o unión de pareja de hecho (afinidad).

un miembro de una APCA puede participar como subcontratista en más de una Oferta. Salvo que se especifique **en los DDL**, no existe límite en el número de miembros de una APCA.

- 4.5 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Comprador.
- 4.6 Un Oferente no debe estar suspendido por el Comprador para presentar ofertas o propuestas como resultado del incumplimiento con una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o la Propuesta.

Los Oferentes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de que continúan siendo elegibles, cuando el Comprador razonablemente la solicite.

- 5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco de acuerdo con la Sección IV, “Países Elegibles”, con la excepción de los casos indicados en la IAO 4.1 (a) y (b).

5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios

- 5.2 Para propósitos de esta instrucción, el término “bienes” incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y “servicios conexos” incluye servicios tales como transporte, seguros, instalaciones, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial.
- 5.3 Por el término “origen” se entiende el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados, o, tras su procesamiento, manufactura o ensamblaje, dan como resultado otro artículo reconocido en el ámbito comercial que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.
- 5.4 Los criterios para determinar el origen de los bienes y los servicios conexos se encuentran indicados en la Sección IV, “Países Elegibles.”

B. Contenido del Documento de Solicitud de Ofertas

6. Secciones del Documento de Licitación

- 6.1 El documento de licitación consta de las partes primera, segunda y tercera, que comprenden las secciones indicadas a continuación, y debe leerse junto con cualquier enmienda que se formule de conformidad con la IAO 8.

PRIMERA PARTE - Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Países Elegibles
- Sección V. Formularios de la Oferta

SEGUNDA PARTE - Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

- Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

TERCERA PARTE - Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato

- Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección IX. Formularios del Contrato

- 6.2 El Anuncio Específico de Adquisiciones publicado por el Comprador para esta Solicitud de Ofertas (SDO) no forma parte del presente documento de licitación.
- 6.3 Salvo que los documentos sean obtenidos directamente del Comprador, este no es responsable del grado de integridad del Documento de Licitación, las respuestas a los pedidos de aclaración, las actas de la reunión previa a la licitación (si la hubiera) o las enmiendas al Documento de Licitación, con arreglo a lo dispuesto en la IAO 8. En caso de contradicción, prevalecerán los documentos obtenidos directamente del Comprador.
- 6.4 Los Oferentes deberán estudiar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones contenidas en el Documento de Licitación. El incumplimiento por parte del Oferente del suministro de

toda la información o documentación que se exige en el documento de licitación podría traer como consecuencia el rechazo de su Oferta.

7. Aclaraciones al Documento de Licitación

- 7.1 Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre el documento de licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra **en los DDL**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos veintiún (21) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido el documento de licitación según lo dispuesto en la IAO 6.3 directamente del Comprador. Si así se especifica **en los DDL**, el Comprador también publicará sin demora su respuesta en la página web mencionada **en los DDL**. En caso de que la aclaración llevara aparejados cambios en los elementos esenciales del documento de licitación, el Comprador lo modificará siguiendo el procedimiento que se describe en las IAO 8 y 24.2.

8. Enmienda al Documento de Licitación

- 8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de Ofertas, modificar el documento de licitación mediante la publicación de enmiendas.
- 8.2 Todas las enmiendas publicadas formarán parte del documento de licitación y se comunicarán por escrito a todos los interesados que hayan obtenido el Documento de Licitación del Comprador de acuerdo con lo dispuesto en la IAO 6.3. Asimismo, el Comprador publicará sin demora la enmienda en su página web, con arreglo a la IAO 7.1.
- 8.3 A fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda para la preparación de sus Ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de Ofertas con arreglo a la IAO 22.2.

C. Preparación de las Ofertas

9. Costo de la Oferta

- 9.1 El Oferente asumirá todos los costos asociados a la preparación y la presentación de su Oferta, y el Comprador no tendrá responsabilidad ni obligación alguna respecto de tales costos, independientemente del desarrollo o el resultado del proceso licitatorio.

10. Idioma de la Oferta

- 10.1 La Oferta, toda la correspondencia y los documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y el Comprador deberán redactarse en el idioma que se indica **en los DDL**. Los documentos de respaldo y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos

en otro idioma, siempre que vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma que se especifica **en los DDL**, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta

11.1 La Oferta deberá contener los siguientes documentos:

- (a) **Carta de Oferta**, preparada con arreglo a la IAO 12;
- (b) **Lista de Precios**: completas de acuerdo con IAO 12 e IAO 14;
- (c) **Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta**, conforme a lo dispuesto en la IAO 19.1;
- (d) **Oferta Alternativa**: si es permitida de conformidad con la IAO 13;
- (e) **Autorización** escrita que autorice al firmante de la Oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la IAO 20.3;
- (f) **Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos**: prueba documental, de conformidad con la IAO 16, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;
- (g) **Elegibilidad del Oferente**: prueba documental de conformidad con la IAO 17.2, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;
- (h) **Cumplimiento de las disposiciones**: prueba documental de conformidad con las IAO 16 y 30, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente al documento de licitación;
- (i) **Calificaciones**: prueba documental, de conformidad con la IAO 17, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso que su oferta sea aceptada; y
- (j) cualquier otro documento requerido **en los DDL**.

**11. Documentos que
Componen la Oferta**

11.2 Además de los requisitos previstos en la IAO 11.1, la Oferta presentada por una APCA incluirán una copia del Acuerdo de APCA suscrito por todos sus miembros. Como alternativa, todos los miembros firmarán y presentarán, junto con la Oferta, una carta de intención donde conste que suscribirán un Acuerdo de APCA si la Oferta es aceptada y una copia del acuerdo propuesto.

- 11.3** El Oferente proporcionará, en la Carta de Oferta información sobre las comisiones y las gratificaciones, si las hubiera, pagadas o pagaderas a los agentes o a cualquier otra parte relacionada con esta Oferta.
- 12. Carta de Oferta y Listas de Precios**
- 12.1** El Oferente presentará la Carta de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección V, “Formularios de la Oferta”. Los formularios se deben completar sin alterar el texto, y no se admitirá que sean alterados por otros, salvo lo dispuesto en la IAO 20.3. Todos los espacios en blanco se completarán con la información requerida.
- 13. Ofertas Alternativas**
- 13.1** Salvo que **en los DDL** se especifique otra cosa, no se aceptarán Ofertas alternativas.
- 14.1** Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en la Carta de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 14.2** Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en las Listas de Precios.
- 14.3** El precio cotizado en la Carta de la Oferta de acuerdo con la IAO 12.1 deberá ser el precio total de la Oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- 14.4** El Oferente cotizará cualquier descuento e indicará su método de aplicación en la Carta de la Oferta, de acuerdo con la IAO 12.1.
- 14.5** Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria **en los DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la IAO 29. Sin embargo, si, de acuerdo con lo indicado **en los DDL**, los precios cotizados por el Oferente pueden estar sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se tratará como si fuera cero.
- 14. Precios de la Oferta y Descuentos**
- 14.6** Si así se indica en la IAO 1.1, la Solicitud de Ofertas se hará por Ofertas para lotes individuales (contratos) o para combinación de lotes (grupo de contratos). A menos que se indique lo contrario **en los DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100 % de los artículos indicados en cada lote y al 100 % de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer descuentos por la adjudicación de más de un Contrato deberán indicar en su Oferta los descuentos aplicables para cada grupo de contratos o, alternativamente, para Contratos individuales en el grupo. Los descuentos deberán presentarse de conformidad con la IAO 14.4,

siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

14.7 Las expresiones “EXW”, “CIP” y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de *Incoterms*, publicada por la Cámara de Comercio Internacional, según lo especificado **en los DDL**.

14.8 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada lista de precios incluida en la Sección V, “Formularios de la Oferta”. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las Ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador de contratar en cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección IV, “Países Elegibles”. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección IV, “Países Elegibles”. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:

(a) Para Bienes fabricados en el País del Comprador:

- (i) el precio de los Bienes cotizados EXW (taller, fábrica, bodega, sala de exhibición o en existencia, según corresponda), incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los Bienes;
- (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue el País del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente;
- (iii) el precio de transporte interno, seguros y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes al destino final (lugar del Proyecto) especificado **en los DDL**.

(b) Para Bienes fabricados fuera del País del Comprador y que serán importados:

- (i) el precio de los Bienes, cotizados CIP lugar de destino convenido, en el País del Comprador, según se indica **en los DDL**;
- (ii) el precio de transporte interno, seguros y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes del lugar de

destino convenido a su destino final (lugar del Proyecto) indicado **en los DDL**.

- (c) Para Bienes fabricados fuera del País del Comprador, e importados previamente:
- (i) el precio de los Bienes, incluyendo el valor original de importación más cualquier margen (o descuento), más cualquier otro costo relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los Bienes previamente importados;
 - (ii) los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con prueba documental) o pagaderos sobre los Bienes previamente importados;
 - (iii) el precio de los Bienes obtenido de la diferencia entre (i) y (ii);
 - (iv) cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en el País del Comprador sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente;
 - (v) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido al lugar de destino final (lugar del Proyecto) indicado **en los DDL**.

- | | |
|--|---|
| 15. Monedas de la Oferta y de los Pagos | <p>15.1 La moneda o las monedas de la Oferta serán las mismas que las de los pagos y estarán especificadas en los DDL.</p> <p>15.2 El Oferente podrá expresar el Precio de su Oferta en cualquier moneda. Si el Oferente desea recibir el pago en una combinación de montos en diferentes monedas, podrá cotizar su precio en las monedas que correspondan. Sin embargo, no podrá incluir más de tres monedas extranjeras además de la del País del Comprador.</p> |
| 16. Documentos que Establecen la Elegibilidad y Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos | <p>16.1 Para establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos de conformidad con la IAO 5, los Oferentes deberán completar las declaraciones del país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección V, "Formularios de la Oferta".</p> <p>16.2 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos con el documento de licitación, los Oferentes deberán proporcionar, como parte de su Oferta, prueba documental que acredite que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los</p> |

estándares especificados en la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”.

- 16.3 La prueba documental podrá consistir en material bibliográfico, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo que demuestre conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas, y, de ser procedente, una declaración de desviaciones y excepciones a las disposiciones de la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”.
- 16.4 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc., necesarios para el funcionamiento adecuado y continuo de los Bienes durante el período indicado **en los DDL**, a partir del momento en que el Comprador comience a utilizar dichos Bienes.
- 16.5 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo. Los Oferentes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes a las normas de aceptación internacional y que cumplen con, o son superiores a, las especificadas en la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”.
- 17.1 Para establecer su elegibilidad de conformidad con la IAO 4, los Oferentes deberán completar la Carta de la Oferta, incluida en la Sección V, “Formularios de la Oferta”.
- 17.2 La prueba documental de las calificaciones del Oferente para ejecutar el Contrato, si su Oferta es aceptada, deberá establecer, a completa satisfacción del Comprador, que:
- (a) si se requiere **en los DDL**, el Oferente que no fabrica ni produce los Bienes que propone proveer deberá presentar una autorización del fabricante utilizando el formulario incluido en la Sección V, “Formularios de la Oferta”, para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el País del Comprador;
 - (b) si se requiere **en los DDL**, en el caso de un Oferente que no esté establecido comercialmente en el País del Comprador, el

17. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Oferente

Oferente está o estará (si se le adjudica el Contrato) representado por un agente en el País del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos del Proveedor estipuladas en las condiciones del Contrato y/o las especificaciones técnicas;

- (c) el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.

18. Período de Validez de las Ofertas

- 18.1 Las Ofertas serán válidas durante el Período de Validez establecido **en los DDL**. El Período de Validez de las Ofertas se inicia en la fecha límite para la presentación de las Ofertas (fijada por el Comprador de acuerdo con la IAO 22.1). Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por el Comprador por incumplir los requisitos pertinentes.
- 18.2 En circunstancias excepcionales, antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta, el Comprador puede solicitar a los Oferentes que extiendan dicho período. Tanto la solicitud como las respuestas se formularán por escrito. Si se ha solicitado una Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la IAO 19, esta también se prorrogará por veintiocho (28) días a partir de la fecha límite del Período de Validez extendido. Los Oferentes podrán rechazar la solicitud sin que la Garantía de Mantenimiento de su Oferta se ejecute. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá ni permitirá que modifiquen su Oferta, excepto según lo dispuesto en la IAO 18.3.
- 18.3 Si la adjudicación se demora más de cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del Período de Validez inicial de la Oferta, el precio del Contrato se determinará de la manera siguiente:

- (a) en el caso de los Contratos de **precio fijo**, el precio contractual será el de la Oferta, ajustado por un factor especificado **en los DDL**;
- (b) en el caso de los Contratos de precio ajustable, no se efectuarán ajustes;
- (c) en todos los casos, la evaluación de la Oferta se basará en el precio de la Oferta sin tener en cuenta la corrección aplicable en los casos indicados más arriba.

**19. Garantía de
Mantenimiento de la
Oferta**

- 19.1 El Oferente proporcionará en su Oferta una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o bien una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, según lo especificado **en los DDL**, en un formulario original y, en el caso de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, por el monto y en la moneda establecidos **en los DDL**.
- 19.2 Para la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se utilizará el formulario pertinente incluido en la Sección V, "Formularios de la Oferta".
- 19.3 Si, según lo especificado en la IAO 19.1, se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, esta debe ser una garantía pagadera a primer requerimiento y tendrá cualquiera de las formas siguientes, a opción del Oferente, y será emitida por una institución de prestigio de un país elegible:
 - (a) una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera no bancaria (como una compañía de seguros, fianzas o avales);
 - (b) una carta de crédito irrevocable;
 - (c) un cheque de caja o cheque certificado, o
 - (d) otra garantía definida **en los DDL**,

si una garantía incondicional es emitida por una institución financiera no bancaria situada fuera del país del Comprador, la institución emisora deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Comprador que permita hacer efectiva la garantía, a menos que el Comprador conviniera por escrito, antes de la presentación de la Oferta, en que no requiere tal institución financiera corresponsal. Si se trata de una garantía bancaria, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta se presentará utilizando el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta que se incluye en la Sección V, "Formularios de la Oferta", o bien otro formato sustancialmente similar aprobado

por el Comprador con anterioridad a la presentación de la Oferta. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta tendrá una validez de veintiocho (28) días a partir de la fecha límite de validez de la Oferta o de cualquier período de prórroga, si ésta se hubiera solicitado de conformidad con la IAO 18.2.

- 19.4 Si en la IAO 19.1 se especifica que se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, toda Oferta que no vaya acompañada de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta que se ajusten sustancialmente a los requisitos pertinentes será rechazada por el Comprador por incumplimiento.
- 19.5 Si en la IAO 19.1 se especifica que se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes no seleccionados se devolverá a estos tan pronto como sea posible, después de que el Oferente seleccionado suscriba el Contrato y proporcione la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la IAO 47.
- 19.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta del Oferente seleccionado se devolverá al Oferente seleccionado tan pronto como sea posible después de que este haya suscrito el Contrato y haya proporcionado la Garantía de Cumplimiento exigida.
- 19.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar:
- (a) si un Oferente retira la Oferta durante el Período de Validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Carta de Oferta o durante cualquier prórroga de ese período dispuesta por el Oferente; o
 - (b) si el Oferente seleccionado:
 - (i) no suscribe el Contrato de conformidad con la IAO 46; o
 - (ii) no suministra una Garantía de Cumplimiento, conforme a lo establecido en la IAO 47.
- 19.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA se emitirán en nombre de la asociación que presenta la Oferta. Si APCA no se hubiera constituido formalmente como entidad jurídica al momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se emitirán en nombre de todos los

futuros miembros que figuren en la carta de intención mencionada en la IAO 11.2.

19.9 Si en **los DDL**, de conformidad con la IAO 19.1, no se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, y

(a) si un Oferente retira su Oferta durante el Período de Validez de la Oferta especificado por el Oferente en las Cartas de Oferta, o

(b) si el Oferente seleccionado no suscribe el Contrato con arreglo a lo dispuesto en la IAO 46 o no suministra una Garantía de Cumplimiento conforme a lo establecido en la IAO 47,

el Prestatario puede, cuando así se disponga en **los DDL**, declarar al Oferente no elegible para ser proveedor de un contrato por parte del Comprador durante el período que se establezca en **los DDL**.

20. Formato y Firma de la Oferta

20.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la IAL 11 y lo marcará claramente como “Original”. Las Ofertas Alternativas, si son admitidas de acuerdo con la IAL 13, deberán estar claramente marcadas como “Alternativa”. Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la Oferta **que se indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como “Copia”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

20.2 Los Oferentes marcarán como “Confidencial” la información relativa a sus actividades comerciales consignada en sus Ofertas que tenga ese carácter, como, por ejemplo, la información amparada por patentes, los secretos de fabricación o la información delicada de índole comercial o financiera.

20.3 El original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita, según se especifica **en los DDL**, la cual deberá adjuntarse a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberán escribirse en letra de imprenta o imprimirse bajo su firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.

20.4 Cuando el Oferente sea una APCA, la Oferta debe estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de esta, de manera que sea jurídicamente vinculante para todos los miembros, como lo

demuestre un poder suscrito por sus representantes legalmente autorizados.

- 20.5 Las interlineaciones, las raspaduras o las enmiendas sólo serán válidas si están firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

- 21.1. El Oferente deberá presentar la Oferta en un único sobre cerrado (proceso de Licitación con mecanismo de sobre único), en cuyo interior deberá colocar los siguientes sobres cerrados:

- (a) un sobre identificado como “ORIGINAL”, que contendrá todos los documentos que componen la Oferta, como se describe en la IAO 11;
- (b) un sobre identificado como “COPIAS”, que contendrá las copias de la Oferta que se hubieran solicitado;
- (c) si se permiten Ofertas alternativas según lo dispuesto en la IAO 13 y, si corresponde:
 - (i) un sobre identificado como “ORIGINAL: OFERTA ALTERNATIVA”, donde se colocará la Oferta alternativa,
 - (ii) un sobre identificado como “COPIAS: OFERTA ALTERNATIVA”, donde se colocarán todas las copias de la Oferta alternativa que se hubieran solicitado.

21. Cierre e Identificación de las Ofertas

- 21.2. Los sobres interiores y exteriores deberán:

- (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
- (b) estar dirigidos al Comprador de acuerdo con lo indicado en la IAO 22.1;
- (c) llevar la identificación específica de este proceso de Licitación indicada en la IAO 1.1; y
- (d) llevar la advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas.

- 21.3. Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

22. Plazo para la Presentación de las Ofertas

- 22.1 El Comprador debe recibir las Ofertas en la dirección y a más tardar en la fecha y hora que se indican **en los DDL**. Cuando se especifique **en los DDL**, los Oferentes tendrán la posibilidad de presentar sus Ofertas en forma electrónica. Los que opten por esta modalidad deberán ajustarse a los procedimientos de presentación electrónica de Ofertas establecidos **en los DDL**.
- 22.2 El Comprador puede, a su criterio, extender el plazo para la presentación de Ofertas modificando el Documento de Licitación, de acuerdo con la IAO 8, en cuyo caso todos los derechos y las obligaciones del Comprador y de los Oferentes sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite.

23. Ofertas Tardías

- 23.1 El Comprador no tendrá en cuenta ninguna Oferta que reciba después de la fecha límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la IAO 22. Todas las Ofertas recibidas por el Comprador una vez vencido dicho plazo serán declaradas tardías, rechazadas y devueltas sin abrir a los Oferente respectivos.

24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas

- 24.1 Un Oferente puede retirar, sustituir o modificar la Oferta que ha presentado mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por un representante autorizado; deberá incluir una copia de la autorización, de acuerdo con lo estipulado en la IAO 20.3 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias). La Oferta sustitutiva o la modificación deberán adjuntarse a la respectiva comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deben:
- (a) prepararse y presentarse de conformidad con las IAO 20 y 21 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias) y, además, los respectivos sobres deberán llevar claramente indicado “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”, y
 - (b) ser recibidas por el Comprador antes de la fecha límite establecida para la presentación de las Ofertas, según lo dispuesto en la IAO 22.
- 24.2 Las Ofertas cuyo retiro se haya solicitado de conformidad con la IAO 24.1 se devolverán sin abrir a los Oferentes.
- 24.3 Ninguna Oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha de cierre del plazo para presentar Ofertas y el vencimiento del período de validez de las

Ofertas indicado por el Oferente en la Carta de la Oferta, o cualquier prórroga, si la hubiere.

25. Apertura de las Ofertas

- 25.1 Salvo en los casos especificados en las IAO 23 y 24.2, el Comprador, en el acto de apertura de las Ofertas, abrirá públicamente y leerá en voz alta todas las Ofertas recibidas antes del vencimiento del plazo indicado, en la fecha, a la hora y en el lugar especificados **en los DDL**, en presencia de los representantes designados por los Oferentes y de cualquier persona que desee asistir. Los procedimientos específicos para la apertura de Ofertas presentadas en forma electrónica, si estuvieran permitidas en virtud de la IAO 22.1, se realizarán conforme a lo dispuesto **en los DDL**.
- 25.2 Primero se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados “RETIRO”; el sobre con la Oferta correspondiente se devolverá sin abrir al Oferente. Si el sobre del retiro no contiene una copia del “poder” que confirme que el firmante es una persona autorizada por el Oferente para firmar en representación de él, se procederá a abrir la Oferta. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la respectiva comunicación de retiro contenga la autorización válida para solicitarlo y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- 25.3 Seguidamente se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCIÓN”, los cuales se leerán en voz alta y se intercambiarán con la Oferta correspondiente que se está reemplazando; la Oferta sustituida se devolverá sin abrir al Oferente. No se permitirá ninguna sustitución, a menos que la respectiva comunicación de sustitución contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- 25.4 A continuación, se abrirán y se leerán en voz alta los sobres marcados con el rótulo “MODIFICACIÓN” con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación de Ofertas, a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- 25.5 Luego se abrirán de a uno los demás sobres y se leerá en voz alta la siguiente información: el nombre del Oferente y si se ha presentado alguna modificación; el Precio total de la Oferta, por lote (contrato), si corresponde, incluidos los descuentos u Ofertas alternativas que hubiese; la existencia o inexistencia de Garantía de Mantenimiento de Oferta, si se hubiese solicitado, y cualquier otro detalle que el Comprador juzgue pertinente.

- 25.6 En la evaluación solo se considerarán las Ofertas, las Ofertas Alternativas y los descuentos abiertos y leídos en voz alta. La Carta de la Oferta y las Listas de Precios deberán ser inicialados por los representantes del Comprador que asistan al acto de apertura de Ofertas, tal como se especifica **en los DDL**.
- 25.7 El Comprador no discutirá los méritos de las Ofertas ni rechazará ninguna (excepto las Ofertas tardías, según lo dispuesto en la IAO 23.1).
- 25.8 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo:
- (a) el nombre del Oferente y si hubo retiro, sustitución o modificación;
 - (b) el precio de la Oferta, por lote (contrato) si corresponde, incluyendo cualquier descuento;
 - (c) cualquier Oferta Alternativa;
 - (d) la existencia o no de Garantía de Mantenimiento de Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de Oferta, de haberse requerido.
- 25.9 Se solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma de uno de los Oferentes en el acta no invalidará el contenido ni los efectos de esta. Se entregará una copia del acta a todos los Oferentes.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

26. Confidencialidad

- 26.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no participe oficialmente en el proceso licitatorio información relacionada con la evaluación de las Ofertas o con la recomendación de adjudicación del Contrato hasta que la información sobre la Notificación de la Intención de Adjudicar el Contrato se haya comunicado a todos los Oferentes, con arreglo a la IAO 41.
- 26.2 Cualquier intento por parte de un Oferente de influenciar al Comprador en la evaluación de las Ofertas o en las decisiones vinculadas a la adjudicación del Contrato puede motivar el rechazo de su Oferta.
- 26.3 No obstante lo dispuesto en la IAO 26.2, si, durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura de las Ofertas y la fecha de

adjudicación del Contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de licitación deberá hacerlo por escrito.

27. Aclaraciones sobre las Ofertas

27.1 Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas y las Calificaciones de los Oferentes, el Comprador puede, si lo estima necesario, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta; si lo hace, debe dar a los Oferentes un plazo razonable para la respuesta. No se tendrá en cuenta ninguna aclaración presentada por un Oferente que no hubiera sido solicitada por el Comprador. La solicitud de aclaración del Comprador y la respuesta correspondiente deberán constar por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación, incluidos aumentos o reducciones voluntarios, de los precios o de la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Comprador hubiera descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la IAO 34.

27.2 En caso de que un Oferente no haya suministrado las aclaraciones sobre su Oferta en la fecha y a la hora establecidas en la solicitud de aclaración formulada por el Comprador, su Oferta puede ser rechazada.

28.1 Durante la evaluación de las Ofertas, se aplican las siguientes definiciones:

28. Desviaciones, Reservas y Omisiones

(a) “*desviación*” es un apartamiento respecto de los requisitos especificados en el Documento de Licitación;

(b) “*reserva*” es la imposición de condiciones limitativas o la negativa a aceptar plenamente los requisitos especificados en el Documento de Licitación, y

(c) “*omisión*” es la falta de presentación de parte o de la totalidad de la información o de la documentación requeridas en el Documento de Licitación.

29. Determinación del Cumplimiento de las Ofertas

29.1 Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la IAO 11.

29.2 Una Oferta que se ajusta sustancialmente al documento de licitación es aquella que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dicho documento sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

- (a) en caso de ser aceptada:
 - (i) afectaría de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el contrato;
 - (ii) limitaría de modo sustancial, incongruente con el documento de licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato, o
- (b) en caso de ser rectificadora, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Oferentes que presenten Ofertas que se ajusten sustancialmente a lo estipulado en el documento de licitación.

29.3 El Comprador examinará los aspectos técnicos de la Oferta presentada de acuerdo con las IAO 16 y 17, en particular, para confirmar que se hayan cumplido todos los requisitos de la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos", sin ninguna desviación, reserva ni omisión significativa.

29.1 Si una Oferta no se ajusta sustancialmente al documento de licitación, será rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

30.1 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador podrá dispensar cualquier falta de conformidad.

30.2 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador podrá solicitar al Oferente que, dentro de un plazo razonable, presente la información o la documentación necesarias para corregir las discrepancias u omisiones no significativas relacionadas con requisitos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.

**30. Falta de
Conformidad,
Errores y Omisiones**

30.3 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador corregirá las discrepancias no significativas cuantificables relativas al Precio de la Oferta. A tales efectos, el precio de la Oferta se ajustará únicamente a los fines comparativos para reflejar el precio de un elemento o componente que falte o sea incongruente de la forma especificada **en los DDL**

- 31.1 Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera:
- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se ha obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad correspondientes, prevalecerá el precio unitario y se corregirá el precio total, a menos que, a juicio del Comprador, hubiera un error evidente en la expresión del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.
 - (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán sobre el total y este último deberá ajustarse.
 - (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras, de conformidad con los párrafos (a) y (b) precedentes.
- 31.1 Se pedirá a los Oferentes que acepten la corrección de los errores aritméticos. Si no aceptan la corrección realizada con arreglo a lo dispuesto en la IAO 31.1, su Oferta será rechazada.
- 32. Conversión a una Sola Moneda**
- 32.1 A los fines de evaluación y comparación, la moneda o las monedas de la Oferta serán convertidas a una sola moneda, tal como se especifica **en los DDL**.
- 33. Margen de Preferencia**
- 33.1 Salvo que se indique lo contrario **en los DDL**, no se aplicará ningún margen de preferencia.
- 34. Evaluación de las Ofertas**
- 34.1 El Comprador empleará los criterios y las metodologías enumerados en estas IAO y en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación". No se aceptará ningún otro criterio ni metodología de evaluación. Mediante la aplicación de dichos criterios y metodologías, el Comprador determinará cuál es la Oferta Más Ventajosa, que será la oferta presentada por un Oferente que reúna los criterios de calificación y respecto de la cual se haya determinado que:
- (a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación; y
 - (b) tiene el costo evaluado más bajo.
- 34.2 Al evaluar una Oferta, el Comprador considerará lo siguiente:

- (a) la evaluación se hará por artículos o lotes (contratos) de la manera especificada **en los DDL**; el Precio de la Oferta se cotizará conforme a lo establecido en la IAO 14;
 - (b) el ajuste de precios por corrección de errores aritméticos, conforme a lo establecido en la IAO 31.1;
 - (c) el ajuste de precios por descuentos ofrecidos, conforme a lo establecido en la IAO 14.4;
 - (d) la conversión a una moneda única del monto resultante de la aplicación de los apartados (a) a (c) precedentes, si procede, de conformidad con la IAO 32;
 - (e) el ajuste de precios por falta de conformidad cuantificables, conforme a lo establecido en la IAO 30.3;
 - (f) la Mejor Oferta Final si la IAO 37.1 así lo establece; y
 - (g) los factores de evaluación adicionales especificados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.
- 34.3 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de las disposiciones sobre ajuste de precios que se hayan establecido en las Condiciones Contractuales, aplicadas durante el período de ejecución de este Contrato.
- 34.4 Si este documento de licitación permite que los Oferentes coticen precios separados para diferentes lotes (contratos), la metodología para determinar el costo evaluado más bajo de las combinaciones de lotes (contratos), incluidos los descuentos ofrecidos en la Carta de la Oferta, se especificará en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.
- 34.5 Al evaluar una Oferta, el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:
- (a) en el caso de Bienes producidos en el País del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el Oferente resulta proveedor del Contrato;
 - (b) en el caso de Bienes no producidos en el País del Comprador, previamente importados o que se importarán, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Oferente resulta Proveedor del Contrato;

- (c) cualquier disposición relativa al ajuste de precios durante el período de ejecución del Contrato, en el caso de que figure en la Oferta.

34.6 La evaluación de una Oferta puede requerir que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado de conformidad con la IAO 14. Estos factores podrán estar relacionados con las características, el rendimiento, los términos y las condiciones de compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresará en términos monetarios para facilitar la comparación de las Ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. Se aplicarán los criterios y las metodologías especificados en la IAO 34.2 (g).

35. Comparación de las Ofertas

35.1 El Comprador comparará, conforme a lo establecido en la IAO 34.2, los costos evaluados de todas las Ofertas que se ajusten sustancialmente al documento de licitación, para determinar cuál es la Oferta con el costo evaluado más bajo. La comparación se hará sobre la base de precios CIP (lugar de destino final) en el caso de los bienes importados y precios EXW más el costo de transporte interno y seguro hasta el lugar de destino en el caso de los bienes fabricados dentro del País del Comprador, junto con los precios de cualquier instalación, capacitación, comisiones y otros servicios requeridos. En la evaluación de precios no deberán tenerse en cuenta los impuestos de aduanas y otros impuestos recaudados sobre bienes importados cotizados CIP ni impuestos a las ventas o similares en relación con la venta o distribución de bienes.

36.1 Una Oferta anormalmente baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros elementos constitutivos de la Oferta, parece ser tan bajo que despierta serias dudas en el Comprador sobre la capacidad del Oferente para ejecutar el Contrato al precio cotizado.

36. Ofertas Anormalmente Bajas

36.2 En caso de detectar lo que podría constituir una Oferta anormalmente baja, el Comprador pedirá al Oferente que brinde aclaraciones por escrito, y en especial, que presente análisis pormenorizados del Precio de la Oferta en relación con el objeto del contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades y cualquier otro requisito establecido en el documento de licitación.

37. Mejor Oferta Final o Negociaciones

- 36.3 Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el Oferente no ha demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato al precio cotizado, el Comprador rechazará la Oferta.
- 37.1 Si **en los DDL** se establece que el Comprador utilizará el método de Mejor Oferta Final, los Oferentes que presentaron Ofertas sustancialmente ajustadas a los requisitos serán invitados de conformidad con IAO 37.3 a IAO 37.6 a presentar su Mejor Oferta Final reduciendo los precios, aclarando o modificando su Oferta o suministrando información adicional, como corresponda.
- 37.2 Si **en los DDL** se establece que el Comprador utilizará Negociaciones después de evaluar las ofertas y antes de la adjudicación final del Contrato, el Oferente que presentó la Oferta Más Ventajosa será invitado a entablar Negociaciones de conformidad con IAO 42.2 y siguientes.
- 37.3 Los Oferentes no están obligados a presentar una Mejor Oferta Final. No habrá Negociaciones después de la presentación de la Mejor Oferta Final
- 37.4 Para observar e informar la aplicación de la Mejor Oferta Final el Comprador podrá, y en caso de Negociaciones deberá, nombrar a la Autoridad Independiente de Probidad que se indica **en los DDL**.
- 37.5 El Comprador establecerá un nuevo plazo y detalles para la presentación de la Mejor Oferta Final de cada Oferente o para iniciar Negociaciones y para la presentación de la Oferta negociada **en los DDL**, como corresponda. Las instrucciones en IAO 20 a IAO 27 aplicarán a la presentación, apertura y aclaraciones de la Mejor Oferta Final de los Oferentes.
- 37.6 Una vez recibidas la Mejor Oferta Final de cada Oferente, el Comprador procederá nuevamente con la evaluación y comparación de las Ofertas de conformidad con las IAO 28 a IAO 36 y luego procederá con la IAO 38 y siguientes.

- 38. Calificación del Oferente**
- 38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, reúne los requisitos de calificación especificados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".
- 38.2 La determinación se basará en el examen de las pruebas documentales presentadas por el Oferente para respaldar sus calificaciones, de conformidad con la IAO 17. No se tendrán en cuenta las calificaciones de otras empresas, como las subsidiarias, la casa matriz, las filiales y los subcontratistas (excepto los Subcontratistas Especializados permitidos por el Documento de Licitación) del Oferente, ni de ninguna otra empresa distinta de este.
- 38.3 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente al documento de licitación, reúne los requisitos de calificación especificados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".
- 39. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y Rechazar Alguna o Todas las Ofertas**
- 39.1 El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de licitación y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna frente a los Oferentes. En caso de anularse el proceso, el Comprador devolverá prontamente a los Oferentes todas las Ofertas y, específicamente, las Garantías de Mantenimiento de la Oferta que hubiera recibido.
- 40. Plazo Suspensivo**
- 40.1 El Contrato no se adjudicará antes de la finalización del Plazo Suspensivo. El Plazo Suspensivo será de diez (10) días hábiles salvo que se extienda de conformidad con IAO 45. El Plazo Suspensivo comenzará cuando se envíe a los Oferentes la Notificación de Intención de Adjudicación del Contrato. Cuando solo se presente una Oferta, o si este contrato es en respuesta a una situación de emergencia reconocida por el Banco, no se aplicará el Plazo Suspensivo.
- 41. Notificación de la Intención de Adjudicar**
- 41.1 El Comprador transmitirá a todos los Oferentes la Notificación de Intención de Adjudicar el Contrato al Oferente seleccionado. La Notificación deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- (a) el nombre y la dirección del Oferente que presentó la Oferta seleccionada;
- (b) el precio del Contrato de la Oferta seleccionada;
- (c) los nombres de todos los Oferentes que presentaron Ofertas y los precios de sus Ofertas, tal como se leyeron en voz alta en la apertura de las Ofertas;
- (d) una declaración donde se expongan las razones por las cuales no fue seleccionada la Oferta del Oferente no seleccionado a quien se remite la notificación, a menos que la información sobre el precio incluida en el subpárrafo (c) anterior ya revele la razón;
- (e) si la evaluación incluyó el método de la Mejor Oferta Final, si procede;
- (f) la fecha de vencimiento del Plazo Suspensivo; y
- (g) instrucciones sobre cómo solicitar explicaciones y/o presentar una queja durante el Plazo Suspensivo.

F. Adjudicación del Contrato

42. Criterios de Adjudicación

- 42.1 Con sujeción a lo dispuesto en la IAO 39, el Comprador adjudicará el Contrato al Oferente que ofrezca la Oferta Más Ventajosa, es decir, aquella que ha sido presentada por un Oferente que cumple con los criterios de calificación y que, además:
 - (a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación; y
 - (b) tiene el costo evaluado más bajo.
- 42.2 Si el Comprador no ha utilizado el método de Mejor Oferta Final en la evaluación de Ofertas y **en los DDL** en referencia a IAO 37.2 se establece que Comprador utilizará Negociaciones con el Oferente de la Oferta Más Ventajosa, el Oferente seleccionado será invitado a Negociaciones antes de la adjudicación final del Contrato. Estas se realizarán en presencia de la entidad de probidad establecida en los DDL en referencia a la IAO 37.4.
- 42.3 Una vez determinado el Oferente con la Oferta Más Ventajosa, el Comprador le notificará prontamente el plazo para iniciar Negociaciones de conformidad con los DDL en referencia a las IAO 37.5. Las negociaciones podrán incluir términos y condiciones, precio

o aspectos sociales, ambientales, innovadores y de ciberseguridad, siempre y cuando no se modifiquen los requisitos mínimos de la Oferta.

42.4 El Comprador negociará primero con el Oferente que haya presentado la Oferta Más Ventajosa. Si el resultado no es satisfactorio o no se alcanza un acuerdo, el Comprador notificará al Oferente que las Negociaciones concluyeron sin acuerdo y podrá entonces notificar al Oferente con la siguiente Oferta Más Ventajosa de la lista, y así sucesivamente hasta lograr un resultado satisfactorio.

**43. Derecho
del Comprador
a Variar las
Cantidades en
el Momento de
la Adjudicación**

43.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos", siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados **en los DDL**, ni altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y del documento de licitación

44.1 Antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta y al vencimiento del Plazo Suspensivo o de cualquier prórroga otorgada, si la hubiera, y tras la resolución satisfactoria de cualquier queja que se haya presentado en el curso del Plazo Suspensivo, el Comprador notificará al Oferente seleccionado, por escrito, que su Oferta ha sido aceptada. En la notificación de adjudicación (denominada adelante y en los Formularios del Contrato, la "Carta de Aceptación") se especificará el monto que pagará al Proveedor por la ejecución del Contrato (denominado en lo sucesivo, así como en las Condiciones Contractuales y en los Formularios del Contrato, el "Precio del Contrato").

**44. Notificación de la
Adjudicación**

44.2 Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de transmisión de la Carta de Aceptación, el Comprador publicará la Notificación de la Adjudicación del Contrato, que contendrá, como mínimo, la siguiente información:

- (a) el nombre y la dirección del Comprador;
- (b) el nombre y el número de referencia del contrato que se está adjudicando y método de selección utilizado;
- (c) los nombres de todos los Oferentes que hubieran presentado Ofertas, con sus respectivos precios tal como se leyeron en voz alta y tal como se evaluaron;

- (d) los nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas (ya sea por no responder a los requisitos o por no cumplir con los criterios de calificación) o no fueron evaluadas, con los motivos correspondientes;
- (e) si la adjudicación final utilizó Negociaciones, si procede;
- (f) el nombre del Oferente ganador, el precio final total del Contrato, su duración y un resumen de su alcance; y
- (g) el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva del Oferente seleccionado, si se especifica en los DDL en referencia a IAO 46.1.

44.3 La Notificación de la Adjudicación del Contrato se publicará en el sitio web de acceso gratuito del Comprador, si se encontrara disponible, o en al menos un periódico de circulación nacional del País del Comprador o en el boletín oficial. El Comprador también deberá incluir dicha notificación en el sitio web de la publicación de las Naciones Unidas *Development Business*.

44.4 Hasta que se prepare y perfeccione el Contrato formal, la Carta de Aceptación constituirá un Contrato vinculante.

45.1 Tras recibir de parte del Comprador la Notificación de Intención de Adjudicar a la que se hace referencia en la IAO 40.1, los Oferentes no favorecidos tendrán un plazo de tres (3) días hábiles para presentar una solicitud de explicaciones por escrito dirigida al Comprador sobre las razones por la cuales su Oferta no fue seleccionada. El Comprador deberá brindar las explicaciones correspondientes a todos los Oferentes cuya solicitud se reciba dentro del plazo establecido.

45.2 Cuando se reciba un pedido de explicación dentro de este plazo, el Comprador deberá proporcionarla dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores, a menos que decida, por razones justificadas, hacerlo fuera de ese período. En ese caso, el Plazo Suspensivo se extenderá automáticamente hasta los cinco (5) días hábiles posteriores al envío de la mencionada explicación. Si se produce una demora de este tipo en más de una explicación, el Plazo Suspensivo no podrá finalizar antes de los cinco (5) días hábiles posteriores a la última explicación proporcionada. El Comprador informará sin demora y por el medio más rápido disponible a todos los Oferentes acerca de la extensión del Plazo Suspensivo.

45. Explicaciones del Comprador

45.3 Cuando el Comprador reciba un pedido de explicaciones después de concluido el plazo de tres (3) días hábiles, deberá hacer llegar dicha explicación tan pronto como le sea posible y normalmente a más

tardar a los quince (15) días hábiles después de la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato. Las solicitudes de explicaciones recibidas una vez concluido el plazo de tres (3) días hábiles no dará lugar a la prórroga del Plazo Suspensivo.

46. Firma del Contrato

45.4 Las explicaciones a los Oferentes no seleccionados podrán darse por escrito o mediante una reunión de información, o ambas, a opción del Contratante. Los gastos incurridos para asistir a la reunión a recibir las explicaciones correrán por cuenta del Oferente.

46.1 Inmediatamente después de la Notificación de la Adjudicación, el Comprador enviará el Convenio Contractual al Oferente seleccionado, y, si se especifica **en los DDL**, una solicitud para presentar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva de la Sección IX, “Formularios del Contrato” que proporciona información adicional sobre su titularidad real. El Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, si así se solicita, deberá enviarse dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la recepción de esta solicitud.

46.2 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción del Convenio Contractual, el Oferente seleccionado deberá firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.

46.3 No obstante lo establecido en la IAO 46.2 precedente, en caso de que la firma del Convenio Contractual de Contrato se vea impedida por alguna restricción de importación atribuible al Comprador, al País del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios que han de proveerse y que dichas restricciones de importación provengan de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, el Licitante no será obligado por su Oferta. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Licitante pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que la firma del Convenio Contractual no se ha visto impedida por la falta de diligencia de parte del Licitante en el cumplimiento de las formalidades tales como las solicitudes para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo con los términos del Contrato.

47. Garantía de Cumplimiento

47.1 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción de la Carta de Aceptación cursada por el Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las Condiciones Generales del Contrato utilizando para ello el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, “Formularios del Contrato”, o cualquier otro formulario aceptable para el Comprador. Si el Oferente seleccionado suministra una fianza como Garantía de Cumplimiento, debe cerciorarse de que la fianza haya sido

emitida por una compañía de fianzas o seguros que resulte aceptable para el Comprador. Toda institución extranjera que proporcione una fianza deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Comprador, a menos que el Comprador haya convenido por escrito que no se requiere una institución financiera corresponsal.

- 47.2 El incumplimiento, por parte del Oferente seleccionado, de su obligación de presentar la Garantía de Cumplimiento antes mencionadas o de firmar el Convenio Contractual constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En ese caso, el Comprador puede adjudicar el Contrato al Oferente que presentó la segunda Oferta Más Ventajosa.

48. Quejas Relacionadas con Adquisiciones

- 48.1 Los procedimientos para presentar una queja relacionada con el proceso de adquisiciones se especifican en **los DDL**.

*

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones de las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones de las IAO.

A. Aspectos Generales	
IAO 1.1	El número de referencia de la Licitación es: 02/2022 El Comprador es: Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) El nombre de la Solicitud de Ofertas (SDO) es: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MONTAJE DE EQUIPAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD
IAO 1.1	El número y la identificación de los lotes (contratos) que componen esta Licitación es: No Aplica
IAO 1. Sistema electrónico de adquisiciones	El Comprador usará el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas https://www.contrataciones.gov.py/ como sistema electrónico de adquisiciones para gestionar esta Solicitud de Ofertas (SDO). El sistema electrónico de adquisiciones se utilizará para gestionar los siguientes aspectos del proceso de adquisición: Publicación de la licitación, las enmiendas y las aclaratorias del documento del llamado
IAO 2.1	El Prestatario es: Ministerio de Hacienda de la República del Paraguay Monto del Convenio de Préstamo: US\$ 130.000.000 Monto del Financiamiento del Contrato: US\$ 1.522.557 El nombre del Proyecto es: Contrato de Préstamo 4650/OC-PR Programa de Apoyo a la Agenda Digital
IAO 4.3	En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integridad) se facilita información sobre las empresas y personas sancionadas.
B. Contenido del Documento de Licitación	

IAO 7.1	Para aclaraciones de las ofertas, solamente, la dirección del Comprador es: Atención: María Inés Mignaco Directora General de la UEP. Dirección: GRAL. SANTOS Nº 1170 ESQ/ CONCORDIA. COMPLEJO SANTOS. BLOQUE E4, oficina de la UEP. Ciudad: Asunción Código postal: N/A País: Paraguay Teléfono: +595 21 217 9888 / +595 21 217 9330 Facsímil: +595 21 217 9330 Dirección de correo electrónico: adquisicionesuep@mitic.gov.py Fecha tope para aclaración de ofertas: 21 días corridos antes de la fecha tope para entrega de ofertas
C. Preparación de las Ofertas	
IAO 10.1	El idioma en que debe ser presentada la oferta es en castellano y solamente los catálogos podrán ser presentados en otros idiomas con su correspondiente traducción al idioma castellano. La traducción podrá ser simple, no necesariamente efectuada por un traductor matriculado.
IAO 11.1 (j)	(a) Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: (b) Contratos ejecutados, o certificados, o actas de entrega, o facturas, u órdenes de compra. (c) Certificados emitidos por clientes donde se pueda constatar el desempeño satisfactorio de los equipos y/o servicios, incluyendo el tiempo en operación. (d) En caso de firmas nacionales, Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2018, 2019, 2020 y 2021, estos documentos deberán estar auditados o firmados por un contador público, según corresponda conforme a la normativa vigente. Adicionalmente, deberá acompañar la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta (SET) presentada conforme a la normativa vigente, alternativamente podrán presentar constancia SIPE (Sistema de Información de Proveedores del Estado) con los Balances en estado activo. (e) Para firmas internacionales, deberá adjuntarse un resumen del Estado Financiero que contenga la información requerida en la Sección III, Ítem 4, subítem (a), estos documentos deberán estar certificados por la autoridad administrativa competente del país de origen. En todos los casos redactados en idioma castellano o traducidos

	al idioma castellano por un traductor profesional matriculado (el traductor podrá estar matriculado en Paraguay o en el país del Oferente, indistintamente). (f) Documentos legales requeridos: Ver Anexo A (g) Especificaciones Técnicas debidamente llenadas y firmadas con todos los datos técnicos solicitados. El Oferente deberá completar en su totalidad los ítems especificados. La falta de presentación de este documento no será subsanable. (h) Catálogos y folletos originales del fabricante en el idioma español y/o inglés que corroboren la información técnica y no técnica declarada en las Especificaciones Técnicas. Se debe adicionalmente indicar en cada ítem el número de página del documento técnico donde se referencie al cumplimiento de dicho ítem. (i) Documentos que acrediten lo exigido en Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (j) El Acta de Intenciones de APCA deberá seguir estrictamente el texto del formulario incluido en el PBC (Pliego de Bases y Condiciones).
IAO 13.1	NO se considerarán ofertas alternativas
IAO 14.5	Los precios cotizados por el Oferente no serán ajustables
IAO 14.6	Los precios cotizados deberán corresponder al 100 % de los artículos
IAO 14.7	La edición de Incoterms es 2020.
IAO 14.8 (b) (i) y (c) (v)	El lugar de destino convenido es: conforme a los lugares determinados para cada equipamiento, vistos en la de Requisitos de Bienes y Servicios Conexos .
IAO 15.1	El Oferente está obligado a cotizar en la moneda del País del Comprador la porción del precio de la Oferta que corresponde a gastos en que se incurra en esa moneda.
IAO 16.4	El período de tiempo de disponibilidad de repuestos y herramientas especiales, instalación, puesta en servicio y mantenimiento para el funcionamiento adecuado de los Bienes es: hasta el 31 de diciembre del 2024 .
IAO17.2 (a)	Se requiere la Autorización del Fabricante
IAO 18.1	El plazo de validez de la oferta será de 150 días, contados a partir de la fecha de presentación de Ofertas.
IAO 18.3 (a)	El factor es 1% anual acumulado para las Ofertas en moneda nacional y es 0.5 % anual acumulado para las porciones en moneda extranjera

IAO 19.1	La oferta deberá incluir una Garantía de Mantenimiento emitida por un Banco conforme al formulario incluido en la Sección IV Formularios de la Oferta. El porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Oferta será del 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta, en la moneda de la oferta. Para el caso en el que la oferta esté cotizada en dos o más monedas, este valor debe estar contemplado en el valor de la garantía a ser presentada. El oferente deberá escoger una de las monedas de su oferta para el cálculo del 5%. No se aceptarán garantías en moneda distinta a la ofertada. El tipo de cambio a ser utilizada a efectos de verificar que la garantía cumpla el porcentaje establecido será la de la IAO 32.1 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta tendrá una validez de veintiocho (28) días a partir de la fecha límite de validez de la Oferta o de cualquier período de prórroga, si esta se hubiera solicitado de conformidad con la IAO 18.2. En caso de que la Garantía Bancaria sea emitida por una entidad fuera del país del Contratante se deberá tener en cuenta lo establecido en la Sección I IAO 19.3
IAO 19.3 (d)	Otros tipos de garantías aceptables: Ningún otro tipo de garantía.
IAO 20.1	Además de la Oferta Original, el número de copias a presentar es: tres (3), distribuidos de la siguiente manera: dos (2) copias en medio IMPRESO, más una (1) copia en PENDRIVE con copias escaneadas del original firmado y sellado en formato PDF y el archivo correspondiente a planillas de precios en planilla electrónica o similar, debiendo marcarse cada una claramente con la palabra “ORIGINAL” o “COPIA”, respectivamente. Asimismo, e independientemente de las copias citadas, se deberá presentar en formato digital editable (Word o Excel según corresponda) en un PENDRIVE los siguientes documentos de la Oferta: Formularios de Listas de precios. Formulario de Experiencia. Formularios de Personal (incluye Currículum Vitae del Personal Propuesto). Los documentos componentes de la oferta tendrán que ir contenidos adecuadamente (en biblioratos) cuyas tapas deberán: a) Indicar la identificación específica de la presente licitación. b) Indicar el nombre del oferente. c) Indicar la cantidad de tomos si corresponde y el número de “COPIA”. Se aclara que los documentos en formato digital editable se solicitan al solo efecto de facilitar y agilizar las tareas de evaluación, a modo de apoyo para la carga documental, y no se considerarán como copias. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas, selladas y foliadas en número y letras, con un índice detallado que permita identificar claramente los documentos que lo componen mediante la correcta numeración de las páginas. Este índice se ubicará en la primera página de la oferta y como título deberá contener:

	a) La identificación específica de la presente licitación. b) El nombre del oferente. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por la falta de orden de los documentos presentados por el oferente en su oferta. La falta de foliatura de los documentos presentados por los participantes podrá ser salvada en el acto de apertura, atendiendo la obligatoriedad de este requisito. De esto se dejará constancia en el Acta La documentación presentada debe ser protegida por cubiertas adecuadas y encuadernadas en forma suficientemente segura, para evitar su deterioro por el manipuleo del que es objeto durante las tareas de evaluación. En caso de darse alguna discrepancia entre documentos originales, copias impresas o archivos digitales del pendrive, prevalecerá en primer lugar la OFERTA ORIGINAL IMPRESA FIRMADA, en segundo lugar, EL ESCANEADO EN PDF DE LA OFERTA ORIGINAL FIRMADA (EN PENDRIVE), y en último lugar la COPIA IMPRESA DEL ORIGINAL. Los documentos editables no son considerados como copias.
IAO 20.3	La confirmación escrita de la autorización para firmar en nombre del Oferente consistirá en: • <i>Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o</i> • <i>Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas u otros.</i>

D. Presentación y Apertura de las Ofertas	
IAO 22.1	Para finés de presentación de la Oferta únicamente, la dirección del Comprador es: Atención: Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación Dirección: GRAL. SANTOS Nº 1170 ESQ/ CONCORDIA. COMPLEJO SANTOS. BLOQUE E4 Número del Piso/Oficina: BLOQUE E4, oficina de la UEP. Ciudad: Asunción Casilla de Correo: No Aplica País: Paraguay La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: 16 de setiembre de 2022 Hora: 09:00 a.m. Los Oferentes NO tendrán la opción de presentar las Ofertas por vía electrónica.
IAO 25.1	La apertura de las Ofertas (así como la lectura de notificaciones de retiro, sustitución o modificación de Ofertas, si hubiera) se realizará en la fecha y el lugar siguientes: Dirección: GRAL. SANTOS Nº 1170 ESQ/ CONCORDIA. COMPLEJO SANTOS. BLOQUE E4 Número de Piso/Oficina: BLOQUE E4, oficina de la Coordinación Interina de Adquisiciones de la UEP. Ciudad: Asunción País: Paraguay Fecha: 16 de setiembre de 2022 Hora: 09:30 a.m
IAO 25.6	La Carta de la Oferta y la Lista de Precios deberán ser firmadas con las iniciales de 1 (un) representante del Comprador a cargo de la Apertura de Ofertas.
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	
IAO 30.3	El ajuste se basará en el precio más alto del artículo o componente según su cotización en otras Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos. Si no es posible determinar el precio del artículo o el componente a partir de otras Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos, el Comprador utilizará su mejor estimación del artículo o el componente a partir de otras Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos, el Comprador utilizará su mejor estimación.

IAO 32.1	La moneda que se utilizará a fin de evaluar y comparar las Ofertas para convertir en una sola moneda, al tipo de cambio vendedor, todos los precios de las Ofertas expresados en diversas monedas es: Dólares Americanos. La fuente del tipo de cambio será: Departamento de Operaciones de Mercado Abierto del Banco Central del Paraguay (BCP) La fecha del tipo de cambio será: 7 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas
IAO 33.1	La Preferencia Nacional NO será un factor de evaluación de la oferta
IAO 34.2 (a)	La evaluación se hará por el total.
IAO 34.6	Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes factores, metodologías y criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación: (a) Desviación en el plan de entregas: NO (b) Desviación el plan de pagos: NO (c) El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: NO (d) Disponibilidad de repuestos y servicios posteriores a la venta para el equipo ofrecido en la oferta: NO (e) Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del equipo: NO (f) El rendimiento y productividad del equipo ofrecido: NO
F. Adjudicación del Contrato	
IAO 43.1	Las cantidades podrán aumentarse, como máximo, en un 20%. Las cantidades podrán reducirse, como máximo, en un 20%.
IAO 46.1 Propiedad Efectiva	El Oferente seleccionado debe suministrar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva
IAO 48 Quejas relacionadas con Adquisiciones	Los procedimientos para presentar una queja relacionada con la adquisición se detallan en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15. Si un Oferente desea presentar una queja relacionada con la adquisición, el Oferente deberá presentar su reclamación por escrito (por los medios más rápidos disponibles, que son correo electrónico), a:

	Atención: Programa de Apoyo de la Agenda Digital. Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación Dirección: GRAL. SANTOS Nº 1170 ESQ/ CONCORDIA. COMPLEJO SANTOS. BLOQUE E4, oficina de la UEP. País: Paraguay Teléfono: +595 21 217 9888 / +595 21 217 9330 Dirección de correo electrónico: uepagendadigital@mitic.gov.py cc: adquisicionesuep@mitic.gov.py
--	---

Anexo A**Documentos Legales requeridos para la presentación de la Oferta****1. Documentos legales requeridos para Oferentes individuales domiciliados en la República del Paraguay.****1.1. Personas físicas**

- a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente
- b. Copia autenticada del Documento de Identidad.
- c. En el caso que suscriba la Oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la Oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.

1.2. Personas Jurídicas.

- a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente
- b. Copia autenticada del Documento de Identidad del firmante de la Oferta.
- c. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.
- d. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente.

Estos Documentos pueden consistir en:

- ✓ Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- ✓ Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas u otros.

1.3. En caso de APCA / Consorcio

- a. Cada integrante deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en los incisos de los numerales 1.1. y 1.2. precedentes, según corresponda.
- b. Consorcio constituido por Escritura Pública o acuerdo de intención de constituir el consorcio, en el que se establezcan serán con precisión los puntos establecidos en el **artículo 48 incisos 2** (*Deberán presentar un acuerdo en el que se constituya domicilio único, se asuma solidariamente las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta y se designe a uno de los componentes del consorcio como gestor, quien asumirá el liderazgo, tendrá la representación común del mismo y suscribirá la oferta y documentos relativos al proceso*) y **3** (*En el acuerdo de intención especificado en el punto 2 precedente, los oferentes deberán asumir*

además el compromiso de formalizar un acuerdo de Consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato) del Decreto No. 21909/03 modificado por el Art. 1º del Decreto 5174/05. El acuerdo de intención deberá estar suscrito por los representantes legales, debidamente apoderados o acreditados, de cada uno de los integrantes del Consorcio. En caso de no haberse formalizado por Escritura Pública puede estar formalizado en instrumento privado (original), pero las firmas de los representantes legales que suscriben el acuerdo de intención deberán estar certificadas por Escribano Público.

- c. En caso de que el acuerdo de intención de constituir el Consorcio sea formalizado por instrumento privado, se requerirá además un Poder suficiente del firmante de la Oferta, otorgado por Escritura Pública por los integrantes del Consorcio. El firmante debe contar con facultades suficientes para firmar la Oferta y asumir solidariamente en representación de los integrantes los compromisos emergentes de la presentación de la Oferta (no es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes)

1.4. Disposición común para los Oferentes individuales y asociadas en APCA / Consorcio.

Conforme a lo dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCNT No. 330/07, las Declaraciones Juradas de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Artículo 40 y de Integridad, prevista en el Artículo 20, inciso “w” de la Ley 2051/2003 deberán ser presentadas conforme a dicha Resolución y al Formulario estándar incluido en la Sección V Formularios. El mismo deberá ser firmado por el Oferente o su/s representante/s debidamente acreditado/s con la correspondiente aclaración/es de firma/s y fotocopia perfectamente legible, del documento que acredite la identidad y representación, en su caso, del/los firmante/s.

Los Oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP (Dirección Nacional de Contrataciones Públicas), podrán presentar con su oferta la constancia emitida a través del SIPE con estado ACTIVO.

2. Documentos legales requeridos para Oferentes no domiciliados en la República del Paraguay.

2.1. Oferentes individuales. Personas físicas.

- a. Documento que acredite que no se encuentra en mora con el fisco, expedida por la autoridad competente del país de origen, expedida dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha de la apertura de las ofertas o Declaración Jurada.
- b. Copia autenticada del Documento de Identidad o Pasaporte.
- c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente para presentar la oferta y representarlo en la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.

2.2. Oferentes individuales. Personas Jurídicas

- a. Documento que acredite que no se encuentra en mora con el fisco, expedida por la autoridad competente del país de origen, expedida dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha de apertura de Ofertas o Declaración Jurada.
- b. Copia autenticada del Documento de Identidad o Pasaporte del firmante de la Oferta.
- c. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales, documentos de constitución o equivalentes.
- d. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente.

Estos Documentos pueden consistir en:

- ✓ Un poder suficiente; o
- ✓ Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas u otros.

2.3. Oferentes en APCA / Consorcio

- a. Cada integrante no domiciliado en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos en los incisos de los numerales 2.1. y 2.2. precedentes, según corresponda.
- b. Consorcio constituido por Escritura Pública o acuerdo de intención de constituir el consorcio, en el que se establezcan serán con precisión los puntos establecidos en el **artículo 48 incisos 2** (*Deberán presentar un acuerdo en el que se constituya domicilio único, se asuma solidariamente las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta y se designe a uno de los componentes del consorcio como gestor, quien asumirá el liderazgo y suscribirá la oferta y documentos relativos al proceso*) y **3** (*En el acuerdo de intención especificado en el punto 2 precedente, los oferentes deberán asumir además el compromiso de formalizar un acuerdo de Consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato*) **del Decreto No. 21909/03 modificado por el Art. 1º del Decreto 5174/05**. El acuerdo de intención deberá estar suscrito por los representantes legales, debidamente apoderados o acreditados, de cada uno de los integrantes del Consorcio. En caso de no haberse formalizado por Escritura Pública puede estar formalizado en instrumento privado (original), pero las firmas de los representantes legales que suscriben el acuerdo de intención deberán estar certificadas por Escribano Público o equivalente en el país emisor. En caso de que el acuerdo de intención de constituir el Consorcio sea formalizado por instrumento privado, se requerirá además un Poder suficiente del firmante de la Oferta, otorgado por Escritura Pública o instrumento equivalente en el país emisor por los integrantes del Consorcio. El firmante debe contar con facultades suficientes para firmar la Oferta y asumir solidariamente en representación de los integrantes los compromisos emergentes de la presentación de la Oferta. No es

necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes, pero si el Poder fuera otorgado en el extranjero deberá estar debidamente legalizado.

2.4. Disposición común para los Oferentes individuales y en APCA / Consorcio

- a. Los documentos que no se encuentren redactados en idioma español, deberán estar acompañados de una traducción realizada por un traductor profesional.
- b. Para la presentación de las Ofertas, podrán aceptarse documentos expedidos por las autoridades competentes de países extranjeros debidamente legalizado.

Anexo B**Documentos Legales requeridos para la firma del Contrato**

Para la firma del Contrato, el Oferente adjudicado deberá presentar los siguientes documentos:

1. Oferentes adjudicados domiciliados en la República del Paraguay**1.1. Personas Físicas**

- a. Registro Único de Contribuyente.
- b. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
- c. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
- d. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social o el equivalente en el caso de extranjeros;
- e. Documento de Identidad o en el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación. El poder debe estar otorgado por Escritura Pública y estar inscripto en el registro de poderes de la Dirección General de Registros Públicos, conforme con lo dispuesto en el artículo 349 del Código de Organización Judicial.

1.2. Personas Jurídicas

- a. Registro Único de Contribuyente.
- b. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
- c. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
- d. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social o el equivalente en el caso de extranjeros;
- e. Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación. El poder debe estar otorgado por Escritura Pública y estar inscripto en el registro de poderes de la Dirección General de Registros Públicos, conforme con lo dispuesto en el artículo 349 del Código de Organización Judicial.
- f. Documento de Identidad del apoderado.
- g. Declaración Jurada de Bienes y Rentas, de conformidad al Art. 1, num 2, inc a. y b. de la Ley Nº 6355/19.

1.3. APCA / Consorcio

- a. Registro Único de Contribuyente.
- b. Certificado para cada integrante de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
- c. Certificado para cada integrante de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
- d. Constancia para cada integrante de no adeudar a la seguridad social aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social o el equivalente en el caso de extranjeros;
- e. Consorcio constituido con los requisitos establecidos en el artículo 48 del Decreto Reglamentario No. 21909/03, modificado por el artículo 1º. Del Decreto 5174/05;
- f. Poder suficiente del apoderado para asumir solidariamente en nombre de sus integrantes todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación. El poder debe estar otorgado por Escritura Pública y estar inscripto en el registro de poderes de la Dirección General de Registros Públicos, conforme con lo dispuesto en el artículo 349 del Código de Organización Judicial.
- g. Documento de Identidad del apoderado.
- h. Declaración Jurada de Bienes y Rentas, de conformidad al Art. 1, num 2, inc a. y b. de la Ley Nº 6355/19.

2. Oferentes adjudicados no domiciliados en la República del Paraguay

2.1. Personas Jurídicas

- a. Constancia emitida por la autoridad competente del país de origen de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores;
- b. Constancia de no hallarse en interdicción judicial expedida por la autoridad competente del país de origen;
- c. Constancia de no adeudar a la seguridad social aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social o su equivalente en el país de origen.
- d. Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación. El Poder debe estar otorgado por Escritura Pública.
- e. Documento de Identidad del apoderado
- f. Todos los documentos emitidos por autoridades públicas del país de origen del Oferente deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
- g. Documento que comprueba su inscripción ante la Dirección General de los Registros Públicos y contar con la personería correspondiente, a fin de cumplir

con las obligaciones establecidas en la legislación comercial y tributaria nacional (Decreto N° 4774/2016, Art. 221 inc. e).2).

2.2. APCA / Consorcio

- a. Para APCA/consorcios constituidos:
 - Constancia emitida por la autoridad competente del país de origen de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores;
 - Constancia de no hallarse en interdicción judicial expedida por la autoridad competente del país de origen;
 - Constancia de no adeudar al fisco emitida por la autoridad competente del país de origen;
 - Constancia de no adeudar a la seguridad social emitida por la autoridad competente del país de origen;
- b. Para APCA/consorcios constituidos para este llamado:
 - Documentos de constitución con los requisitos establecidos en el artículo 48 del Decreto Reglamentario No. 21909/03, modificado por el artículo 1º. Del Decreto 5174/05;
- c. Para ambos casos:
 - Poder suficiente del apoderado para asumir solidariamente en nombre de sus integrantes todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
 - Documento de Identidad del apoderado.
 - Todos los documentos emitidos por autoridades públicas del país del integrante del Consorcio deberán estar legalizados por el Consulado Paraguay y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
 - Documento que comprueba su inscripción ante la Dirección General de los Registros Públicos y contar con la personería correspondiente, a fin de cumplir con las obligaciones establecidas en la legislación comercial y tributaria nacional (Decreto N° 4774/2016, Art. 221 inc. e).2).

Nota: Para la firma del Contrato se deberán adjuntar los documentos que en la etapa de presentación y evaluación de ofertas se hayan entregado como Declaración jurada y/o copias autenticadas por Escribano Público, en caso de copias de documentos autenticados por Escribano Público fuera del País del Contratante, este deberá estar Apostillado.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta Sección contiene todos los criterios que el Comprador aplicará para evaluar las Ofertas y calificar a los Oferentes cuando se requiera esa calificación en la evaluación técnica de la Parte Técnica. No se emplearán factores, métodos ni criterios que no se encuentren especificados en la presente Sección de este Documento de Licitación.

1. Margen de Preferencia (IAO 33) - NO APLICA

Si los Datos de la Licitación (DDL) así lo indican, y con el propósito de comparar las Ofertas, el Comprador otorgará un margen de preferencia a los bienes fabricados en el País del Comprador, de acuerdo con los procedimientos descritos en los siguientes párrafos.

Las Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos se clasificarán en uno de los tres grupos siguientes:

- (a) Grupo A: las Ofertas de bienes fabricados en el País del Comprador, cuando: (i) la mano de obra, las materias primas y los componentes provenientes del país del Comprador representen más del 30 % (treinta por ciento) del precio EXW (Ex Works), y (ii) el establecimiento donde se fabricarán o ensamblarán se ha dedicado a la fabricación o ensamblaje de esos bienes por lo menos a partir de la fecha de la presentación de la Oferta.
- (b) Grupo B: todas las demás Ofertas de Bienes fabricados en el país del Comprador.
- (c) Grupo C: las Ofertas de Bienes de origen extranjero que ya se han importado o que han de importarse.

Con el propósito de facilitar esta clasificación al Comprador, el Oferente completará la versión correspondiente de las Listas de Precios incluidas en el Documento de Licitación, entendiéndose que, si presenta una versión incorrecta de la Lista de Precios, su Oferta no será rechazada, sino que el Comprador simplemente la reclasificará y colocará en el grupo apropiado.

El Comprador revisará primero las Ofertas para confirmar que corresponden al grupo en el que los Oferentes las clasificaron al momento de preparar sus Formularios de la Oferta y Listas de Precios, o para corregir dicha clasificación, si fuera necesario.

Posteriormente, se compararán las Ofertas de cada grupo para determinar cuál tiene el costo más bajo dentro del grupo y se compararán entre sí las que tengan el costo más bajo de cada grupo. Si de ello resulta que una Oferta del grupo A o del grupo B es la más baja, dicha Oferta será seleccionada para la adjudicación.

Si de la comparación precedente resulta que una Oferta del grupo C tiene el costo más bajo, todas las Ofertas del grupo C se compararán nuevamente con la Oferta con el costo evaluado más bajo del grupo A. Únicamente a los fines de la comparación, se sumará a los costos evaluados de los bienes de cada oferta del grupo C un monto equivalente al 15 % (quince por ciento) del precio CIP (Carriage and

Insurance Paid to) de la Oferta para bienes ya importados o que habrán de importarse. Ambos precios deberán incluir los descuentos incondicionales y la corrección de errores aritméticos. Si la Oferta del grupo A es la más baja, se la seleccionará para la adjudicación. En caso contrario, se seleccionará la Oferta con el costo evaluado más bajo del grupo C.

2. Oferta Más Ventajosa

El Comprador utilizará los criterios y las metodologías enumerados en el punto 2 a continuación para determinar la Oferta Más Ventajosa. La Oferta Más Ventajosa es aquella que cumple con los criterios de calificación y que:

- (a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación, y
- (b) tiene el costo evaluado más bajo.

3. Evaluación (IAO 34)

3.1 Criterios de evaluación (IAO 34.6)

Al evaluar el costo de una Oferta, el Comprador podrá considerar, además del precio cotizado de conformidad con la IAO 14, uno o más de los siguientes factores estipulados en la IAO 34.2 (g) y en los DDL que remiten a la IAO 34.6, aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

(a) Calendario de entregas (según el código de Incoterms indicado en los DDL): NO APLICA.

Los Bienes detallados en la Lista de Bienes deberán entregarse dentro del plazo aceptable estipulado en la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos" (después de la fecha más temprana y antes de la fecha final, incluyendo ambas fechas). No se otorgará crédito por entregas anteriores a la fecha más temprana y se considerará que las Ofertas con propuestas de entrega posteriores a la fecha final no cumplen con lo solicitado. Dentro de este plazo aceptable, se adicionará, solamente a los fines de la evaluación, un ajuste de [indique el factor de ajuste correspondiente] al Precio de la Oferta para las Ofertas que propongan entregas después de la "Primera Fecha de Entrega" indicada en la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".

(b) Desviación en el calendario de pagos: NO APLICA.

- (i) *Los Oferentes cotizarán el precio de su Oferta de acuerdo con el plan de pagos establecido en las CEC. Las Ofertas se evaluarán sobre la base de este precio. Sin embargo, los Oferentes podrán ofrecer un calendario de pagos alternativo e indicar qué reducción de precios desean ofrecer por dicho calendario. El Comprador podrá considerar el calendario de pagos alternativo y el precio reducido de la Oferta ofrecido por el Oferente seleccionado en función del precio base correspondiente al calendario de pagos que figura en las CEC.*

O bien

- (ii) *En las CEC se estipula el plan de pagos establecido por el Comprador. Si una Oferta se desvía de ese plan y dicha desviación es considerada aceptable por el Comprador, la Oferta se evaluará calculando los intereses devengados por cualesquiera pagos*

anteriores correspondientes a las condiciones de la Oferta comparados con los estipulados en las CEC, a una tasa anual del [inserte la tasa de ajuste correspondiente].

(c) Costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: NO APLICA

(ii) *El Comprador preparará una lista de componentes y repuestos de alto valor y frecuencia de uso y estimará las cantidades de estos que utilizará durante el período inicial de funcionamiento de los bienes que se especifica en la instrucción de los DDL referida a la IAO 16.4. Solamente a los fines de la evaluación, el costo total de estos artículos y cantidades se calculará sobre la base de los precios unitarios de los repuestos cotizados por el Oferente y se agregará al precio de la Oferta.*

(d) Disponibilidad en el País del Comprador de repuestos y servicios posteriores a la venta para los equipos ofrecidos en la Oferta: NO APLICA

Solamente a los fines de la evaluación, se sumará al precio de la Oferta un monto equivalente a lo que le costaría al Comprador el establecimiento de instalaciones de servicio y existencias de repuestos mínimas si la cotización se realizara por separado.

(e) Costos durante la vida útil: NO APLICA

Si así se especifica en la instrucción de los DDL referida a la IAO 34.6, se sumará al precio de la Oferta, para fines de evaluación solamente, un ajuste equivalente a los gastos adicionales en los que se incurra durante la vida útil de los Bienes a lo largo del período especificado a continuación, tales como el costo de operación y mantenimiento. El ajuste se evaluará de conformidad con la metodología establecida a continuación y la siguiente información:

[Nota al Comprador: Los costos correspondientes a la vida útil de los bienes deben utilizarse cuando se determine que los costos de operación o de mantenimiento en los que pueda incurrirse a lo largo de la vida útil especificada de los bienes son considerables en comparación con el costo inicial y pueden variar de una Oferta a otra. Los costos durante la vida útil se evaluarán a partir del valor neto actualizado. Si corresponde aplicar los costos durante la vida útil, especifique los factores que deben contemplarse para determinarlos a los efectos de la evaluación].

- (i) cantidad de años a los fines de la determinación de los costos durante la vida útil *[indique la cantidad de años]*;
- (ii) la tasa de descuento que debe aplicarse para determinar el valor neto actualizado de los futuros costos de operación y de mantenimiento (costos recurrentes) es *[indique la tasa de descuento]*;
- (iii) los costos de operación y de mantenimiento anuales (costos recurrentes) se determinarán mediante la siguiente metodología: *[indique la metodología]*;
- (iv) y se exige la siguiente información a los Oferentes *[incluya toda información que deban incluir los Oferentes, incluidos los precios]*.

(f) Rendimiento y productividad de los equipos ofrecidos: NO APLICA

(i) Rendimiento y productividad de los equipos ofrecidos. Solamente a los fines de la evaluación, se agregará al precio de la Oferta un ajuste representativo del valor capitalizado de costos de operación adicionales aplicables durante la vida útil de los bienes, si así se dispone en la instrucción de los DDL referida a la IAO 34.6. El ajuste se

evaluará sobre la base de la disminución de la garantía de productividad o eficiencia ofrecida en la Oferta que se encuentre por debajo de la norma de 100, utilizando la metodología que se establece a continuación.

- (ii) Solamente a los fines de la evaluación, se agregará un ajuste al precio de la Oferta para tener en cuenta la productividad de los bienes cotizados en la Oferta, si así se dispone en la instrucción de los DDL referida a la IAO 34.6. El ajuste se evaluará sobre la base del costo por unidad de la productividad real de los bienes cotizados en la Oferta en relación con los valores mínimos requeridos, utilizando la metodología que se establece a continuación.

(g) Criterios Específicos Adicionales NO APLICA

[En la instrucción de los DDL referida a la IAO 34.6 se detallarán otros criterios específicos que se tendrán en cuenta en la evaluación y el método de evaluación. Si en la Sección VI se han establecido requisitos técnicos específicos sobre adquisición sustentable, indique que (i) tales requisitos se evaluarán como aprobados / desaprobados (en función de su cumplimiento), o, de lo contrario, (ii) además de evaluar dichos requisitos como aprobados/desaprobados (en función de su cumplimiento), si corresponde, especifique los ajustes monetarios que deben aplicarse a los precios de la Oferta a los efectos de la comparación a cuenta de las Ofertas que superen los requisitos técnicos sobre adquisición sustentable mínimos especificados].

3.2 Contratos Múltiples (IAO 34.4) NO APLICA

Si, de acuerdo con la IAO 1.1, se invita a la presentación de Ofertas para lotes individuales o para cualquier combinación de lotes, el contrato se adjudicará a los Oferentes que presenten la/s Oferta/s que cumplan sustancialmente con los requisitos y que ofrezcan el costo evaluado más bajo al Comprador para lotes combinados, después de considerar todas las combinaciones posibles de lotes, con sujeción al cumplimiento por parte de los Oferentes seleccionados de los criterios de calificación requeridos (en esta Sección III bajo los Criterios de Calificación) para un lote o una combinación de lotes, según sea el caso.

Al determinar el Oferente o los Oferentes que ofrecen al Comprador el costo total evaluado más bajo para lotes combinados, el Comprador aplicará los siguientes pasos en orden secuencial:

- (a) evaluación de lotes individuales para determinar las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos y los correspondientes costos evaluados;
- (b) para cada lote, clasificación de las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos, comenzando por el costo evaluado más bajo para el lote en cuestión;
- (c) aplicación a los costos evaluados enumerados en el inciso (b) de todo descuento/reducción de precio aplicable ofrecido por uno o más Oferentes para la

adjudicación de contratos múltiples en función de los descuentos y la metodología para su aplicación que ofrece el Oferente correspondiente;

- (d) determinación de la adjudicación del contrato a partir de la combinación de lotes que ofrezcan al Comprador el costo total evaluado más bajo.

3.3 Ofertas Alternativas (IAO 13.1) – NO APLICA

Una oferta Alternativa, si estuviera permitida de acuerdo con la IAO 13.1, se evaluará de la siguiente manera:

[Indique una de las siguientes opciones].

“Un Oferente podrá presentar una Oferta Alternativa solamente con una Oferta para el requerimiento original. El Comprador solo considerará las Ofertas Alternativas presentadas por el Oferente cuya Oferta para el caso base haya sido evaluada como la Oferta Más Ventajosa”.

[O bien]

“Un Oferente podrá presentar una Oferta Alternativa con o sin una Oferta para el requerimiento original. El Comprador considerará las Ofertas presentadas como alternativas de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas de la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”. Todas las Ofertas recibidas para el requerimiento original, así como las Ofertas alternativas que cumplen los requerimientos especificados, se evaluarán por sus propios méritos de acuerdo con los mismos procedimientos, especificados en la IAO 34.6”.

4 Mejor Oferta Final o Negociaciones (IAO 37) – NO APLICA

Luego de determinar entre las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos del documento de licitación, la que presenta el costo evaluado más bajo de acuerdo con la IAO 35, y, si corresponde, de evaluar cualquier Oferta Anormalmente Baja (de acuerdo con la IAO 36), el Comprador podrá entablar Negociaciones en la adjudicación final o bien aplicar el método de Mejor Oferta Final durante la evaluación de ofertas como se establezca en DDL en referencia a IAO 37.1, empleando únicamente los siguientes requisitos: _____ *[indique los requisitos como precio, tipo de aclaraciones o modificaciones, informaciones adicionales, aspectos sociales, ambientales, innovadores o ciberseguridad].*

5 Calificación del Oferente (IAO 38)

5.1 Criterios de Calificación (IAO 38.1)

Luego de determinar entre las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos la que presenta el costo evaluado más bajo de acuerdo con la IAO 35, y, si corresponde, de evaluar cualquier Oferta Anormalmente Baja (de acuerdo con la IAO 36), entablar Negociaciones o invitar a la Mejor Oferta Final, como corresponda (de acuerdo con la IAO 37) el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de acuerdo con la IAO 38, empleando únicamente los requisitos estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán utilizarse para evaluar las calificaciones del Oferente.

5.1.1 CAPACIDAD FINANCIERA

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada y presentar los formularios financieros de la Sección V Formularios de la Oferta, que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

- 5.1.1.1** Demostrar capacidad para responder al pago de deudas en caso de requerimiento inmediato, a tal efecto deberá demostrar: Índice de liquidez corriente: **Activo Corriente / Pasivo Corriente = 1 o mayor.**

Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los cinco (5) ejercicios fiscales cerrados (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021). Se evaluará el promedio del Coeficiente de Liquidez de los 5 años.

En caso de que los Estados Financieros del año 2021 aún no sea exigible para la fecha de presentación de las ofertas, los años a considerar podrán ser 2016/ 2017/2018/2019/2020. En este caso se deberá presentar la normativa local que aplica para dicha situación.

- 5.1.1.2** Contar con un Patrimonio Neto igual o superior a USD **500.000 (Dólares americanos quinientos mil)**. La evaluación del Patrimonio Neto se realizará utilizando el promedio aritmético, de los balances correspondientes a los cinco (5) ejercicios fiscales cerrados (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021) y la fórmula a aplicar será **Activo Total – Pasivo Total**.

En caso que el Oferente no cubra el monto del Patrimonio Neto requerido, se considerará en forma complementaria la disponibilidad de crédito financiero, en caso de proveedores domiciliados en la República del Paraguay a través de la presentación de certificados expedidos por entidades financieras, sujetas a la supervisión del Banco Central del Paraguay (BCP) y en caso de proveedores extranjeros certificados expedidos por bancos en el país de origen del oferente, que indique claramente que el Oferente “dispone” de una Línea de Crédito, con la descripción del monto del crédito disponible, hasta cubrir el monto establecido.

El certificado⁵ deberá ser expedido exclusivamente para este llamado, con lo cual deberá incluir el número del ID y la descripción del llamado.

En el caso de Oferentes individuales deberá cumplir con el cien por ciento (100%) del requisito.

En el caso del Patrimonio Neto, se aplicará la suma de los datos financieros de las empresas integrantes del APCA correspondientes a los cinco (5) ejercicios fiscales cerrados (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021)

- 5.1.1.3** Demostrar que sus deudas poseen cobertura patrimonial, de manera a hacer frente a sus compromisos financieros, a tal efecto deberá demostrar: Índice de Endeudamiento: **Pasivo Total/ Activo Total = 0,8 o menor.**

⁵ Este documento es de carácter formal y podrá ser subsanado en la etapa de evaluación.

El cálculo de los índices financieros señalados será en base a los datos de los estados financieros auditados de los cinco (5) ejercicios fiscales cerrados (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021). Se evaluará el promedio del Coeficiente de Endeudamiento de los 5 años.

En el caso de Oferentes individuales deberá cumplir con el cien por ciento (100%) del requisito.

Si se tratare de un APCA (Consortio), los índices financieros deberán ser cumplidos por cada uno de los integrantes.

En caso de que los Estados Financieros del año 2021 aún no sea exigible para la fecha de presentación de las ofertas, los años a considerar podrán ser 2016/ 2017/2018/2019/2020. En este caso se deberá presentar la normativa local que aplica para dicha situación.

OBSERVACION: No se aceptarán estados financieros de períodos parciales y deberá reflejar la situación financiera del Solicitante o del miembro integrante de un Consortio, y no de otra perteneciente al mismo grupo. Una sucursal podrá ampararse por el balance financiero de la matriz, siempre que la matriz asuma la obligación en la ejecución del contrato y no se alegue que la sucursal es independiente.

5.1.2 EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada, conforme a la [IAO 11.1 \(j\)](#) y presentar los formularios de experiencia de la Sección V Formularios de la Oferta, que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- **Experiencia General:**

- 5.1.2.1 El Volumen de facturación anual promedio, en bienes y servicios, de los mejores tres años de los últimos cinco años, deberá ser equivalente a **USD 1.500.000** (Dólares americanos un millón quinientos mil), verificables a través de los documentos mencionados en el IAO 11.1 (j), sub ítem (c).

En el caso de Oferentes individuales deberá cumplir con el cien por ciento (100%) del requisito.

Si se tratare de un APCA (Consortio):

- Todas las partes combinadas deben cumplir el requisito, y
- Al menos un socio debe cumplir el 40% del requisito Y los demás socios al menos el 20%

- 5.1.2.2 Acreditar haber proveído en los últimos cinco (5) años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021), bienes y/o servicios similares a la naturaleza de este llamado en al menos 2 de los siguientes rubros: Cableado Estructurado, Storage, Firewalls, Switches, Racks, Sistemas eléctricos, UPS (Uninterrupted Power Supply) Rackeables y Servidores a través de Facturas y/o

Contratos y/o Órdenes de Compra y/o Certificados, y/o actas de entrega y/o órdenes de compra cuya sumatoria resulte de al menos USD 1.000.000 (Dólares americanos un millón) en no más de 5 contratos.

Presentar certificados emitidos por clientes donde se pueda constatar el desempeño satisfactorio de los equipos y/o servicios, incluyendo el tiempo en operación.

En el caso de Oferentes individuales deberá cumplir con el cien por ciento (100%) del requisito.

Si se tratare de un APCA (Consortio):

- La suma de todas las partes deben cumplir el requisito.

5.1.2.3 Acreditar haber realizado montaje de tendidos de fibra óptica Aérea y haber proveído servicios relacionados a fibra óptica en los últimos cinco (5) años.

Los requisitos deberán ser demostrados por medio de Facturas y/o Contratos y/o Órdenes de Compra y/o Certificados, y/o actas de entrega y/o órdenes de compra cuya sumatoria resulte de al menos USD 300.000 (Dólares americanos trescientos mil) en no más de 3 contratos.

En el caso de Oferentes individuales deberá cumplir con el cien por ciento (100%) del requisito.

Si se tratare de un APCA (Consortio):

- Todas las partes combinadas deben cumplir el requisito.

- **Experiencia Específica**

1.1.1.1. Deberá acreditar haber instalado en los últimos cinco (5) años:

- a) Al menos dos soluciones de despliegue de redes IP MPLS por parte del Oferente.
- b) Al menos dos de las siguientes soluciones: *Cómputo (Servidores)*, *Networking (Routers y Switches)*, por parte del Oferente.
- c) Al menos 20 Km de montajes de Fibra Óptica
- d) Experiencia brindando servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de fibra Óptica y/o arrendamiento, en al menos 3 contratos.

- **Capacidad Técnica**

1.1.1.2. El oferente debe contar con un sistema de apertura de tickets, que le permita registrar los incidentes y/o solicitudes que se generen además de poder realizar el seguimiento respectivo, a través de su portal Web y una línea de contacto telefónico habilitada 24x7x365. El oferente deberá adjuntar el manual de procedimientos de uso de la herramienta.

En caso que no cuente con un sistema de apertura de tickets deberá presentar una declaración jurada donde indique que pondrá a disposición dicho sistema al momento de la presentación del Plan de Trabajo (SOW) y habilitará una línea de contacto telefónico con

atención 24x7x365 en caso de ser adjudicado. El sistema de apertura de tickets será comprobado por fiscales del MITIC.

- 1.1.1.3. Demostrar la capacidad de brindar soporte técnico local en la República del Paraguay durante el periodo de garantía, de forma inmediata, para lo cual se deberá presentar Técnicos que cuenten con Certificados de Capacitación Técnica de las versiones recientes de: Switches, Routers, cableado de Fibra Óptica

Dichos técnicos mencionados en los Certificados de Capacitación deberán ser parte del plantel permanente del Oferente o podrá ser subcontratado.

En el caso de ser subcontratado deberá presentar una Carta Compromiso del técnico certificado, indicando que en caso de resultar adjudicado el Oferente se compromete a ser contratado

El oferente deberá contar con vehículos o presentar una declaración jurada de compromiso de alquiler o compra para la utilización durante el proyecto, herramientas y equipos para el montaje y mantenimiento de fibras ópticas, deberá presentar un listado de las herramientas y móviles disponibles para el proyecto y mínimamente deberá contar con el siguiente listado.

- OTDR
- Atenuadores
- Identificadores de fibra óptica
- Localizadores de fallos
- Monitorización de fibra óptica
- Sensores de fibra óptica
- Fuentes de luz
- Comprobadores de fibra óptica
- Optical Multimeter
- Análisis de espectro óptico
- Medidores de potencia

Si se tratare de un APCA , se considerará la sumatoria de la experiencia y capacidad de las empresas que conforman el APCA.

Si el Oferente no estuviere establecido comercialmente en el Paraguay, su representante local o su Agente autorizado deberá cumplir indefectiblemente lo establecido en el punto 1.1.1.1.

En caso APCA, la experiencia y capacidad técnica exigida precedentemente para un licitante individual podrá ser cumplida en forma combinada por todos los integrantes de la asociación. Si el Oferente no estuviere establecido comercialmente en el Paraguay, su representante local o su Agente autorizado deberá cumplir indefectiblemente lo establecido en el punto 1.1.1.1

Sección IV. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

Territorios elegibles

- (a) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.
- (b) Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
- (c) Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.
- (d) Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

1) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: (a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y (b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

(A) Nacionalidad

- (a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si él o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
 - (i) es ciudadano de un país miembro; o
 - (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
- (b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
 - (i) está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
 - (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

(B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura,

procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

(C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

Sección V. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios de la Oferta

Carta de la Oferta	68
Formulario de Información sobre el Oferente	72
Formulario de información sobre los miembros de la APCA	74
Formularios de Listas de Precios	76
Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados	77
Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador, previamente importados*	79
Lista de Precios: Bienes fabricados en el País del Comprador	81
Precio y Cronograma de Cumplimiento: Servicios Conexos	82
Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta	84
Autorización del Fabricante	86
Formularios Financieros	87
Formulario de Experiencia	91
Formulario de Compromiso de trabajo del personal asignado	96
Modelo de Acta o Acuerdo de Intención de Consorciamiento	97
Declaración Jurada Art 40	98

Carta de la Oferta

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: ELIMINE ESTE RECUADRO UNA VEZ QUE HAYA COMPLETADO EL DOCUMENTO

El Oferente deberá preparar esta Carta de la Oferta en papel con membrete que indique claramente el nombre completo del Oferente y su dirección comercial.

Nota: El texto en cursiva se incluye para ayudar a los Oferentes en la preparación de este formulario.

Fecha de presentación de esta Oferta: *[Indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].*

SDO n.º: *xx/2021*

Solicitud de Oferta n.º: *[Indique identificación].*

Alternativa n.º: *No Aplica*

Para: **Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - Programa de Apoyo a la Agenda Digital - Contrato de Préstamo 4650/OC-PR (PR-L1153)**

- (a) **Sin reservas:** Hemos examinado el Documento de Licitación, incluidas las enmiendas emitidas de conformidad con la IAO 8, y no tenemos reserva alguna al respecto.
- (b) **Elegibilidad:** Cumplimos los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflictos de intereses, de acuerdo con la IAO 4.
- (c) **Declaración de Mantenimiento de Oferta/Propuesta:** No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Comprador sobre la base de la suscripción de una Declaración de Mantenimiento de Oferta/Propuesta en el País del Comprador de acuerdo con la IAO 4.6.
- (d) **Cumplimiento de las disposiciones:** Ofrecemos proveer los siguientes bienes de conformidad con el Documento de Licitación y de acuerdo con el Cronograma de Entregas establecido en los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MONTAJE DE EQUIPAMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SII EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD.
- (e) **Precio de la Oferta:** El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el artículo (f) a continuación es:

Opción 1, en caso de un solo lote: el precio total es *[indique el precio total de la Oferta en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas].*

O bien,

Opción 2, en caso de múltiples lotes: (a) precio total de cada lote *[inserte el precio total de cada lote en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas]*, y (b) precio total de todos los lotes (suma de todos los lotes) *[inserte el precio*

total de todos los lotes en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas].

- (f) **Descuentos:** Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son los siguientes:
- (i) Los descuentos ofrecidos son: *[especifique cada descuento ofrecido]*.
 - (ii) El método de cálculo exacto para determinar el precio neto luego de aplicados los descuentos se detalla a continuación: *[detalle la metodología que se usará para aplicar los descuentos]*.
- (g) **Período de Validez de la Oferta:** Nuestra Oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la IAO 18.1 de los DDL (y sus enmiendas, si las hubiera), a partir de la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas establecida en la IAO 22.1 de los DDL (y sus enmiendas, si las hubiera), y seguirá teniendo carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho período.
- (h) **Garantía de Cumplimiento:** Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con el Documento de Licitación.
- (i) **Una Oferta por Oferente:** No estamos presentando ninguna otra Oferta como Oferentes individuales, y no estamos participando en ninguna otra Oferta ni como miembros de una APCA ni como subcontratistas, y cumplimos con los requisitos de la IAO 4.3, sin considerar las Ofertas Alternativas presentadas de acuerdo con la IAO 13.
- (j) **Suspensión e inhabilitación:** Nosotros (incluidos, los directores, funcionarios, accionistas principales, personal propuesto y agentes), al igual que subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del contrato, no somos objeto de una suspensión temporal o inhabilitación impuesta por el BID ni de una inhabilitación impuesta por el BID conforme al acuerdo para el cumplimiento conjunto de las decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo.
- Asimismo, no somos inelegibles en virtud de las leyes nacionales del Comprador ni de sus normas oficiales, así como tampoco en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- (k) **Empresa o ente de propiedad estatal:** *[Seleccione la opción correspondiente y elimine la otra]. [No somos una empresa o ente de propiedad estatal]/[Somos una empresa o ente de propiedad estatal, pero cumplimos con los requisitos de la IAO 4.5].*
- (l) **Comisiones, gratificaciones, honorarios:** Hemos pagado o pagaremos los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con el Proceso de Licitación o la ejecución del Contrato: *[proporcione el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación, y la cantidad y moneda de cada comisión o gratificación a la que se haga referencia].*

Nombre del Receptor	Dirección	Propósito de la comisión o gratificación	Monto

(Si no ha efectuado o no se efectuará pago alguno, insertar “ninguno”).

- (m) **Contrato vinculante:** Entendemos que esta Oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá una obligación contractual entre nosotros hasta que las partes hayan preparado y perfeccionado un contrato formal.
- (n) **Comprador no obligado a aceptar:** Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta con el costo evaluado más bajo, la Oferta más Conveniente ni ninguna otra Oferta que reciban.
- (o) **Mejor Oferta Final o Negociaciones:** Entendemos que si el Comprador utiliza el método de Mejor Oferta Final (que podrá ser en presencia de una Autoridad Independiente de Probidad acordada con el Banco) en la evaluación de Ofertas o utiliza Negociaciones (que deberá ser en presencia de una Autoridad Independiente de Probidad acordada con el Banco) en la adjudicación final, la Autoridad de Independiente de Probidad, si procede, contratada por el Comprador actuará para observar e informar sobre este proceso.
- (p) **Prácticas Prohibidas:** Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en Prácticas Prohibidas.
- (q) **Formulario de Propiedad Efectiva:** *(Aplica en el caso de que el Oferente deba suministrar el Formulario).* Entendemos que en el caso de que se acepte nuestra oferta estaremos proporcionando la información requerida en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva o en su caso indicaremos las razones por las cuales no es posible proporcionar la información requerida. El Prestatario publicará como parte de la Notificación de la Adjudicación del Contrato el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, por lo que manifestamos nuestra autorización.

Nombre del Oferente*: *[proporcione el nombre completo del Oferente].*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Oferente:** *[proporcione el nombre completo de la persona debidamente autorizada a firmar el Formulario de la Oferta].*

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: *[indique el cargo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Firma de la persona nombrada anteriormente: *[indique la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican en los párrafos anteriores].*

Fecha de la firma: El día *[indique la fecha de la firma]* del mes *[indique mes]* del año *[indique año]*.

* En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Oferente.

** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Oferente. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos].

Fecha: *[indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].*

SDO N.º: 0x/2022

Alternativa n.º: No Aplica

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre del Oferente: <i>[indique el nombre jurídico del Oferente].</i>
2. Si se trata de una APCA, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indique el nombre jurídico de cada miembro de la APCA].</i>
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse: <i>[indique el país donde está registrado el Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse].</i>
4. Año de registro del Oferente: <i>[indique el año de registro del Oferente].</i>
5. Dirección del Oferente en el país donde está registrado: <i>[indique el domicilio legal del Oferente en el país donde está registrado].</i>
6. Información del representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indique el nombre del representante autorizado].</i> Dirección: <i>[indique la dirección del representante autorizado].</i> Números de teléfono: <i>[indique los números de teléfono del representante autorizado].</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado].</i>
7. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: <i>[marque las casillas que correspondan]</i> ☐ Estatutos de la Sociedad (o documentos equivalentes de constitución o asociación), o documentos de registro de la persona jurídica antes mencionada, y de conformidad con la IAO 4.1. ☐ Si se trata de una APCA, carta de intención de formar la APCA, o el Acuerdo de APCA, de conformidad con la IAO 11.2. ☐ Si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, de conformidad con la IAO 4.5, documentación que acredite: ● su autonomía jurídica y financiera,

- su operación conforme al Derecho comercial,
- que el Oferente no se encuentra bajo la supervisión del Comprador.

8. Se incluye el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva. *Si se requiere bajo los DDL en referencia a IAO 46.1, el Oferente seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva].*

Formulario de información sobre los miembros de la APCA

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. El siguiente cuadro deberá ser completado por el Oferente y por cada uno de los miembros de la APCA].

Fecha: *[indique día, mes y año de la presentación de la Oferta]*.

SDO N.º: 0X/2022.

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre del Oferente <i>[indique el nombre jurídico del Oferente]</i> .
2. Nombre jurídico del miembro de la APCA <i>[indique el nombre jurídico del miembro de la APCA]</i> .
3. Nombre del país de registro del miembro de la APCA <i>[indique el nombre del país de registro del miembro de la APCA]</i> .
4. Año de registro del miembro de la APCA: <i>[indique el año de registro del miembro de la APCA]</i> .
5. Dirección del miembro de la APCA en el país donde está registrado: <i>[domicilio legal del miembro de la APCA en el país donde está registrado]</i> .
6. Información sobre el representante autorizado del miembro de la APCA: Nombre: <i>[indique el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA]</i> . Dirección: <i>[indique la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA]</i> . Números de teléfono: <i>[indique los números de teléfono del representante autorizado del miembro de la APCA]</i> . Dirección de correo electrónico: <i>[indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA]</i> .
7. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: <i>[marque las casillas que correspondan]</i> . ☐ Estatutos de la Sociedad (o documentos equivalentes de constitución o asociación) o documentos de registro de la persona jurídica antes mencionada, y de conformidad con la IAO 4.1. ☐ Si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera, su operación de conformidad con el Derecho comercial y que no se encuentra bajo la supervisión del Comprador, de conformidad con la IAO 4.5. 8. Se incluye el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva. <i>Si se requiere bajo en los DDL en referencia a IAO 46.1, el Oferente seleccionado deberá</i>

proporcionar información adicional sobre la titularidad real de cada miembro de la APCA, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva].

Formularios de Listas de Precios

*[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la **Lista de Precios** deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos].*

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados

Fecha: _____ SDO n.º: _____ Alternativa n.º: _____ Página n.º _____ de _____								(Ofertas del Grupo C, bienes que se importarán) Monedas de acuerdo con la IAO 15
1	2	3	4	5	6	7	8	9
N° de artículo	Descripción de los bienes	País de origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario CIP <i>[indique lugar de destino convenido]</i> de acuerdo con la IAO 14.8 (b) (i)	Precio CIP por artículo (Col. 5 x 6)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los Bienes al destino final establecido en los DDL	Precio total por artículo (Col. 7 + 8)
<i>[Indique el número del artículo].</i>	<i>[Indique el nombre de los bienes].</i>	<i>[Indique el país de origen de los bienes].</i>	<i>[Indique la Fecha de Entrega ofertada].</i>	<i>[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].</i>	<i>[Indique el precio CIP por unidad].</i>	<i>[Indique el precio total CIP por artículo].</i>	<i>[Indique el precio correspondiente por artículo].</i>	<i>[Indique el precio total del artículo].</i>
Infraestructura SII - hardware								
1								

2								
3								
4								
5								
Infraestructura SII - software								
6								
Conectividad SII - Suministro de Fibra Óptica								
7								
8								
							Precio Total	

Nombre del Oferente: *[indique el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique la fecha]*

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador, previamente importados*

Fecha: _____ SDO n.º: _____ Alternativa n.º: _____ Página n.º _____ de _____											12
(Ofertas Grupo C, Bienes ya importados) Monedas de acuerdo con la IAO 15											
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Nº de artículo	Descripción de los bienes	País de origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario, incluyendo derechos de aduana e impuestos de importación pagados de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (i)	Derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (ii) (respaldado con documentos)	Precio unitario neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación pagados de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (iii) (Col. 6 – Col.7)	Precio por artículo neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación, de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (i) (Col. 5×8)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y por otros servicios requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los bienes al destino final establecido en los DDL de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (v)	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el Contrato es adjudicado de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (iv)	Precio Total por artículo (Col. 9 + 10)
[Indique el número del artículo].	[Indique el nombre de los bienes].	[Indique el país de origen de los bienes].	[Indique la Fecha de Entrega ofertada].	[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].	[Indique el precio unitario por unidad].	[Indique los derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad].	[Indique precio unitario CIP neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación].	[Indique precios CIP por artículo neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación].	[Indique precio por transporte interno y por otros servicios requeridos en el País del Comprador].	[Indique los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el artículo si el Contrato es adjudicado].	[Indique el precio total por artículo].
										Precio total de la Oferta	

Nombre del Oferente: *[indique el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique fecha]*

** [Para Bienes importados previamente, el precio cotizado debe ser distinguible del valor original de importación de estos bienes declarados en la aduana y debe incluir cualquier reembolso o remarcación del agente local o representante y todos los costos locales, excepto impuestos y obligaciones de importación, que el Comprador haya pagado o deba pagar. Como aclaración, se solicitará a los Oferentes que coticen el precio incluyendo las tasas de importación y, adicionalmente, proveer las tasas de importación y el precio neto de obligaciones de importación, el cual será la diferencia entre esos valores].*

Lista de Precios: Bienes fabricados en el País del Comprador

País del Comprador _____								(Ofertas de los Grupos A y B)		Fecha: _____
Monedas de acuerdo con la IAO 15								SDO n.º: _____		Alternativa n.º: _____
								Página n.º _____ de _____		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
artículo	Descripción de los bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario EXW de cada artículo	Precio total EXW por cada artículo (col. 4x5)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para enviar los Bienes al destino final	Costo de la mano de obra local, la materia prima y los componentes de origen en el País del Comprador (% de la col. 5)	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado de acuerdo con la IAO 14.8 (a) (ii)	Precio total por artículo (col. 6 + 7)	
[Indique el número del artículo].	[Indique el nombre de los Bienes].	[Indique la Fecha de Entrega ofertada].	[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].	[Indique precio unitario EXW].	[Indique precio total EXW por cada artículo].	[Indique el precio correspondiente por artículo].	[Indique el costo de la mano de obra local, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador como % del precio EXW de cada artículo].	[Indique impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado].	[Indique precio total por artículo].	
								Precio Total		

Nombre del Oferente: [indique el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente: [firma de la persona que firma la oferta] Fecha: [indique fecha]

Precio y Cronograma de Cumplimiento: Servicios conexos

						Fecha: _____
						SDO n.º: _____
Monedas de acuerdo con la IAO 15						Alternativa n.º: _____
						Página n.º _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N.º	Descripción de los servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col. 5 x 6 o un estimado)
<i>[Indique número del servicio].</i>	<i>[Indique el nombre de los servicios].</i>	<i>[Indique el país de origen de los servicios].</i>	<i>[Indique la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio].</i>	<i>[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].</i>	<i>[Indique el precio unitario por artículo].</i>	<i>[Indique precio total por artículo].</i>
Infraestructura SII- servicios especializados						
1						
2						
Infraestructura SII - mantenimiento						
3						
4						
Conectividad SII - Instalación, Puesta en Servicio y Mantenimiento						
5						

6						
7						
8						
					Precio total de la Oferta	

Nombre del Oferente: *[indique el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique fecha]*

Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta

(Garantía bancaria)

[El banco completará este formulario de garantía bancaria según las instrucciones indicadas].

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT].

Beneficiario: *[Indique el nombre y la dirección del Comprador].*

SDO n.º: *[Indique número de referencia del Comprador para el llamado a licitación].*

Alternativa n.º: *[Indique el número de identificación si esta es una oferta alternativa].*

Fecha: *[Indique la fecha].*

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N.º: *[Indique el número de referencia de la Garantía].*

Garante: *[Indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté indicado en el membrete].*

Se nos ha informado que _____ *[indique el nombre del Oferente; en el caso de que se trate de una APCA, será el nombre de esta (legalmente constituida o en proceso de constitución) o los nombres de todos sus miembros, en su defecto]* (en adelante, el “Solicitante”) ha presentado o presentará al Beneficiario su oferta el *[indique la fecha de presentación de la Oferta]* (en adelante, la “Oferta”) para la celebración de *[indique el nombre del Contrato]* en virtud de la Solicitud de Ofertas n.º _____ (“la SDO”).

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una garantía de mantenimiento deberá respaldar dicha Oferta.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma que no exceda un monto total de _____ (_____) al recibo de la demanda del Beneficiario, respaldada por la declaración del Beneficiario, ya sea en la misma demanda o en un documento aparte firmado para acompañar o identificar la demanda, en el que se indique que el Solicitante:

- (a) ha retirado su Oferta durante el período de validez establecido en la Carta de la Oferta del Solicitante (el “período de validez de la Oferta”), o cualquier prórroga provista por el Solicitante, o
- (b) después de haber sido notificado por el Beneficiario de la aceptación de su Oferta durante el período de validez de la Oferta o cualquier extensión provista por el Solicitante, (i) no ha firmado el Convenio Contractual, o (ii) no ha suministrado la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO del Documento de Licitación del Beneficiario.

Esta Garantía vencerá: (a) en el caso del Solicitante seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Convenio Contractual firmado por el Solicitante y de la Garantía de Cumplimiento emitida al Beneficiario en relación con dicho Convenio Contractual o (b) en el caso de no ser el Solicitante seleccionado, cuando: (i) recibamos una copia de la notificación del Beneficiario al Solicitante en la que se le comuniquen los resultados del proceso de Licitación, o (ii) transcurran 28 días una vez finalizado el período de validez de la Oferta, lo que ocurra primero.

Consecuentemente, cualquier demanda de pago en virtud de esta Garantía deberá recibirse en la oficina antes mencionada a más tardar en esa fecha.

Esta Garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.º 758 de la CCI.

[Firma(s)]

Nota: Los textos en cursiva se incluyen al solo efecto de preparar el presente formulario y deben ser eliminados en el texto final.

Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membretado del Fabricante y deberá estar firmada por una persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan jurídicamente al Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su Oferta, si así se establece en los DDL].

Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la oferta].*

SDO n.º: *[Indique el número del proceso de la SDO].*

Alternativa n.º: *[indique el n.º de identificación si se trata de una oferta por una alternativa].*

Para: *[indique el nombre completo del Comprador].*

POR CUANTO

Nosotros *[indique nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]*, autorizamos mediante el presente a *[indique el nombre completo del Oferente]* a presentar una Oferta con el propósito de suministrar los siguientes Bienes de nuestra fabricación *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la IAO 28 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto de los Bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: *[indique firma de los representantes autorizados del Fabricante].*

Nombre: *[indique el nombre completo de los representantes autorizados del Fabricante].*

Cargo: *[indique el cargo].*

Fechado el día _____ de _____ del año _____ *[fecha de la firma].*

Formularios Financieros

Formulario - Situación Financiera

[El siguiente cuadro deberá ser completado por el Oferente y por cada socio de una APCA]

Nombre jurídico del Oferente: [Insertar el nombre completo]

Fecha: [Insertar día, mes, año]

Nombre jurídico de la Parte asociada con el Oferente: [Insertar nombre completo]

LPI No. y título [Insertar el número y nombre de la LPI]

Página [insertar el número de la página] de [insertar el número total] páginas

1. Desempeño financiero

Información Financiera Actual („000 equivalente en Gs)	Información histórica por los 4 (cuatro) años anteriores (en miles equivalente en Guaraníes)					
Año actual [----]	Año 1 (.....)	Año 2 (.....)	Año 3 (.....)	Año 4 (.....)	PROMEDIO	COEFICIENTE
Tasa de cambio						
	Información del Balance					
1. Activo Corriente (AC)						
2. Pasivo Corriente (PC)						
3. Pasivo Total (PT)						

4. Activo Total (AT)						
Patrimonio Neto último ejercicio fiscal (equivalente en US\$)		Activo Total (AT)			Pasivo Total (PT)	

Documentación Financiera

Los Oferentes y sus partes asociadas deberán proporcionar copias de los balances generales y / o los estados financieros correspondiente a los últimos 4 (cuatro) años de conformidad con la, Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación 3.1. Criterios de Calificación (IAO 38.1) (a) Capacidad financiera. Los estados financieros deberán:

- a) reflejar la situación financiera del Oferente o socio de una APCA, y no la de empresas afiliadas o empresa matriz;
- (b) estar auditados por un contador certificado o por una empresa auditora;
- (a) estar completos, incluyendo todas las notas a los estados financieros;
- (b) *corresponder a períodos contables ya cerrados y auditados (no se solicitarán ni se aceptarán estados financieros por periodos parciales).*

Formulario Facturación promedio anual

[El siguiente cuadro deberá ser completado por el Oferente y por cada socio de una APCA]

Nombre jurídico del Oferente / de la APCA *[Insertar el nombre completo]*

Fecha: *[Insertar día, mes, año]*

Nombre jurídico de la parte asociada con el Oferente: *[Insertar el nombre completo]*

LPI No. y título *[Insertar el número y nombre de la LPI]*

Página *[insertar el número de la página]* de *[insertar el número total]* páginas

Facturación Anual Promedio		
Año	Montos en Monedas Originales	Equivalente en dólares de los EE.UU.
<i>{Insertar el año}</i>	<i>[Insertar los montos y las monedas]</i>	<i>[Insertar los montos equivalentes en dólares de los EE.UU.]</i> <i>[Insertar las tasas de cambio utilizadas para calcular los montos en dólares de los EE.UU.]</i>

Facturación anual promedio de construcción*		

* Facturación anual promedio calculada sobre la base del total de pagos certificados recibidos por contratos de servicios, dividido por el número de años estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación 3.1. Criterios de Calificación (IAO 38.1) (b) Capacidad técnica

Documentación Financiera

Los Oferentes y sus partes asociadas deberán proporcionar copias de los balances generales y / o los estados financieros correspondiente a los mejores 4 (cuatro) años de los últimos 5 (cinco) años, de conformidad con la Sección III, Criterios de Calificación. Los estados financieros deberán:

- a. reflejar la situación financiera del Oferente o socio de una APCA, y no la de empresas afiliadas o empresa matriz;
- b. estar auditados por un contador certificado o una empresa auditora;
- c. estar completos, incluyendo todas las notas a los extractos financieros;
- d. corresponder a períodos contables ya cerrados y auditados (no se solicitarán ni se aceptarán estados financieros por períodos parciales)

Obs: no es necesario volver a adjuntar esta documentación si es que ya se incluyó en el formulario de Situación Financiera.

Formulario de Experiencia

[El siguiente cuadro deberá ser completado para cada contrato ejecutado por el Oferente, por cada socio de una APCA y por subcontratistas especializados]

Nombre jurídico del Oferente / de la APCA *[Insertar el nombre completo]*

Fecha: *[Insertar día, mes, año]*

Nombre jurídico de la APCA: *[Insertar el nombre completo]*

LPI No. y título *[Insertar el número y nombre de la LPI]*

Página *[insertar el número de la página]* de *[insertar el número total]* páginas

Contrato Similar No. ____ <i>[insertar el número] de ____ [Insertar el número de contratos similares requeridos]</i>	Información		
Identificación del Contrato	__ <i>[Insertar el nombre y número del contrato, si corresponde]</i> __		
Fecha de adjudicación	__ <i>[Insertar día, mes, año, por ejemplo 14 de junio de 2015]</i> __		
Fecha de conclusión	__ <i>[Insertar día, mes, año, por ejemplo 3 de octubre de 2017]</i> __		
Función que cumple en el contrato <i>[marque una casilla]</i>	Proveedor principal ☐	Administrador ☐	Subcontratista ☐
Monto total del contrato Monto original _____ <i>[indique el monto total del contrato en la moneda original]</i> Monto equivalente en Dólares de los EE.UU. _____ <i>[indique el monto total del contrato equivalente en Dólares de los EE.UU.]</i> Tasa de cambio _____ <i>[Indique tasas de cambio utilizadas para calcular el monto equivalente en Dólares de los EE.UU.]</i>			

En caso de ser socio de una APCA, o subcontratista, indique la participación en el monto total del contrato	_____ [indique el porcentaje del monto]	_____ [indique el monto total del contrato en moneda original]	_____ [indique el monto total del contrato equivalente en dólares de los EE.UU.] Tasa de cambio _____ [Indique tasas de cambio utilizadas para calcular el monto equivalente en Dólares de los EE.UU.] _____
Nombre del Contratante: Dirección: Número de teléfono / fax Dirección electrónica	_____ [indique el nombre completo] _____ [indique la calle, número, ciudad o pueblo y país] _____ [indique los números de teléfono y fax, incluyendo los códigos del país y de la ciudad] _____ [indique la dirección electrónica, si hay]		
Descripción de la similitud de conformidad con la Sección III:			
1. Monto	_____ [indique monto en moneda original] _____ [indique el monto equivalente en USD, en palabras y en cifras] _____ [indique tasa de cambio utilizada para calcular US\$ equivalentes]		
2. Actividades	[inserte una descripción de las actividades realizadas]		
3. Metodología / tecnología	[indique aspectos específicos de la metodología / tecnología pertinentes al contrato]		
4. Otras características	indique otras características relevantes similares al alcance del presente llamado]		

Yo,en nombre y representación de la firma.....DECLARO BAJO FE JURAMENTO la veracidad de las informaciones contenidas en el **Formulario –de Experiencia**.

Firma: _____

Aclaración: _____

Adjuntar los documentos solicitados en la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación. El Contratante se reserva el derecho de solicitar en cualquier etapa, al Oferente la presentación de documentos adicionales que respalden las experiencias declaradas en el presente formulario. El Oferente deberá preparar un formulario por cada servicio.

Formularios de Personal

Los Oferentes deberán suministrar los nombres de miembros del personal debidamente calificados para cumplir los requisitos que se señalan en la Sección III. La información sobre su experiencia anterior deberá ser suministrada de conformidad con el Formulario para cada candidato

1.	Cargo*
	Nombre
2.	Cargo*
	Nombre
3.	Cargo*
	Nombre
4.	Cargo*
	Nombre

Currículum Vitae del Personal Propuesto		
Nombre del Oferente:		
Cargo Propuesto:		
Información personal	Nombre Nacionalidad	Fecha de nacimiento
	Calificaciones profesionales	
Empleo actual	Nombre del empleador Tipo de empleo	
	Dirección del Empleador	
	Teléfono	Persona de contacto (gerente / oficial de personal)
	Fax	Dirección electrónica
	Cargo actual	Años con el empleador actual

Resuma la experiencia profesional de los últimos 20 años, en orden cronológico inverso. Indique experiencia particular, técnica y gerencial pertinente para este Contrato.

Desde	Hasta	Compañía / Proyecto / Contrato/ Cargo / Experiencia técnica y gerencial relevante

NOTA: Presentar Copia del Título Universitario. En caso de Maestrías y Cursos de Posgrados acompañar Certificados o Diplomas que acrediten.

Declaro bajo Fe de juramento la veracidad de todo lo detallado en el presente formulario.

FIRMA DEL PROFESIONAL
(Número de documento de identidad)

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA

**FORMULARIO - COMPROMISO DE TRABAJO
DEL PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO**

Llamado MITIC N°: _____/202____

Lugar y Fecha _____

Yo, _____ de profesión _____, con especialidad en _____ me comprometo, durante el periodo de (*periodo asignado en la propuesta*) a prestar mis servicios profesionales a tiempo completo en la actividad de (*área de trabajo asignado en la propuesta*), en caso que la empresa _____ se adjudique el contrato correspondiente.

El periodo de mis servicios se estima en _____ y me comprometo a no realizar ninguna otra actividad profesional durante ese período, so pena de no ser considerado en otros trabajos para el Contratante.

FIRMA DEL PROFESIONAL
(Número de documento de identidad)

SELLO DE LA EMPRESA

Formulario

MODELO DE ACTA O ACUERDO DE INTENCIÓN DE CONSORCIAMIENTO

En la ciudad de _____, a los ____ días del mes de _____ del año dos mil _____, comparecen:

El señor/a (Nombre del Representante 1), (Nacionalidad), con Cédula (o documento) de Identidad N° _____, (en caso de haber más de un Representante, citar), domiciliado en _____, en nombre y representación de la firma (Empresa 1), en su carácter de Representante(s) Legal(es), quien(es) se encuentra(n) debidamente acreditado(s), conforme al (Documento que acredite la representación) que consta entre los documentos que acompañan el presente Acta.

El señor/a (Nombre del Representante 2), (Nacionalidad), con Cédula (o documento) de Identidad N° _____, (en caso de haber más de un Representante, citar), domiciliado en _____, en nombre y representación de la firma (Empresa 2), en su carácter de Representante(s) Legal(es), quien(es) se encuentra(n) debidamente acreditado(s), conforme al (Documento que acredite la representación) que consta entre los documentos que acompañan el presente Acta.

(En caso de haber más de dos empresas, citar) a fin de manifestar su INTENCIÓN DE CONSTITUIR CONSORCIO, que se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera: El objeto de la firma del presente Acta o Acuerdo de Intención de Consorcio, es que las empresas citadas, se presenten en forma conjunta a fin de participar en el Llamado de Licitación Internacional MITIC N° ____/____ “(Nombre del Llamado)”, convocado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) de la República del Paraguay.

Cláusula Segunda: Las Firmas acuerdan que el CONSORCIO se constituirá con el nombre de (Nombre del Consorcio), estableciendo como DOMICILIO ÚNICO para todos los efectos de este Llamado de Precalificación (dirección del Consorcio).

Cláusula Tercera: Queda establecido de común acuerdo, designar como GESTOR DEL CONSORCIO a la Firma (Nombre de la Empresa Líder), la que asumirá el liderazgo del mismo, y a cuyo Representante Legal (Nombre del/los Representante/s Legal/es), se le otorga poder amplio y suficiente para atender y suscribir la solicitud y todos los documentos relativos a la misma.

Cláusula Cuarta: Las Empresas integrantes del Consorcio, solidaria y mancomunadamente, se obligan a cumplir con todos los compromisos y obligaciones emergentes.

Cláusula Quinta: Las Empresas integrantes del Consorcio asumen el compromiso de formalizar el Acuerdo de Consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del Contrato.

En prueba de conformidad y aceptación, firman las partes el presente Acuerdo, en _____ ejemplares, a un sólo efecto y en un mismo tenor, en el lugar y fecha arriba mencionados.

(Firmas y Aclaraciones de los Nombres y las Empresas correspondientes)

DECLARACIÓN JURADA

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO “W”, AMBOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Fecha:

Proceso de Contratación: Modalidad:

Descripción del llamado:

ID (Portal):

A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso “W”, de la Ley 2051/03, de “Contrataciones Públicas”.

Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

SEGUNDA PARTE. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

Índice

Notas para la Preparación de los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas	97
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento	99
3. Especificaciones Técnicas	101
4. Planos o Diseños	208
5. Inspecciones y Pruebas	209

1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas

artículo	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de entrega final, según se indica en los DDL	Fecha de entrega (de acuerdo a los Incoterms)		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el licitante [la proporcionará el Oferente]
[Indique el N° del artículo].	[Indique la descripción de los Bienes].	[Indique la cantidad de los artículos por suministrar].	[Indique la unidad física de medida de la cantidad]	[Indique el lugar de entrega].	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].
Infraestructura SII - hardware							
1	Switches Tipo 1	21	Unidad		-	150 días corridos desde la aprobación del Plan de Trabajo.	
2	Switches Tipo 2	4	Unidad		-	150 días corridos desde la aprobación del Plan de Trabajo.	
3	Servidores	10	Unidad		-	150 días corridos desde la aprobación del Plan de Trabajo.	

4	Notebook	4	Unidad		-	150 días corridos desde la aprobación del Plan de Trabajo.	
5	Storage	1	Unidad			150 días corridos desde la aprobación del Plan de Trabajo.	
Infraestructura SII – software							
6	Software de Monitoreo	1	Global			150 días corridos desde la aprobación del Plan de Trabajo.	
Conectividad SII - Suministro FO							
7	Provisión de Cableado para interconexión de equipos	10	Unidad			150 días corridos desde la aprobación del Plan de Trabajo.	

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

[El Comprador deberá completar este cuadro. Las fechas de finalización deberán ser realistas y congruentes con las fechas requeridas de entrega de los bienes (de acuerdo a los Incoterms)].

Servicio	Descripción del servicio	Cantidad ¹	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fechas finales de cumplimiento de los servicios
<i>[Indique el N° del servicio].</i>	<i>[Indique descripción de los servicios conexos].</i>	<i>[Indique la cantidad de rubros de servicios que se prestarán].</i>	<i>[Indique la unidad física de medida de los rubros de servicios].</i>	<i>[Indique el nombre del lugar].</i>	<i>[Indique las fechas de cumplimiento requeridas].</i>
Infraestructura SII - servicios especializados					
1	Montaje, Instalación y Puesta en servicio	1	Global	Conforme a EE.TT	90 días corridos posterior a la emisión del Certificado de Recepción Provisoria de Bienes.
2	Servicio de Capacitación para el MITIC	1	Global	Conforme EE.TT	30 días corridos posterior a la

					recepción de la Orden de Servicio.
Infraestructura SII – mantenimiento					
3	Servicio de Asistencia y Mantenimiento conforme a lo establecido en el punto 9.4 de las EET.	8	Trimestre		Posterior a la emisión del Certificado de Recepción Provisoria de la Solución hasta el 31/12/2024 que podrá ser prorrogable en un plazo a definir previo acuerdo entre las partes y conforme a la disponibilidad presupuestaria de la Contratante.
Conectividad SII					
4	Servicio de Arrendamiento de 12 (doce) Enlaces de Fibra Óptica	8	Trimestre		Posterior a la emisión del Certificado de Recepción Provisoria de la Solución hasta el 31/12/2024 que podrá ser prorrogable en un plazo a definir previo acuerdo entre las partes y conforme a la disponibilidad presupuestaria de la Contratante.
5	Instalación de Cableado para interconexión de equipos, conforme EET	10	Unidad		90 días corridos posterior a la emisión del

					Certificado de Recepción Provisoria de Bienes.
6	Servicio de Mantenimiento Preventivo de Enlaces de Fibra Óptica	6	Cuatrimestre		A partir de la aprobación del Plan de Trabajo (SOW) y con la emisión de la Orden de Servicio, hasta el 31/12/2024 que podrá ser prorrogable en un plazo a definir previo acuerdo entre las partes y conforme a la disponibilidad presupuestaria de la Contratante.
7	Servicio de Mantenimiento Correctivo de Enlaces de Fibra Óptica	75	Unidad		A partir de la aprobación del Plan de Trabajo (SOW) y con la emisión de la Orden de Servicio, hasta el 31/12/2024 que podrá ser prorrogable en un plazo a definir previo acuerdo entre las partes y conforme a la disponibilidad presupuestaria de la Contratante.

3. Especificaciones Técnicas

Bienes

No. de artículo	Nombre de los Bienes
Infraestructura SII - hardware	
1	Switches TIPO 1
2	Switches TIPO 2
3	Servidores
4	Notebook
5	Storage
Infraestructura SII – software	
6	Software de Monitoreo
Conectividad SII – Suministro FO	
7	Provisión de Cableado para interconexión de equipos

Servicios

<i>Servicio</i>	<i>Nombre de los Servicios Conexos</i>
Infraestructura SII - servicios especializados	
1	Montaje, Instalación y Puesta en servicio
2	Servicio de Capacitación para el MITIC
Infraestructura SII – mantenimiento	
3	Servicio de Asistencia y Mantenimiento conforme a lo establecido en punto 9.4 de las EE.TT.s
4	Seguro contra equipos electrónicos multirriesgo (Robo, incendio) para los bienes tangibles.
Conectividad SII – Instalación, Puesta en Servicio y Mantenimiento	
5	Servicio de Arrendamiento de Enlaces de Fibra Óptica
6	Instalación de Cableado para interconexión de equipos
7	Servicio de Mantenimiento Preventivo de Enlaces de Fibra Óptica
8	Servicio de Mantenimiento Correctivo de Enlaces de Fibra Óptica

**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MONTAJE DE
EQUIPAMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SII EN
MATERIA DE INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD**

GLOSARIO DE TÉRMINOS

SII: Sistema de Intercambio de Información.

Infraestructura SII: Solución de equipamientos de networking, cómputo y almacenamiento.

Conectividad SII: Servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y arrendamiento de enlaces de última milla.

OEE: Organismos del Estado.

RIPC: Red Integrada de Infraestructura Pública de Conectividad.

Fiscal del MITIC: funcionario del MITIC designado mediante resolución quien limitará su servicio a asegurar el cumplimiento de los aspectos técnicos de la obra.

1. ANTECEDENTES

El Sistema de Intercambio de Información (SII), disponible para su utilización mediante el Decreto N° 8709/2018, consiste en una plataforma de interoperabilidad implementado por el MITIC y actualmente en servicio, que actúa como canal entre las instituciones y organizaciones del Estado para compartir información. Esta información compartida es lograda a través de interconexiones dentro del sector público que están separados y distribuidos físicamente en distintos edificios gubernamentales. Es un servicio orientado a instituciones públicas, que permite a los servidores públicos encargados de gestionar los asuntos civiles, verificar en línea la información que necesita, provenientes de sistemas de otras instituciones, así como integrar dicha información a sus sistemas existentes a través de mecanismos de integración y consulta.

En este marco del proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Intercambio de Información (SII) el MITIC tiene previsto robustecer a nivel de Infraestructura y Conectividad a las distintas instituciones Productoras de Información del SII para lo cual se ha generado un proceso licitatorio que permitirá continuar con el desarrollo del proyecto. El alcance de este proceso licitatorio se resume de la siguiente manera:

- **Adquisición de equipamiento para el Fortalecimiento del SII en materia de Infraestructura y Conectividad:** mediante la cual se adquirirá los bienes y servicios necesarios que permitan fortalecer e interconectar la infraestructura de las distintas Instituciones Portadoras de Información del SII a través de la Red Metro Óptica para OEE implementada por el MITIC. Además, este proceso abarca la contratación de servicios de arrendamiento de enlaces de fibra óptica, que permitirá la interconexión de las Instituciones Públicas Productoras de Información mediante la Red Metro Óptica para OEE, y la contratación de los servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los tendidos de fibra óptica del MITIC que conforman la Red Metro Óptica para OEE desplegado en el marco de la RIPC (Red Integrada de Infraestructura Pública de Conectividad).

2. OBJETIVO

Fortalecer en materia de infraestructura de TI (servidores, equipos de redes, conectividad) utilizando la Red Metro de la Red Integrada de Infraestructura Pública de Conectividad (RIPC) como principal medio de transporte para todo el Sistema de Intercambio de Información y como redundancia otras redes del Estado (RMSP, Red del Ministerio del Interior, etc.) que pese a cualquier incidencia ambiental o factor externo garantice una conexión redundante de calidad gestionada y controlada en su totalidad por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación.

3. ALCANCE

El alcance del presente llamado se detalla a continuación:

INFRAESTRUCTURA

Provisión de equipamiento, accesorios, soporte para la implementación en la modalidad “llave en mano” del fortalecimiento de la infraestructura del Sistema de Intercambio de Información, y cumpla con los requisitos técnicos especificados en el presente pliego de bases y condiciones.

- Adquisición de servidores.
- Adquisición de Switches.
- Adquisición de equipos y software para monitoreo.
- Adquisición de Storage.
- Provisión de servicios de Instalación y Configuración.
- Servicio de Asistencia y Mantenimiento de la solución.
- Capacitación sobre las tecnologías utilizadas en la solución.

Los suministros incluirán el equipamiento físico de cómputo, red, almacenamiento y todo el software necesario en modalidad “llave en mano” para el correcto funcionamiento de la solución. Además, se deberán incluir todos los suministros necesarios para la correcta instalación y puesta en operación de los equipos.

Para el caso de todos los equipos físicos se deberá incluir transporte, almacenamiento, pruebas, puesta en servicio y documentación de todo el Software y el Hardware de los equipos a ser suministrados. La descripción de Cantidades se encuentra detallada en la Sección VII. Lista de Requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

CONECTIVIDAD

Dentro de los bienes y servicios solicitados en el presente llamado se encuentran:

- Servicio de Arrendamiento de Fibra Óptica para conformar los enlaces de interconexión a ser utilizados para la conexión de las distintas Entidades Públicas Productoras de Información al Sistema de Intercambio de Información (SII) a través de la Red Metro Óptica para OEE.
- Provisión e Instalación del Cableado de Fibra Óptica para interconexión de equipos de la Red Metro Óptica para OEE y las distintas Entidades Públicas Productoras de Información.
- Prestación de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Tendido de Fibra Óptica del MITIC, a fin de garantizar la disponibilidad de la Conectividad para el Sistema de Intercambio de Información.

Se deberán cotizar todos los bienes, materiales necesarios y servicios solicitados de acuerdo con los requerimientos detallados en este documento. Se deberá incluir en la oferta los servicios de instalación, Puesta en Servicio y garantía, también detallados en este documento.

Las presentes Especificaciones Técnicas (EE.TT) establecen las condiciones mínimas a ser cumplidas durante el proceso completo de adquisición, montaje, instalación, puesta en servicio y mantenimiento.

Se deberán cotizar todos los bienes, materiales y servicios necesarios para entregar “llave en mano” los equipos especificados, funcionando en perfectas condiciones y de acuerdo con los requerimientos detallados en este documento. Se deberá incluir en la propuesta todos los suministros que conforman la infraestructura de referencia, así como también los servicios de instalación, garantía y mantenimiento, capacitación, según se detalla en capítulos siguientes.

4. LA SOLUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

La solución comprende el fortalecimiento del Sistema de Intercambio de Información en materia de infraestructura de TI como servidores, equipos de redes, almacenamiento y servicios de

Para el caso de todo el equipamiento físico se deberá incluir transporte, almacenamiento, pruebas, puesta en servicio y documentación de todo el Software y el Hardware de los equipos a ser suministrados.

5. LA SOLUCIÓN DE CONECTIVIDAD

La solución de Conectividad contempla el servicio de arrendamiento de enlaces de fibra óptica incluido los servicios de Instalación y Puesta en Servicio de la interconexión de las Entidades Públicas a los nodos de la Red Metro Óptica para OEE, mediante un enlace punto a punto, que cumplan con los estándares, así como normas del mercado que aseguren que la calidad en la transferencia sea la más alta posible, con niveles de atenuación mínimos, entregados extremo a extremo. Las acometidas y puntos de terminación de las fibras en los edificios serán definidos por el Proveedor posterior a la realización del Site Survey.

Se deberá incluir la provisión e instalación de Distribuidores Ópticos (DIO) y la certificación de los enlaces de fibra óptica. Elementos como patch cord, conectores, ductos y/o canaletas y todos los elementos necesarios para la conexión desde el DIO hasta los equipos de red y servidores deberán ser contemplados en la oferta.

Una vez concluida la Instalación y Puesta en Servicio se realizarán las Pruebas de Aceptación en Sitio (SAT - Site Acceptance Test). El protocolo deberá regirse en base a los procedimientos de prueba definidos en el Plan de Trabajo y deberá ser avalado por el MITIC, para su aceptación final.

6. SITE SURVEY PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

El Oferente realizará, si así lo desea, los trabajos de visita a los sitios (site survey) necesarios previos a la presentación de su oferta, de modo a que la misma contemple todo lo requerido para lograr el desempeño garantizado de los equipos a ser provistos y que todo el suministro de bienes y/o servicios estén incluidos. Dicho Site Survey es realizado para que los Oferentes prevean todos los materiales y equipos necesarios con sus correspondientes adecuaciones físicas, eléctricas y civiles para ajustar la oferta a ser presentada. La no realización de la visita técnica in situ por parte del Oferente no le exime del cumplimiento de las especificaciones técnicas que deberán cumplir en caso de ser adjudicado. Este Site Survey será validado y coordinado previamente con el MITIC.

A su vez, el MITIC prevé la realización de 1 (una) visita guiada a todos los Puntos de Conexión de las Instituciones Productoras del SII, al menos 15 días hábiles antes de la presentación de la Oferta, en fecha y hora indicada en el PBC, por única vez.

7. SITE SURVEY POSTERIOR A LA ADJUDICACIÓN.

EL PROVEEDOR adjudicado deberá obligatoriamente realizar el Site Survey en todos y cada uno de los sitios que conforman la red metro Óptica para OEE, y las Entidades Productoras del SII. Los trabajos de reconocimiento estarán relacionados con la inspección de los puntos previstos, ubicación, mediciones y evaluación de los espacios, condiciones y de las adecuaciones necesarias para la correcta instalación y desempeño de los bienes y servicios.

El Site Survey se realizará en conjunto entre el fiscal del MITIC y EL PROVEEDOR en un plazo máximo de treinta (30) días calendario posteriores a la firma del contrato.

8. PLAN DE TRABAJO (SOW, por sus siglas en inglés, Statement Of Work)

El Proveedor Adjudicado deberá, en un plazo máximo de treinta (30) días calendario posteriores a la Orden de Inicio, presentar el Plan de Trabajo, de aquí en adelante SOW, documento donde deberá constar el detalle de los trabajos a ser realizados y la Lista de Equipos, Software y Materiales Principales a ser suministrados.

Con el SOW deberá presentar un desglose del Cronograma de las tareas a ser ejecutadas y el Proyecto de Ingeniería Definitiva.

El Administrador del Contrato por parte de MITIC deberá aprobar el SOW en un plazo de hasta diez (10) días corridos, contados a partir de la entrega del mismo.

En el caso de que el Administrador del Contrato no apruebe el Plan de Trabajo, el Proveedor tendrá un tiempo de diez (10) días corridos para su corrección.

En caso omisión de la aprobación en el plazo señalado, el Plan de Trabajo se dará por aprobado.

Únicamente con la aprobación del Plan de trabajo se podrá dar inicio al proceso de realización de los trabajos y a la provisión de los servicios. La elaboración y la aprobación de cualquier documentación previa a la aprobación del Plan de Trabajo quedarán bajo responsabilidad y riesgo del Proveedor.

El SOW deberá contener, más no limitarse, a los siguientes apartados:

- a. Organización**
- b. Responsabilidades Detalladas del Gerente de Proyecto**
- c. Site Survey**
- d. Cronograma del proyecto**
- e. Aspectos del Plan de Trabajo (SoW)**
 - Descripción de Tareas
 - Distribución del Trabajo, Prerrequisitos y Entregables
- f. Plan de Entrega de Bienes**
 - Protocolo de Recepción de bienes.
- g. Planes de Montaje, Instalación y Puesta en Servicio de los equipamientos de infraestructura**
 - Estrategia de Instalación y Puesta en Servicio
 - División de Trabajo, Prerrequisitos y Entregables
 - Procedimientos de Prueba de Aceptación en Sitio (SAT)
 - Informes de trabajo y Pruebas
- h. Planes de Instalación y Puesta en Servicio de enlaces de Fibra Óptica y del cableado para Interconexión de Equipos:**
 - Estrategia de Instalación y Puesta en Servicio
 - División de Trabajo, Prerrequisitos y Entregables
 - Procedimientos de Prueba de Aceptación en Sitio (SAT)
 - Informes de trabajo y Pruebas
- i. Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo**
 - Objetivos
 - Definiciones
 - Descripción de Asistencia y Servicios de Mant. Preventivo y Correctivo de Enlaces.

- Presentación del Modelo de Informe de Prestación de Servicios
- Descripción de la manera en que se cumplirá el Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA).

j. Planes de Prueba en Sitio

- Protocolos de Prueba de la Solución.

9. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

9.1. Site Survey

El Site Survey deberá ser realizado obligatoriamente por el Proveedor conforme a lo descrito precedentemente en el punto 7 “SITE SURVEY POSTERIOR A LA ADJUDICACIÓN”.

9.2. Capacitación para el Personal del MITIC.

El servicio de capacitación tiene como objetivo brindar al personal designado por MITIC un nivel satisfactorio de conocimientos teóricos y prácticos, mediante la certificación sobre las funciones y características de los distintos equipos y sistemas brindados por el fabricante.

Será ofertado y formará parte del suministro y todos los costos y gastos para la capacitación del personal de MITIC correrán a cargo del Proveedor. Deberá ser realizada posterior al *Montaje, Instalación y puesta en servicio*, de modo a permitir los conocimientos necesarios y suficientes para la operación, configuración y mantenimiento preventivo/correctivo; que eventualmente pueda llegar a requerirse al culminar el Contrato con el Proveedor.

El objetivo general del plan de capacitación es brindar la capacidad de comprender las características y funciones de los sistemas, tal que una vez completada la capacitación y trabajando con los sistemas, pueda:

- Operar los equipos realizando además las tareas de monitoreo, medidas, pruebas y ajustes necesarios para mantener el sistema en condiciones de operación normales.
- Planificar (diseñar) ampliaciones y cambios de configuración.

Para las prácticas y demostraciones de hardware y software, serán utilizados equipamientos similares a lo ofertado.

El entrenamiento será realizado fuera de las oficinas del MITIC, dejando la locación a criterio del Proveedor, garantizando que dicho sitio reúne todas las condiciones técnicas y específicas para el correcto desarrollo del contenido programático. En el caso de que la capacitación se realice fuera del país, los gastos de hospedaje, alimentación y traslado correrán por parte del Proveedor.

En la oferta se deberá indicar claramente el Programa detallado del entrenamiento, objetivos esperados, descripción del modo de desarrollo, alcance y carga horaria.

Se cotizarán cursos oficiales del fabricante y cursos a medida a ser dictados por el Proveedor.

Para los cursos a medida, el temario del curso será acordado con MITIC, por lo que se deberá brindar el catálogo de cursos certificados por el fabricante (indicando en forma

detallada el temario y la carga horaria correspondiente a cada módulo). Esto deberá ser entregado en el Plan de Trabajo (SOW).

El número de participantes para el curso será de 5(cinco) personas, para los cuales deberán suministrarse todos los materiales didácticos en formato impreso y electrónico (Almacenamiento óptico, PENDRIVE, etc.).

El Entrenamiento tendrá los siguientes módulos:

9.2.1. Módulo 1 - Curso de Introducción

Objetivo: Establecer una visión general de la Solución Adquirida (Hardware y Software) de modo a preparar a las personas para la operación y mantenimiento, la carga horaria deberá ser de al menos de 8 (ocho) horas y deberá abarcar, como mínimo, los siguientes:

- Arquitectura de la Solución.
- Descripción de los equipos y software, accesorios, herramientas; características y funciones.
- Descripción de la operación de los equipos y software
- Documentación.

9.2.2. Módulo 2 - Curso de operación de la Solución.

Hardware.

El temario de los cursos deberá contemplar como mínimo los siguientes ítems: Configuración y administración de componentes de Cómputo (Servidores) (Mínimo 40 hs.); Configuración y administración de componentes de LAN (Switch TIPO 1 y Switch TIPO 2) (Mínimo 40 hs.).

9.3. Montaje, Instalación y Puesta en Servicio:

9.3.1. Transporte e Instalación

Transporte a los sitios definidos en el Anexo 1 de todo el Sistema adquirido (Hardware y Software) y los necesarios para la instalación de estos, además de materiales, accesorios, insumos, herramientas, equipos de seguridad y equipos para montaje. Para ello deberá contar con vehículos adecuados para dicho propósito. Todos los gastos incurridos para la prestación del servicio (locomoción, viáticos, comunicaciones, equipamiento, entre otros) deberán estar incluidos en el precio del servicio cotizado.

La propuesta deberá incluir todas las instalaciones, movimientos de equipos, y traslados para cumplir con todas las etapas del proyecto.

El montaje, la instalación, configuración y puesta en servicio, serán realizadas por el Proveedor, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas, a los planos y diagramas y deberán ser previamente autorizados por MITIC mediante una orden de montaje. Los trabajos serán ejecutados con aprobación de la MITIC, y el acompañamiento de los fiscales de MITIC, en un sistema llave en mano.

9.4. Servicio de Garantía, Asistencia y Mantenimiento - Infraestructura

- 9.4.1. Todos los bienes (tangibles e intangibles) deberán poseer garantía de fábrica de buen funcionamiento por el período de 4 (cuatro) años contados a partir del otorgamiento del Certificado de Recepción Provisoria de la Solución.
- 9.4.2. El Servicio de Asistencia y Mantenimiento será hasta el 31 de diciembre de 2024 que podrá ser prorrogable en un plazo a definir previo acuerdo entre las partes y conforme a la disponibilidad presupuestaria de la Contratante.
- 9.4.3. El Servicio de Asistencia y Mantenimiento comprenderá mínimamente, el mantenimiento preventivo y correctivo, repuestos, reparaciones y reposición de unidades o partes que hayan presentado fallas por defectos de diseño, fabricación, fallas repetitivas o de instalación de toda la infraestructura.
- 9.4.4. Durante el período de Servicio de Asistencia y Mantenimiento, será obligación del Proveedor y sin cargo adicional para MITIC, reemplazar las unidades o partes que hayan presentado fallas por defectos de diseño, fabricación, fallas repetitivas o de instalación, retirando las falladas e instalando las nuevas, en los plazos señalados en la Tabla de Tiempos de atención al caso, respuesta y solución final para la solución que aparece más adelante en este documento.
- 9.4.5. El Proveedor garantizará la disponibilidad del Servicio de Asistencia y Mantenimiento de Infraestructura durante todo el período que abarque la contratación.
- 9.4.6. Durante todo el período del Contrato, el Proveedor o Fabricante debe iniciar las tareas necesarias para corregir los defectos o los daños determinados según la importancia del Caso dentro del plazo máximo establecido.

En forma general, y sin ser una lista taxativa, se denominará “Caso” a:

- Cualquier incumplimiento a los requerimientos de este Pliego de Bases y Condiciones.
- Degradación o interrupción de alguno de los servicios que se brindan.
- Anomalía en el funcionamiento de los equipamientos.
- Solicitud de reparación de los equipos.
- Actualización de firmware.
- Actualización de software.
- Consulta técnica sobre funcionalidades del hardware o software.
- Mantenimiento periódico preventivo de los equipos.
- Mantenimiento correctivo.
- Cualquier otra situación que amerite consulta.

Cada Caso tendrá asignado un determinado nivel de importancia. El mismo será definido exclusivamente por MITIC.

La importancia del Caso determinará el tiempo y forma de respuesta a la atención del mismo por parte del contratista. En la siguiente tabla se detalla la forma y los tiempos de respuesta correspondiente a cada tipo de Caso. Los tiempos referenciados están determinados desde que MITIC solicita el servicio a partir de la apertura del Ticket y hasta el cierre del Ticket.

- 9.4.7. Tabla de Tiempos de atención al caso, respuesta y solución final para la solución

Importancia del Caso	Tiempo de restauración del servicio*
Alta	4 horas
Media	12 horas
Baja	48 horas

* En caso de que las medidas tomadas para la restauración del servicio no sean una solución definitiva, las partes acordarán para cada caso el tiempo necesario para alcanzar la solución definitiva, para lo cual se abrirá un nuevo ticket.

Los niveles de importancia de los Casos presentados por orden decreciente son los siguientes:

- Casos de importancia alta: interrupción del servicio, pérdida de calidad de servicio, servicio operando sin redundancia, por ejemplo.
- Casos de importancia media: problema que no compromete el servicio, caída de componentes no críticos, por ejemplo.
- Casos de importancia baja: consultas por nuevas funcionalidades, por ejemplo.

9.4.8. De no cumplirse los plazos establecidos, MITIC aplicará las multas previstas en la sección correspondiente.

El sistema informático de gestión de Casos o sistema de Tickets, deberá contar con acceso vía Web y deberá funcionar con cualquier navegador estándar. El acceso a la aplicación deberá disponer de un grado de seguridad adecuado (por ejemplo: con usuario y password encriptados). El mismo deberá proveer, al menos, la siguiente información:

- o Fecha y hora de apertura e identificación del Caso (número, etc.).
- o Usuario de MITIC que ingresó el Caso.
- o Nivel de Importancia asignado al Caso.
- o Descripción del Caso.
- o Estado del Caso (Resuelto, Pendiente, etc.).
- o Consultor a cargo del Caso y, si correspondiere, personas que han estado vinculados al mismo.
- o Descripción de las tareas realizadas o propuestas para la solución.
- o Fecha y hora de cierre del Caso.
- o Cantidad y tipo de Casos ingresados en el mes

En caso de adjudicación, se deberá poner a disposición de MITIC los siguientes mecanismos de comunicación para la Apertura de Casos:

- o Correo electrónico
- o Sistema de gestión de casos (Web)
- o Número telefónico
- o Mensajes de texto

MITIC ingresará los Casos conforme la necesidad en un régimen de 7x24.

Sólo el MITIC podrá cerrar los casos. El sistema de reportes del Proveedor deberá permitir el acceso al personal del MITIC para el seguimiento y cierre de reportes. Adicionalmente, el MITIC podrá autorizar por escrito al Proveedor el cierre de casos.

Todos los gastos incurridos para la prestación del servicio (locomoción, viáticos, comunicaciones, equipamiento) se considerarán incluidos en la cotización presentada.

Obs.:

En el caso de que la pérdida de servicio o disminución de la calidad de servicio se vean afectados por cortes o degradaciones en los enlaces de Fibra Óptica, remitirse al Anexo 3 - Ítem 10 - Gestión de Fallas y Tiempo de Reposición del Enlace.

El Servicio de Asistencia y Mantenimiento para Infraestructura y de Conectividad deberán presentarse por separado del precio de los suministros.

Los servicios de Asistencia y Mantenimiento para Infraestructura se contratarán hasta el 31 de diciembre del 2024 que podrá ser prorrogable en un plazo a definir previo acuerdo entre las partes y conforme a la disponibilidad presupuestaria de la Contratante.

Los servicios de Mantenimiento para Conectividad se contratarán hasta el 31 de diciembre del 2024 que podrá ser prorrogable en un plazo a definir previo acuerdo entre las partes y conforme a la disponibilidad presupuestaria de la Contratante.

10. PRUEBAS DE ACEPTACIÓN, RECEPCIONES, PENALIZACIONES Y PÓLIZA

10.1. Pruebas de Aceptación

- 10.1.1. El Proveedor deberá demostrar, por medio de protocolos de pruebas de aceptación acordados entre las partes, las cuáles serán sin costo para MITIC, que los bienes han sido adecuadamente instalados, configurados y preparados para ser puestos en funcionamiento de acuerdo con las especificaciones de la solución.
- 10.1.2. Las pruebas serán llevadas a cabo por personal del Proveedor, en presencia de los fiscales de MITIC, y serán supervisadas en todo momento por estos últimos.
- 10.1.3. Es responsabilidad del Proveedor facilitar el personal técnico capacitado, instrumentos, equipos, materiales y servicios necesarios para la realización de las pruebas.
- 10.1.4. Una vez realizadas las pruebas, y en caso de que éstas hayan sido satisfactorias a criterio de MITIC, se dará la aprobación a las mismas con las correspondientes firmas de los fiscales del MITIC y la Contratista. En caso contrario, se notificarán los temas que estén pendientes y se repetirán las pruebas hasta que los resultados de las mismas sean considerados satisfactorios a criterio del MITIC, en el entendido que esta situación no libera al proveedor de las multas en caso de no cumplir con el cronograma de la solución acordada.

- 10.1.5. MITIC dará la aprobación una vez que se haya cumplido el Protocolo de Pruebas y no queden pendientes a juicio del MITIC.

10.2. Recepciones y Cronograma de Actividades.

Recepciones

En este apartado se describen los procesos de recepción de los Bienes y Servicios.

10.2.1. Recepción de la Solución:

Recepción Provisoria de Bienes: El Administrador del Contrato emitirá el *Certificado de Recepción Provisoria de Bienes* una vez aprobadas las pruebas establecidas en el Protocolo de Recepción de Bienes.

Recepción Provisoria de la Solución: El Administrador del Contrato emitirá el *Certificado de Recepción Provisoria de la Solución* una vez aprobados los Procedimientos de Pruebas de Aceptación en Sitio (SAT).

Recepción Definitiva de la Solución: El Administrador del Contrato emitirá la *Recepción Definitiva de la Solución* a solicitud del Proveedor cuando no exista ningún pendiente ni observaciones con respecto a la solución provista.

10.2.2. Recepción de Servicios de Garantía, Asistencia y Mantenimiento - Infraestructura

Se emitirá una Constancia de Aceptación Trimestral del Servicio de ítem o sub ítem según corresponda, por la prestación de los servicios de Garantía, Asistencia y Mantenimiento.

Se emitirá la Recepción Definitiva del Servicios de Garantía, Asistencia y Mantenimiento culminado el plazo del servicio y cuando a criterio del MITIC no exista pendiente ni observaciones del Servicio contratado.

10.2.3. Recepción de Servicios de Capacitación:

Recepción del Servicio de Capacitación para el personal del MITIC: Se emitirá la Recepción Definitiva del Servicios de Capacitación cuando a criterio del MITIC no exista pendiente ni observaciones del Servicio contratado.

10.2.4. Recepción de los Servicios de: Mantenimiento Preventivo, Mantenimiento Correctivo, Arrendamiento de Enlaces de Fibra Óptica:

Conformidad Técnica: MITIC emitirá un Informe de Conformidad Técnica para los servicios de Mantenimiento Preventivo, Mantenimiento Correctivo y Arrendamiento de Enlaces de Fibra Óptica.

Fecha de presentación prevista: hasta 5 (cinco) días corridos a partir de la recepción por parte del PROVEEDOR del informe de Prestación de los Servicios de Mantenimiento Preventivo, Mantenimiento Correctivo y Arrendamiento de Enlaces de Fibra Óptica.

Prestación de los Servicios: Será presentado un informe de Prestación de los Servicios por parte del PROVEEDOR, para los servicios de Mantenimiento Preventivo, Mantenimiento Correctivo y Arrendamiento de Enlaces de Fibra Óptica.

Fecha de presentación prevista: hasta 5 (cinco) días corridos posterior a la realización de los trabajos preventivos y/o correctivos y provisión del servicio de Arrendamiento de Enlaces de Fibra Óptica .

Cronograma de Actividades

- 10.2.5. En el presente se muestra un cronograma de actividades, que detalla cómo será el transcurso de la contratación. Los tiempos aquí presentados son máximos, pudiendo el oferente hacer una propuesta con tiempos de ejecución menores para las tareas que son de su responsabilidad.
- 10.2.6. Las demoras en el cronograma que sean responsabilidad del proveedor lo harán pasible de multas, de acuerdo con el capítulo correspondiente.
- 10.2.7. Los plazos en las tareas responsabilidad de MITIC son estimativos como referencia. Un incumplimiento en los mismos no generará ningún reclamo por parte del proveedor.

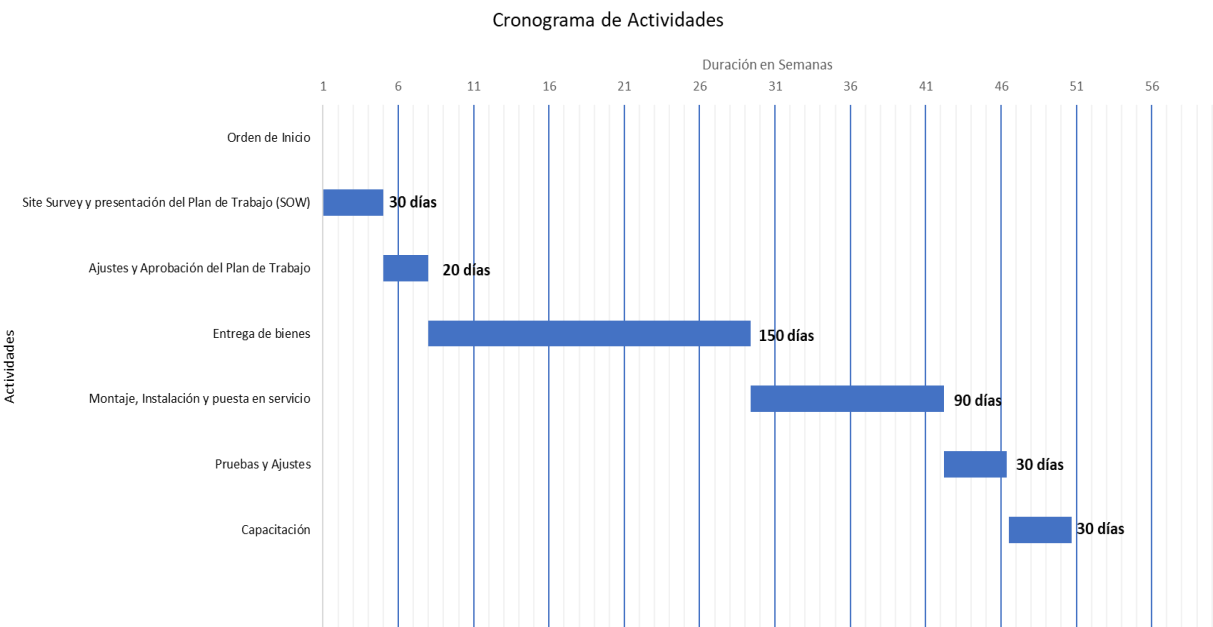


Fig. Cronograma de Actividades

A continuación, se describe el Cronograma de Actividades:

Hito	Descripción	Responsable	Plazo
Orden de Inicio	El inicio de dichas actividades se dará a partir de la emisión de una Orden de Inicio por parte de LA CONTRATANTE	MITIC	
Site Survey y Presentación del Plan de Trabajo (SOW)	Relevamiento de sitios y elaboración del Plan de Trabajo.	Proveedor	30 días corridos, contados a partir de la emisión de la Orden de Inicio.
Ajustes y Aprobación del Plan de Trabajo	MITIC da el visto bueno al documento presentado. Esto no exime de responsabilidad al Proveedor.	MITIC y Proveedor	20 días corridos a partir de la entrega del Plan de Trabajo, esto incluye los 10 días para aprobación y 10 días para la corrección en caso de ajustes.
Entrega de Bienes	Suministro de equipos en depósito del Proveedor.	Proveedor	150 días corridos desde la aprobación del Plan de Trabajo. Emisión del Certificado de Recepción Provisoria de Bienes.
Montaje, Instalación y puesta en servicio	Ejecución del Plan de Montaje, Instalación y puesta en servicio para Infraestructura y Conectividad.	Proveedor	90 días corridos posterior a la emisión del Certificado de Recepción Provisoria de Bienes.
Pruebas y Ajustes	Ajustes y Ejecución del Protocolo de Pruebas de Aceptación (SAT).	MITIC y Proveedor	30 días corridos posterior a la notificación, por parte del Proveedor al Administrador del Contrato, de la finalización del Montaje, Instalación y Puesta en Servicio.

			Emisión del Certificado de Recepción Provisoria de la Solución.
Capacitación	Ejecución del Plan de Capacitación.	Proveedor	30 días corridos posterior a la recepción de la orden de servicio emitida por el MITIC.

10.2.8. Mantenimiento preventivo y correctivo previo a la actividad “Pruebas y Ajustes”.

EL PROVEEDOR, durante el transcurso de la Actividad “Montaje, Instalación y Puesta en Servicio”, mediante la emisión de una Orden de Servicio Específica por parte del administrador del contrato para el mantenimiento preventivo de los enlaces de Fibra Óptica existentes descritos en el ANEXO III, Punto A. “DESCRIPCIÓN DEL TENDIDO DE FIBRA ÓPTICA DEL MITIC Y DIAGRAMAS.”

EL PROVEEDOR” entregará un informe de Prestación de Servicios a la Contratante, el cual servirá para determinar e informar los trabajos necesarios y los trabajos correctivos a realizar para la activación de los enlaces existentes, los cuales actualmente presentan cortes. Dicho informe deberá ser realizado conforme a lo indicado en el ANEXO III, Ítem 9 e Ítem 10 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO” Y “SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO”, respectivamente.

El mantenimiento correctivo se podrá realizar una vez emitida la orden de servicio y aprobado el Plan de Trabajo (SOW).

10.3. Penalizaciones

- 10.3.1. El incumplimiento en la prestación de cualquiera de los servicios solicitados contratados y los retrasos de las tareas declaradas en el cronograma de actividades, serán penalizadas con descuentos automáticos en el monto a pagar, conforme la siguiente tabla, siempre que la demora sea imputable al PROVEEDOR:

Descripción del Incumplimiento	Penalización
Si la realización del Site Survey y Presentación del Plan de Trabajo excede de los plazos máximos establecidos en apartado “Cronograma de Actividades” sin que exista previo acuerdo de prórroga entre las partes.	0,5 del salario mínimo mensual por cada día adicional de retraso.
Si la demora en la entrega de bienes excede de los plazos máximos establecidos en apartado “Cronograma de Actividades”	1 % por cada semana de atraso del valor total de los bienes en demora.
Si la demora en el Montaje, instalación y Puesta en Servicio excede de los plazos máximos establecidos en apartado “Cronograma de Actividades”	1 % por cada semana de atraso del valor total de los bienes en demora.
Demora de más de 24 horas en presentar los entregables declarados en el cronograma del Pliego de Bases y Condiciones.	0,5 del salario mínimo mensual por cada evento y periodo de 24hs de retraso.
Demora de más de 24 horas en realizar el mantenimiento preventivo establecido en el respectivo cronograma consensuado entre las partes, sin haber mediado ningún tipo de comunicación y reagendamiento de mutuo acuerdo entre las partes	0,5 del salario mínimo mensual por cada evento y periodo de 24 hs. de retraso.
Mantenimiento Correctivo de Enlaces de Fibra Óptica. Por cada hora adicional de retraso (por encima del plazo máximo) en la resolución de anomalías en el funcionamiento de la red, siempre que no requieran la intervención de un órgano externo.	0,20 salario mínimo mensual por cada hora adicional de retraso
Por la demora de más de 1 hora adicional al tiempo establecido para corregir un caso de nivel de importancia alto. La penalización será aplicada en forma acumulable por cada intervalo de 1 hora adicional.	0,5 del salario mínimo mensual
Por la demora de más de 4 horas adicionales al tiempo establecido para corregir un caso con un nivel de importancia no alto. La penalización será aplicada en forma acumulable por cada intervalo de 4 horas adicionales.	0,25 salarios mínimo mensual

Los importes correspondientes a las penalizaciones serán descontados de las facturas pendientes de pago. MITIC se reserva el derecho de entablar todas las acciones administrativas, judiciales o extrajudiciales que entienda pertinente, tendientes a su cobro.

Nota: Será causal de rescisión del contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato. Quedará a criterio único y exclusivo del Contratante proceder a la rescisión del presente contrato, cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato (10% del valor total del contrato).

11. DOCUMENTOS E INFORMACIONES TÉCNICAS.

11.1. A ser presentados juntamente con la oferta:

- 11.1.1. El oferente deberá presentar las Planillas de Especificaciones Técnicas debidamente completadas. Conforme a lo exigido por MITIC en este mismo punto, NO bastará la simple respuesta de CUMPLE para lo requerido en esta planilla, sino que el Oferente deberá INDICAR EXPLÍCITAMENTE en los folletos o documentaciones entregadas como es que su PRODUCTO CUMPLE con lo EXIGIDO.
- 11.1.2. Se deberá indicar en la columna de referencias los siguientes datos (para cada Ítem): Nombre del documento, capítulo/apartado del documento, Ítem y página (o folio) donde se puede constatar lo declarado.

ANEXO I – SITIOS DE INSTALACIÓN (INFRAESTRUCTURA)

N°	Institución	Tipo de equipo a instalar	Cantidad de Switches por Sitio	Dirección	Latitud	Longitud
1	DNCP	switch tipo I	1	Avda. Estados Unidos y Manduvirá	-25.292774	-57.629496
2	IPS	switch tipo I	1	Constitución y Luis Alberto de Herrera	-25.291536	-57.625654
3	IDENTIFICACIONES	switch tipo I Servidor	1	Denis Roa esq. Avda. Dr. Guido Boggiani	-25.301984	-57.565823
4	REGISTRO CIVIL	switch tipo I Servidor	1	Concepción entre Lapacho y Cedro	-25.320034	-57.591411
5	MDS	switch tipo I Servidor	1	Avda. Mcal. López y Cnel. Paniagua – Ciudad de Fernando de la Mora	-25.315091	-57.527229
6	DGRP	switch tipo I Servidor	1	Avda. Eusebio Ayala y de la Victoria	-25.316484	-57.573340
7	MIC	switch tipo I	1	Cap. Nicolas Blinoff y Cap. Pedro Villamayor	-25.304971	-57.561732
8	SFP	switch tipo I Servidor	1	Avda. Iturbe c/ Humaitá	-25.287626	-57.634738
9	RUA	switch tipo I	1	Chile y Oliva	-25.283306	-57.635956
10	CSJ	switch tipo I	1	Cnel. Francisco López y	-25.287066	-57.654967

				Testanova		
11	MIGRACIONES	switch tipo I	1	Avda. Eligio Ayala e/ Caballero	-25.283484	-57.630943
12	ANDE, Sede Central	switch tipo I	1	Avda España y Padre Cardozo	-25.289032	-57.612883
13	ANDE, Sede BOGGIANI	switch tipo II	2	Avda. Dr. Guido Boggiani	-25.309591	-57.566128
14	DINAPI	switch tipo II	1	Avd. España y EEUU	-25.28709	-57.610795

Nota: Los equipos no listados en el ANEXO I “SITIOS DE INSTALACIÓN (INFRAESTRUCTURA)”, serán resguardados en el depósito de la Contratante.

ANEXO II - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA SOLUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

ITEM-1– SWITCHES TIPO I.

	ITEM 1	SWITCHES TIPO I	Mínimo Exigido	Indicar Cumple/ No cumple
	Cantidad	21 (Veintiuno)	Exigido	
	Marca	<i>Indicar</i>	Exigido	
	Modelo	<i>Indicar</i>	Exigido	
	Procedencia	<i>Indicar</i>	Exigido	
	Descripción	Características Generales		
1	Formato	Rackeable	Exigido	
2	Interfaces en el chasis	Debe incluir mínimo:	Exigido	
3		- 12 (doce) puertos 1/10Gbps SFP+	Exigido	
4	Rendimiento	Capacidad de conmutación:	480 Gbps o superior	
5		Paquetes:	360 Mpps o superior	
6	Hardware	Procesador dual core o superior	Exigido	
7		Memoria RAM como mínimo	6 GB o superior	
8	Interfaces incluidas	Incluir:	Exigido	
9		- 2(dos) transceivers SFP+ (10Gbps) FO monomodo para larga distancia	Exigido	
10		- 4(cuatro) transceivers SFP (1Gbps) RJ45	Exigido	
11	Características puertos	Permitir el stacking de equipos por medio de puertos SFP del chasis.	Exigido	
12		Cantidad mínima de 1 puerto BaseT Ethernet adicional e independiente para	Exigido	

		administración fuera de banda del equipo.		
13	Funcionalidad es de capa 2 y capa 3	Cantidad mínima de direcciones MACs	32000	
14		Cantidad mínima de ACLs	2000	
15		Funcionalidad de Servidor DHCP en todas las interfaces L3	Exigido	
16		Funcionalidad de DHCP Relay	Exigido	
17		Protocolo de enrutamiento RIP	Exigido	
18		Soporte de Rutas estáticas	Exigido	
19		Soporte de JUMBO Frames	9000 bytes o superior	
20		SVIs	Exigido	
21		Mínimo VLANs soportadas	4091 o superior	
22		Soporte de VRRP	Exigido	
23		Soporte OSPF	Exigido	
24		Soporte BGP	Exigido	
25		Soporte IPv6		
26		Soporte IPv4		
27		Syslog, Telnet y SSH administración del equipo	Exigido	
28	MPLS	VRF	Exigido	
29		SGT	Exigido	
30		MPLS L3 VPN	Exigido	
31		MPLS ACL	Exigido	
32		VPLS (Virtual Private Lan)	Exigido	
33	Seguridad	Limitar la cantidad de Direcciones MAC por puerto.	Exigido	
34		IGM/MLDP Snooping	Exigido	
35		Storm control	Exigido	
36		Dynamic ARP inspection (DAI)	Exigido	

37		Deberá soportar DHCP Snooping	Exigido	
38		Deberá soportar Static ARP	Exigido	
39	Funciones de Alta disponibilidad	Deberá soportar la agregación de interfaces para formar un único link, esta técnica es conocida como LAG (Link Aggregation Group) bajo la norma 802.3ad	Exigido	
40			Exigido	
41		Soporte de LACP - Link Aggregation Control Protocol	Exigido	
42		Mecanismo de protección contra loops de L2: 802.1D (Spanning Tree), 802.1w (Rapid Spanning Tree) y 802.1s (Multiple Spanning Tree) –VSTP	Exigido	
43	Administración	Configuración por línea de comandos vía Telnet, SSHv2 y Puerto Serial	Exigido	
44		Monitoreo remoto mediante SNMP y permitiendo los queries de SNMP a través de la definición de direcciones IP autorizadas para realizar las consultas.	Exigido	
45		Configuración de NTP	Exigido	
46		Logging remoto utilizando syslog	Exigido	
47		Autenticación de usuarios de administración: Local, RADIUS y TACACS+	Exigido	
48		Definición de complejidad y longitud mínima para el password de administrador almacenado en la base de datos local.	Exigido	
49		Creación de perfiles de administrador con facultades específicas de modificar la configuración o solo acceder a vistas de la misma y listado de comandos disponibles para ejecutar por cada perfil.	Exigido	
50		Roll-back a varias configuraciones anteriores almacenadas en el equipo o una configuración de rescate almacenada especialmente por el administrador	Exigido	

51		Mecanismos de automatización mediante scripts o similares que permitan chequear el cumplimiento y administrar los cambios de configuraciones, aplicar configuraciones predefinidas, visualizar conjuntos de comandos para el diagnóstico, análisis y administración de eventos, y generar respuestas predefinidas a eventos.	Exigido	
52		Configuración de puerto de monitoreo para el tráfico proveniente de una VLAN o de una selección de puertos, el tráfico que se envía al puerto de monitoreo deberá controlarse con el uso de filtros para evitar enviar tráfico no deseado.	Exigido	
53		Soporte de sFLOW o Netflow	Exigido	
54		Cada equipo ofertado debe incluir en su totalidad las licencias necesarias para cumplir las funciones y características exigidas en este documento.	Exigido	
55	Alimentación Eléctrica	Tensión de operación Fuente de Alimentación: 200-240V auto detectable. Redundante	Exigido	
56		No se aceptarán transformadores	Exigido	
57		MTBF como mínimo	como mínimo 315000 hs	
58	Garantía	Garantía por 48 meses del fabricante o distribuidor autorizado. Partes y repuestos originales sin cargo alguno durante el tiempo de garantía por defectos de fabricación y/o mal funcionamiento de sus partes.	Exigido	
59		El Proveedor o el Fabricante deberá contemplar en sus depósitos en Paraguay la disponibilidad de un equipo idéntico al ofertado, para disponer en caso de falla crítica de algún equipo instalado y puesto en producción. La Convocante podrá realizar una visita a los depósitos del Proveedor en caso de que el fabricante no cuente con depósito	Exigido	

		local, a fin de corroborar dicha disponibilidad mientras esté vigente el contrato.		
60	Garantía y Servicios Técnicos	Asistencia Técnica especializada, con al menos un centro autorizado de servicio en Paraguay para la inmediata atención de reclamos que pudieran existir.	Exigido	
61	Instalación y Mantenimiento	El Proveedor deberá montar, instalar y configurar el equipo.	Exigido	
62		Deberá contemplarse todo gasto para la puesta en funcionamiento del equipo, en caso de requerir cables u otros accesorios.	Exigido	

ITEM-2-SWITCHES TIPO II.

	ITEM 1	SWITCHES TIPO II	Mínimo Exigido	Indicar Cumple/ No cumple
	Cantidad	4(Cuatro)	Exigido	
	Marca	<i>Indicar</i>	Exigido	
	Modelo	<i>Indicar</i>	Exigido	
	Procedencia	<i>Indicar</i>	Exigido	
	Descripción	Características Generales		
1	Formato	Rackeable	Exigido	
2	Interfaces en el chasis	Debe incluir mínimo:	Exigido	
3		- 24 (veinticuatro) puertos 1/10Gbps SFP+	Exigido	
4		- 2 (dos) puertos 40Gbps QSFP+ como mínimo	Exigido	
5	Rendimiento	Capacidad de conmutación:	700 Gbps o superior	
6		Paquetes:	700Mpps o superior	
7	Hardware	Procesador dual core o superior	Exigido	

8		Memoria RAM	8 GB o superior	
9	Interfaces incluidas	Incluir:	Exigido	
10		- 20(veinte) transceivers SFP+ (10Gbps) FO monomodo para larga distancia	Exigido	
11		- 4(cuatro) transceivers SFP MM (1Gbps)	Exigido	
12	Características puertos	Permitir el stacking de equipos por medio de puertos dedicados.	Exigido	
13		Cantidad mínima de 1 puerto BaseT Ethernet adicional e independiente para administración fuera de banda del equipo.	Exigido	
14	Funcionalidades de Capa 2 y Capa 3	Soporte de rutas IPv4 e IPv6	Exigido	
15		Funcionalidad de Servidor DHCP en todas las interfaces L3	Exigido	
16		Funcionalidad de DHCP Relay	Exigido	
17		Protocolo de enrutamiento RIP	Exigido	
18		Soporte de Rutas estáticas	Exigido	
19		Soporte de JUMBO Frames	9.000 bytes o superior	
20		Mínimo VLANs soportadas	4091 o superior	
21		Mínimo de direcciones MAC	32.000 o superior	
22		Soporte de ACLs entrantes y salientes	Exigido	
23		Soporte de NAT	Exigido	
24		Soporte de VRRP	Exigido	
25		Soporte LLDP o similar	Exigido	
26		Soporte BGP	Exigido	
27		Soporte OSPF	Exigido	
28		Soporte VRF	Exigido	
29	MPLS	Static label	Exigido	
30		MPLS OAM	Exigido	

31		MPLS QoS	Exigido	
32		MPLS FRR (fast re route)	Exigido	
33	Seguridad	Limitar la cantidad de Direcciones MAC por puerto.	Exigido	
34		Permitir o negar direcciones MAC configurables por puerto.	Exigido	
35		Storm control	Exigido	
36		Dynamic ARP inspection (DAI)	Exigido	
37		Deberá soportar DHCP Snooping	Exigido	
38		Deberá soportar Static ARP	Exigido	
39	Funciones de Alta disponibilidad	Deberá soportar la agregación de interfaces para formar un único link, esta técnica es conocida como LAG (Link Aggregation Group) bajo la norma 802.3ad	Exigido	
40			Exigido	
41		El puerto de LAG resultante de la agrupación de puertos físicos podrá ser configurado con las mismas funciones utilizadas en los puertos físicos	Exigido	
42		Soporte de LACP - Link Aggregation Control Protocol	Exigido	
43		Mecanismo de protección contra loops de L2: 802.1D (Spanning Tree), 802.1w (Rapid Spanning Tree) y 802.1s (Multiple Spanning Tree) –VSTP	Exigido	
44	Administración	Configuración por línea de comandos vía Telnet, SSHv2 y Puerto Serial	Exigido	
45		Monitoreo remoto mediante SNMP y permitiendo los queries de SNMP a través de la definición de direcciones IP autorizadas para realizar las consultas.	Exigido	
46		Configuración de NTP	Exigido	
47		Logging remoto utilizando syslog	Exigido	
48		Autenticación de usuarios de administración: Local, RADIUS y TACACS+	Exigido	

49		Definición de complejidad y longitud mínima para el password de administrador almacenado en la base de datos local.	Exigido	
50		Creación de perfiles de administrador con facultades específicas de modificar la configuración o solo acceder a vistas de la misma y listado de comandos disponibles para ejecutar por cada perfil.	Exigido	
51		Roll-back a varias configuraciones anteriores almacenadas en el equipo o una configuración de rescate almacenada especialmente por el administrador	Exigido	
52		Mecanismos de automatización mediante scripts o similares que permitan chequear el cumplimiento y administrar los cambios de configuraciones, aplicar configuraciones predefinidas, visualizar conjuntos de comandos para el diagnóstico, análisis y administración de eventos, y generar respuestas predefinidas a eventos.	Exigido	
53		Configuración de puerto de monitoreo para el tráfico proveniente de una VLAN o de una selección de puertos, el tráfico que se envía al puerto de monitoreo deberá controlarse con el uso de filtros para evitar enviar tráfico no deseado.	Exigido	
54		Soporte de sFLOW o Netflow	Exigido	
55	Alimentación Eléctrica	Tensión de operación Fuente de Alimentación: 200-240V auto detectable. Redundante	Exigido	
56		No se aceptarán transformadores	Exigido	
57		MTBF como mínimo	como mínimo 238000 hs	
58	Licencias	Cada equipo ofertado deberá incluir en su totalidad las licencias necesarias para cumplir las funciones y características exigidas en este documento		

59	Garantía	Garantía por 48 meses del fabricante o distribuidor autorizado. Partes y repuestos originales sin cargo alguno durante el tiempo de garantía por defectos de fabricación y/o mal funcionamiento de sus partes.	Exigido	
60		El Proveedor o el fabricante deberá contemplar en sus depósitos la disponibilidad de un equipo idéntico al ofertado, para disponer en caso de falla crítica de algún equipo instalado y puesto en producción. La Convocante podrá realizar una visita a sus depósitos a fin de corroborar dicha disponibilidad mientras esté vigente el contrato.	Exigido	
61	Garantía y Servicios Técnicos	Asistencia Técnica especializada, con al menos un centro autorizado de servicio en Paraguay para la inmediata atención de reclamos que pudieran existir.	Exigido	
62	Instalación y Mantenimiento	Deberá contemplarse todo gasto para la puesta en funcionamiento del equipo, en caso de requerir cables u otros accesorios.	Exigido	

ITEM-3-SERVIDORES

	ITEM	SERVIDORES	Mínimo Exigido	Indicar Cumple/ No cumple
	Cantidad	10 (diez)	Exigido	
	Marca	<i>Indicar</i>	Exigido	
	Modelo	<i>Indicar</i>	Exigido	
	Procedencia	<i>Indicar</i>	Exigido	
	Descripción	Características Generales		
1	Formato	Rackeable de dimensión 2U como máximo.	Exigido	

2	Procesadores	2 (dos) Procesadores instalados, cada uno de 8 núcleos o superior, 1.9 GHz de frecuencia base como mínimo.	Exigido	
3	Memoria	32GB de memoria RAM instalados en módulos de 16GB DDR4 3200 MT/s como mínimo. El equipo debe contar con capacidad de albergar al menos 16 slots de memoria.	Exigido	
4	Protección de Memoria	Las memorias deberán contar como mínimo con protección tipo: ECC, Memory Mirroring.	Exigido	
5	Discos Duros	Al menos 2 (dos) discos duros de estado sólido SATA de 960GB como mínimo.	Exigido	
6	Almacenamiento interno	Capacidad de albergar hasta 8 discos SFF inicialmente y con upgrades sucesivos poder alcanzar hasta 12 discos SFF, el equipo debe poder crecer al menos hasta 120 TB.	Exigido	
7	Controladora de discos	Controladora que soporte como mínimo arreglos tipo RAID 0/1/5.	Exigido	
8	Slots de expansión	Al menos 2 slot PCI-Express . Opción de crecer o agregar un tercer Slot PCI-Express a futuro.	Exigido	
9	Placa de Red	Al menos 2 (dos) puertos de Red Gigabit Ethernet Al menos 2(dos) puerto de Red 10/25 Gbps SFP+ (con sus respectivos transceivers 10Gb SR)	Exigido	
10	Puertos	1 puerto VGA y al menos 4 puertos (al menos dos de ellos USB 3.0)	Exigido	

11	Fuente de Alimentación	Fuente de poder Redundantes (dos fuentes), reemplazables en caliente de 550 Watts como mínimo. Deben estar acompañados de cable power con toma tipo IEC C13-C14.	Exigido	
12	Ventiladores	El equipo debe contar con ventiladores en configuración redundante N+1 e intercambiables en caliente	Exigido	
13	Sistemas Operativos y Software de Virtualización Soportados	Microsoft Windows Server, Red Hat Enterprise Linux, SuSE Linux Enterprise Server, VMware.	Exigido	
14	Administración	La herramienta de administración debe ser vía hardware (no se aceptará vía software o sistema operativo).	Exigido	
15		Conjunto completo de funcionalidades, los cuales puedan ser utilizados en su instalación, administración y manejo, alerta y soporte remoto.	Exigido	
16		El equipo deberá poder ser administrado y monitoreado con solo conectar el cable power y el cable de red al servidor. El equipo deberá contar con la habilidad de configurarse sin necesidad de alguna media como CD-ROM, DVD-ROM, USB, etc.	Exigido	
17		El equipo debe contar con un puerto integrado dedicado para administración, a parte de los puertos de red solicitados anteriormente.	Exigido	
18	Accesorios	La propuesta debe incluir rieles para montaje en Rack.	Exigido	

19	Carta de Autorización	Carta de Autorización del Fabricante o Carta de Distribución del Representante Oficial de la marca en el país, autorizando al oferente a cotizar en el presente llamado.	Exigido	
21	Soporte post-venta	La asistencia deberá ser llevada a cabo por el Centro Autorizado de Servicios (CAS) con sus técnicos certificados. Se requiere que la marca ofertada cuente con al menos 1 (uno) Centros Autorizados de Servicios. Emitir Declaración Jurada con los nombres, dirección y teléfono de los CAS de la marca.	Exigido	

ITEM-4-SOFTWARE DE MONITOREO

	ITEM	SOFTWARE DE MONITOREO PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE INTERCAMBIO (SII)	Mínimo Exigido	Indicar Cumple/ No cumple
	Cantidad	1 (Uno)	Exigido	

	Marca	<i>Indicar</i>	Exigido	
	Modelo	<i>Indicar</i>	Exigido	
	Procedencia	<i>Indicar</i>	Exigido	
	Descripción	Características Generales		
1	1- Detección de Paquetes de RED utilizando SNMP, Netflow, WMI	El tráfico total El tráfico web (HTTP, HTTPS) El tráfico de correo (IMAP, POP3, SMTP) File transfer traffic (FTP, P2P) La infraestructura del tráfico (DHCP, DNS, ICMP, SNMP) El control remoto (RDP, SSH, VNC) Otro tráfico UDP y TCP	Exigido	
2	Supervisión de Redes	Supervisión de LAN Supervisión de la actividad de red Supervisión de NetFlow Herramienta de diagnóstico de red Descubrimiento automático de la red Mapas de redes Interactivos donde muestre todos los dispositivos y propiedades Seguridad de red Análisis del tráfico de red Herramienta de captura de paquetes Supervisión de puertos abiertos y cerrados y tráfico Supervisión la latencia Supervisión WAN Escáner de IP para análisis puntuales	Exigido	

3	Monitoreo de Servicios	Supervisión de SNMP Supervisión de SSH Supervisión de SSL Supervisión de VPN Supervisión de NTP Supervisión de routers Supervisión de DHCP supervisión de DNS	Exigido	
4	Alertas	Email Notificaciones PUSH SMS Syslog SNMP	Exigido	
5	Interfaz de Usuario	Interfaz WEB Versión Desktop Aplicación Móvil para IOS Aplicación Móvil para Android	Exigido	
6	Mapas Dashboards Visualización y de	Debe permitir visualizar el estado de la red en tiempo real con información de estado en directo debe permitir crear paneles de control personalizados debe permitir compartir los paneles y mapas de control en forma individual	Exigido	
7	Servicios	El Oferente deberá realizar la instalación. Todos los equipos de los ítems 1,2,3,4 deben ser monitoreados por esta plataforma.	Exigido	

ÍTEM-5- NOTEBOOK

	ITEM	NOTEBOOK TIPO I	Mínimo Exigido	Indicar Cumple/ No cumple
	Cantidad	4 (Cuatro)	Exigido	
	Marca	Indicar	Exigido	
	Modelo	Indicar	Exigido	
	Procedencia	Indicar	Exigido	
	Número de Parte del fabricante del Equipo.	(Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante)	Exigido	
	Descripción	Características Generales		
1	BIOS del Sistema	Debe ser actualizable desde la web del Fabricante.	Exigido	
2	Procesador	Si oferta procesador marca "INTEL": El rendimiento deberá ser NO inferior a "Core i7", Si oferta procesador marca "AMD": El rendimiento deberá ser NO inferior a "Ryzen 7". Como mínimo el reloj del procesador debe ser de 4 (cuatro) Ghz, compuesto por 6 (seis) núcleos físicos como mínimo y 12 (doce) subprocesos como mínimo. La velocidad puede ser alcanzada con frecuencia Turbo o similar Memoria Caché	Exigido	

		de 8MB como mínimo Soporte de Virtualización de Hardware Sin importar la marca o modelo ofertado, el Procesador tendrá una antigüedad de lanzamiento al mercado internacional no mayor a 24 meses. La misma deberá ser verificable en la web del fabricante.		
3	Memoria RAM	Memoria RAM Tipo DDR4 2666 MHz o superior de 32 GB como mínimo	Exigido	
4	Unidad de Disco duro	Tipo: SSD, 512 GB como mínimo	Exigido	
5	Tarjeta de Sonido	Incorporado, Salidas Jack para Auriculares o Parlantes y entrada Micrófono	Exigido	
6	Parlantes	Integrados e Internos	Exigido	
7	Tarjeta de Video	Deberá ser dedicada, soportar la resolución 1920 x 1080 o superior. Deberá tener al menos una salida de video tipo HDMI o similar para conexión de video a un dispositivo externo. En el caso que se requiera se debera proporcionar un adaptador con salida HDMI.	Exigido	
8	Pantalla integrada	Tipo HD como mínimo, de 15.6 pulgadas, con antirreflejo, resolución 1920×1080 o superior.	Exigido	
9	Webcam	Incorporada de fábrica 720p HD como mínimo.	Exigido	

10	Teclado	Standard para Windows en español con Antiderrame	Exigido	
11	Touchpad	Touch Pad multitáctil con 2 botones como mínimo	Exigido	
12	Comunicaciones	Tarjeta de red inalámbrica 802.11ac o superior Tarjeta bluetooth 4.0 integrada a la placa	Exigido	
13	Puertos / Ranuras	Mínimamente deberá poseer los siguientes puertos: USB Tipo 3.0 o superior X 2, USB-C x 1	Exigido	
14	Fuente de Alimentación	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz.	Exigido	
15	Batería	Se requieren baterías con una autonomía de 5 horas como mínimo, con certificación del fabricante en cuanto a duración en condiciones de uso normal, para lo cual serán adquiridas, independientemente a las celdas que ésta posea.	Exigido	
16	Integridad de la Plataforma	TPM v2,0	Exigido	
17	Maletín	Mochila de la marca y compatible con el equipo	Exigido	
18	Accesorios	Mouse Óptico inalámbrico de la marca del equipo Mouse PAD	Exigido	
19	Licencias	Licencia de Windows 10 u 11 Pro, 64 Bits, OLP Gobierno, en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias.	Exigido	
20	Instaladores	Instalador del Sistema Operativo, descargable desde la web del fabricante Drivers de equipo (Red, Video Sonido, etc) descargable de la web del fabricante	Exigido	

21	Garantía (escrita)	Mínimo de 48 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.	Exigido	
22	Respaldo Técnico	Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.	Exigido	
23	Certificación y documentaciones requeridas	Certificación de calidad ISO 9001: 2015 o similar sobre el diseño, desarrollo y fabricación del equipo en conjunto. ISO 14001:2015 o similar sobre el equipo en conjunto. Carta de Distribución del Representante Carta de Autorización del Fabricante Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado. No serán aceptadas Certificaciones que cubran solo ensamblado.	Exigido	

Requisito	Características Generales	Mínimo Exigido	Indicar Cumple / No Cumple
Sistema de almacenamiento	- El equipo suministrado deberá ser de tecnología FC 16Gbps o superior. - Los controladores y gabinetes de discos serán rackeables. - Deberá soportar protocolo SNMP para el monitoreo remoto	Exigido	-
Controladoras de Storage y Alta Disponibilidad	- Deberá contar con (dos) controladores en modalidad activo/activo asimétrico tecnología FC de 16Gbps o superior. Diseño redundante de componentes activo/activo y que sean redundantes entre sí. - Deberá ser administrada desde una interfaz única para su administración. - Los controladores y gabinetes de discos serán rackeables de 19". - El sistema de almacenamiento deberá contar con 99,999 de disponibilidad como mínimo	Exigido	-
	- Cada Controlador deberá tener al menos 4 (cuatro) interfaces FC de 16Gbps con sus SFP+ incluidos y 4 SFP+ adicional para el switch SAN donde será conectado.	Exigido	-
	- Fuente de energía, sistema de ventilación y baterías de backup redundantes Hot Swap.	Exigido	-
	- Interconexión redundante entre controladores y gabinetes de disco.	Exigido	-
	- Las fuentes de poder de los equipos deberán operar a 220 VOLTS CA, 50 Hz, redundantes, Hot Plug.	Exigido	-
	- Los ventiladores deberán ser redundantes.	Exigido	-
	- Para añadir nuevos discos no será necesario bajar el sistema. Posibilidad de escalamiento en línea.	Exigido	-
Memoria Caché	Cada controladora debe incluir al menos 128GB de memoria caché para un total de 256GB por par de controladores, espejando las escrituras	Exigido	

	únicamente En caso de interrupción del fluido eléctrico, el equipo deberá contar con un mecanismo para realizar el <i>destage</i> (mover la información de cache a disco) que cuente con un mecanismo de protección de caché mediante baterías con el tiempo suficiente de respaldo, con el fin de proteger la integridad de la información hasta que se energice nuevamente el equipo.		
Almacenamiento	Deberá prever la capacidad necesaria para aplicar una configuración de RAID5 distribuido con protección de 1 <i>spare</i> .	Exigido	
	Deberá soportar RAID 1, 5 y 6 por hardware	Exigido	-
	- El tamaño del storage deberá ser de al menos 200 TB usables sin utilizar tecnologías de compresión o de duplicación para alcanzar dicha capacidad solicitada	Exigido	
Tipo de Discos	- El equipo deberá ser configurado para una solución <i>All Flash Array</i> (AFA) - El equipo deberá contar con discos SSD (<i>Solid State Drive</i>) o NVMe suficientes de lectura intensiva para lograr la totalidad de TB solicitados y con capacidad de crecimiento de hasta al menos 1 Peta Byte RAW.	Exigido	
Desempeño	La solución ofertada deberá entregar un desempeño en simultáneo de al menos 200.000 IOPS de escritura sostenida y 500.000 IOPS de lectura sostenida, teniendo en cuenta lectura y escritura en bloques de 8Kb con acceso randómico. Desempeño total 700.000 IOPS		
Soporte de S.O	Deberá soportar la conexión de las siguientes plataformas: Red Hat Linux o MS Hyper-V o VMware.	Exigido	
Funcionalidades avanzadas	Aprovisionamiento dinámico: Deberá contar con la capacidad de <i>Thin Provisioning</i> para generar volúmenes de espacio virtual sobre el	Exigido	

	espacio físico que permita redimensionar el tamaño del volumen en demanda del crecimiento de la aplicación en el tiempo, en lugar de bloquear el espacio total requerido desde un principio y desperdiciar el espacio de disco que no está en uso. Debe ser configurable para el envío de notificaciones relacionadas con la utilización del espacio. Esta funcionalidad deberá entregarse para la máxima capacidad soportada por el equipo.		
	El sistema de almacenamiento ofertado deberá incluir la funcionalidad de <i>snapshots</i> y clonados completamente licenciado para la máxima capacidad del almacenamiento ofertado.	Exigido	-
	Se debe proveer el software de <i>Multipath</i> para el total de los servidores que serán conectados al sistema de almacenamiento.	Exigido	-
	Debe incluirse el software de administración gráfica para el sistema de almacenamiento. El software deberá entregarse para la máxima capacidad soportada por el equipo.	Exigido	-
Instalación	- Deberán considerar incluidos todos los elementos (cables, <i>patchcords</i> , conectores, etc.), software, licencias y tareas necesarias para lo solicitado y garantizar el correcto funcionamiento.	Exigido	-
Se exigirá al oferente la presentación de:	- Certificados de calidad ISO 9000 o equivalente - Catálogos de imágenes y especificaciones del equipo ofertado.	Exigido	-
Autorización del fabricante	- Deberá contar con autorización del fabricante en el caso de ser distribuidor o del distribuidor autorizado en el caso de ser Reseller.	Exigido	-
Garantía por escrito del equipo ofertado	48 meses. Contados a partir de la instalación y puesta en funcionamiento, deberá ser realizado por técnicos certificados del CAS (Centro Autorizado de Servicios) avalado por el Fabricante.	Exigido	

	- Durante el periodo de garantía se deberán contemplar los cambios de partes y piezas contra desperfectos de fábrica.		
--	--	--	--

ANEXO III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA SOLUCIÓN DE CONECTIVIDAD

A. DESCRIPCIÓN DEL TENDIDO DE FIBRA ÓPTICA DEL MITIC Y DIAGRAMAS

El Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación cuenta con un tendido de Fibra Óptica aérea de aproximadamente 49,5 km de longitud, el cual fue implementado en el marco del proyecto de la RIPC (Red Integrada de Infraestructura Pública de Conectividad) para la interconexión de la Red Metro Óptica con los OEE (Organismos y Entes del Estado). El tendido se encuentra constituido por 8 (ocho) tramos que interconectan los sitios Data Centers (nodos de la red), cuyos detalles se enuncian a continuación:

N°	Nombre del Tramo	Punto A	Punto B	Longitud del Tramo (m)	Pérdida del Tramo por pelo de FO. (dB)	
					Máximo	Mínimo
1	Red Metro Óptica para OE Interconexión Asunción	ANDE Boggiani	COPACO Central II	8054	2.17	1.33
2	Red Metro Óptica para OEE MITIC/Boggiani	MITIC (en DINAPI)	ANDE Boggiani	9020	4.43	3.87
3	Red Metro Óptica para OEE Boggiani/Hacienda	ANDE Boggiani	Ministerio de Hacienda (MDH)	13652	5.94	5.26
4	Red Metro Óptica para OEE Hacienda/Interior	Ministerio de Hacienda (MDH)	Ministerio del Interior (MDI)	10435	5.38	3.55
5	Red Metro Óptica para OEE Interior/MEC	Ministerio del Interior (MDI)	Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)	1945	2.22	0.86
6	Red Metro Óptica para OEE MEC/MSPyBS	Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)	MSPyBS	1594	1.60	0.57
7	Red Metro Óptica para OEE MSPyBS/Central II	MSPyBS	COPACO Central II	1830	1.70	0.57
8	Red Metro Óptica para OEE Central II/MITIC	COPACO Central II	MITIC (en DINAPI)	3000	2.90	1.64

A continuación, en la siguiente tabla, se indican los sitios/nodos que conforman la Red Metro Óptica para OEE.

Tabla. Sitios Data Center.

Sitios	Latitud	Longitud
ANDE Boggiani	-25,309591	-57,566128
COPACO Central 2	-25,297537	-57,617685
Red Metro Óptica para OEE – MITIC (en DINAPI)	-25,284265	-57,623555

Red Metro Óptica para OEE – Min. Interior (MDI)	-25,287882	-57,639322
Red Metro Óptica para OEE – Hacienda (MDH)	-25,356345	-57,640311
Red Metro Óptica para OEE - MSPyBS	-25,291208	-57,626217
Red Metro Óptica para OEE - MEC	-25,286567	-57,637556

Notas:

- En los Centros de Datos se encuentran instalados los Distribuidores de Fibra Óptica (ODFs) que corresponden a los puntos de terminación de los enlaces de fibra óptica.
- El MITIC pondrá a disposición del Proveedor los planos y/o archivos en formato CAD y KMZ del tendido de fibra óptica de la Red Metro Óptica para OEE.

DIAGRAMAS

Fig. Interconexión Red Metro Óptica para OEE (Ministerios, ANDE, COPACO)

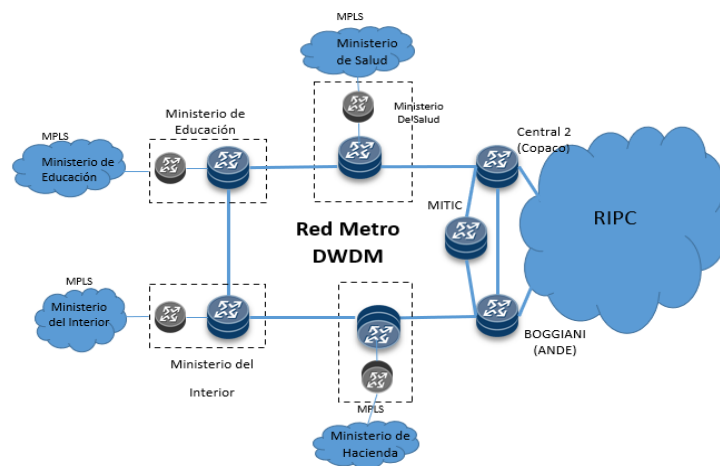
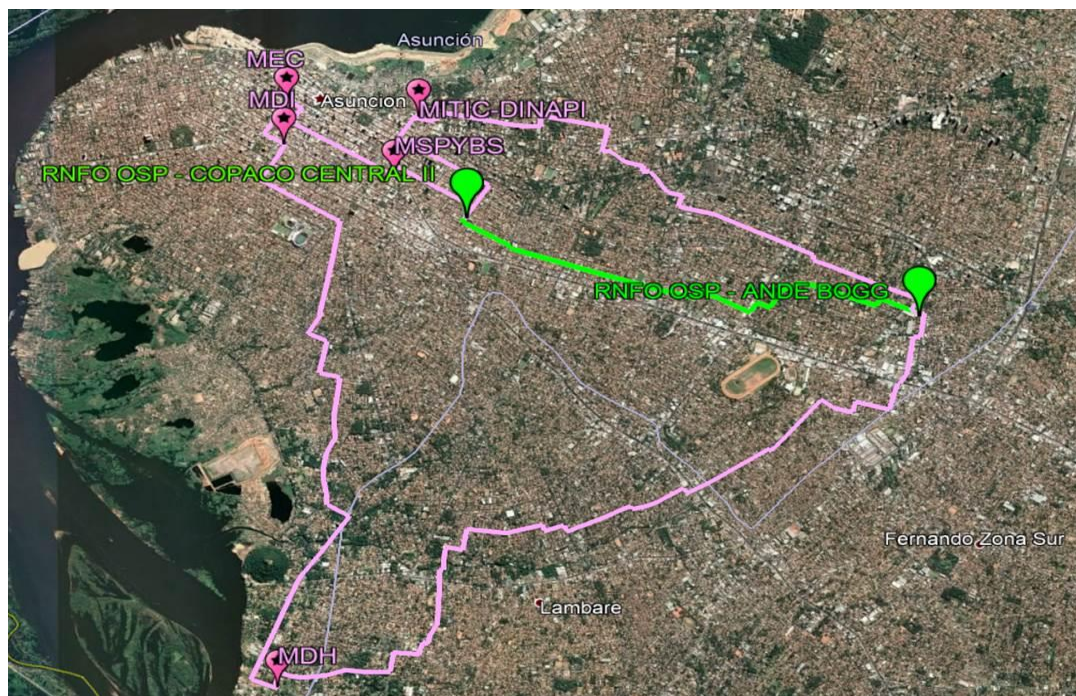
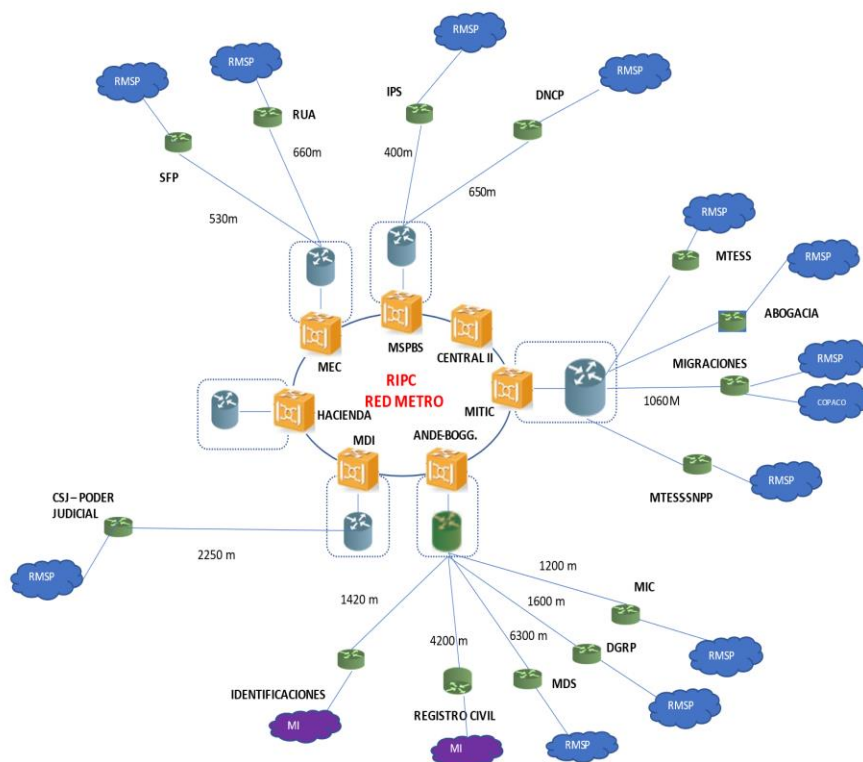


Fig. Interconexión Red Metro Óptica para OEE – Trazado de Fibra Óptica



B. DIAGRAMA REFERENCIAL – RED METRO Y ENLACES DE ÚLTIMA MILLA

Cada Entidad Pública Productora del SII cuenta actualmente con un enlace de comunicación al SII (Sistema de Intercambio de Información) mediante la RMSP (Red Metropolitana del Sector Público), administrada por el Ministerio de Hacienda. La solución y/o servicio a proveer deberá comprender la provisión mediante arrendamiento de un segundo enlace de última milla para la interconexión a la Red Metro Óptica para OEE (RIPC) y Servicios Conexos de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los enlaces.



Resumen de las Especificaciones Técnicas. Los bienes y servicios deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

ÍTEM 7 - SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE ENLACES DE FIBRA ÓPTICA

N° Ítem	Descripción de los Servicios	Cantidad Requerida	Unidad de Medida
7	Arrendamiento de Fibra Óptica para conformar doce (12) enlaces de interconexión.	12	Unidad
7.1	Enlace de Interconexión DNCP - MSPyBS	1	Unidad
7.2	Enlace de Interconexión Instituto de Previsión Social (IPS) - MSPyBS	1	Unidad
7.3	Enlace de Interconexión Identificaciones - ANDE Boggiani	1	Unidad
7.4	Enlace de Interconexión Registro Civil - ANDE Boggiani	1	Unidad
7.5	Enlace de Interconexión Ministerio de Desarrollo Social (MDS) - ANDE Boggiani	1	Unidad
7.6	Enlace de Interconexión Corte Suprema de Justicia (CSJ) / DGRP - ANDE Boggiani	1	Unidad
7.7	Enlace de Interconexión Ministerio de Industria y Comercio (MIC) - ANDE Boggiani	1	Unidad
7.8	Enlace de Interconexión Secretaría de la Función Pública (SFP) - MEC	1	Unidad
7.9	Enlace de Interconexión Corte Suprema de Justicia (RUA) / MEC	1	Unidad
7.10	Enlace de Interconexión Corte Suprema de Justicia (CSJ) / Poder Judicial – Ministerio del Interior (MDI)	1	Unidad
7.11	Enlace de Interconexión Dirección General de Migraciones – MITIC (Data Center DINAPI)	1	Unidad
7.12	Enlace de Interconexión ANDE Sede Central – MITIC (Data Center DINAPI)	1	Unidad

ÍTEM 8 - PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CABLEADO PARA INTERCONEXIÓN DE EQUIPOS.

N° Ítem	Descripción de los Servicios	Cantidad	Unidad de Medida
8	Provisión e Instalación de Cableado para interconexión de equipos a la Red Metro Óptica para OEE.	10	Unidad
8.1	Cableado de Interconexión de equipos MTESS - MITIC (Data Center DINAPI)	1	Unidad
8.2	Cableado de Interconexión de equipos MTESS/SNPP - MITIC (Data Center DINAPI)	1	Unidad
8.3	Cableado de Interconexión de equipos en MSPyBS	1	Unidad
8.4	Cableado de Interconexión de equipos en el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)	1	Unidad
8.5	Cableado de Interconexión de equipos DINAPI	1	Unidad
8.6	Cableado de Interconexión de equipos Abogacía del Tesoro – MITIC (Data Center DINAPI)	1	Unidad
8.7	Cableado de Interconexión de equipos Identificaciones (dirección Min. Interior)	1	Unidad
8.8	Cableado de Interconexión de equipos Ministerio del Interior (dirección Identificaciones)	1	Unidad
8.9	Cableado de Interconexión de equipos Registro Civil (dirección Min. Interior)	1	Unidad
8.10	Cableado de Interconexión de equipos Ministerio del Interior (dirección Registro Civil)	1	Unidad

ÍTEM 9 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

N° Ítem	Descripción de los Servicios	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación
9	Mantenimiento Preventivo de Enlaces de Fibra Óptica	6	Cuatrimestral	Unidad
9.1	Recorrido del Tendido de Fibra Óptica	6	Cuatrimestral	Unidad
9.2	Medición de enlaces de Fibra Óptica y limpieza de conectores	6	Cuatrimestral	Unidad

ÍTEM 10 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

N° Ítem	Descripción de los Servicios	Cantidad(*)	Unidad de Medida	Presentación
10	Mantenimiento Correctivo de Enlaces de Fibra Óptica (Red Metro Óptica para OEE)	75	Unidad	Evento

(*) Se cubrirá hasta un total máximo de 75 eventos bajo este concepto.

ITEM 7. SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ENLACES DE FIBRA ÓPTICA

La Instalación y Puesta en Servicio de los enlaces de Fibra Óptica para la interconexión de las Entidades Públicas a los nodos de la Red Metro Óptica para OEE deberá realizarse bajo la modalidad de enlace punto a punto, que aseguren que la calidad en la transferencia sea la más alta posible, con niveles de atenuación mínimos.

Se deberá incluir la provisión e instalación de Distribuidores Ópticos (DIO) y la certificación de los enlaces de fibra óptica. Elementos como patch cord, conectores, ductos y/o canaletas y todos los elementos necesarios para la conexión desde el DIO hasta los equipos de red y servidores deberán ser contemplados en la oferta.

Una vez concluida la Instalación y Puesta en Servicio se realizarán las Pruebas de Aceptación en Sitio (SAT - Site Acceptance Test). El protocolo deberá regirse en base a los procedimientos de prueba definidos en el Plan de Trabajo y deberá ser avalado por el MITIC, para su aceptación final.

En el siguiente cuadro se detallan los puntos a interconectar:

Puntos para conectar – Localidad de Asunción y Fernando de la Mora				
N° Ítem	Origen	Coordenadas	Destino	Coordenadas

	(Entidad Productora de Información)		(Nodo de la Red Metro)	
7.1	DNCP Avda. Estados Unidos y Mnduvirá	-25.292774 -57.629496	MSPyBS Brasil y Silvio Pettirossi	-25.291208 -57.626217
7.2	Instituto de Previsión Social (IPS) Constitución y Luis Alberto de Herrera	-25.291536 -57.625654	MSPyBS Brasil y Silvio Pettirossi	-25.291208 -57.626217
7.3	Identificaciones Denis Roa esq. Avda. Dr. Guido Boggiani	-25.301984 -57.565823	ANDE Boggiani Avda. Dr. Guido Boggiani	-25.309591 -57.566128
7.4	Registro Civil Concepción entre Lapacho y Cedro	-25.320034 -57.591411	ANDE Boggiani Avda. Dr. Guido Boggiani	-25.309591 -57.566128
7.5	Ministerio de Desarrollo Social (MDS) Avda. Mcal. López y Cnel. Paniagua – Ciudad de Fernando de la Mora	-25.315091 -57.527229	ANDE Boggiani Avda. Dr. Guido Boggiani	-25.309591 -57.566128
7.6	Corte Suprema de Justicia (CSJ) / DGRP Avda. Eusebio Ayala y de la Victoria	-25.316484 -57.573340	ANDE Boggiani Avda. Dr. Guido Boggiani	-25.309591 -57.566128
7.7	Ministerio de Industria y Comercio (MIC) Cap. Nicolas Blinoff y Cap. Pedro Villamayor	-25.304971 -57.561732	ANDE Boggiani Avda. Dr. Guido Boggiani	-25.309591 -57.566128
7.8	Secretaría de la Función Pública (SFP) Avda. Iturbe c/ Humaitá	-25.287626 -57.634738	Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) Nuestra Sra. de la Asunción c/ Piribebuy	-25.286567 -57.637556
7.9	Corte Suprema de Justicia (RUA) Chile y Oliva	-25.283306 -57.635956	Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) Nuestra Sra. de la Asunción c/ Piribebuy	-25.286567 -57.637556
7.10	Corte Suprema de Justicia (CSJ) / Poder Judicial Cnel. Francisco López y Testanova	-25.287066 -57.654967	Ministerio del Interior (MDI) Chile y Manduvirá	-25.287882 -57.639322

7.11	Dirección General de Migraciones Avda. Eligio Ayala e/ Caballero	-25.283484 -57.630943	MITIC (Data Center DINAPI) Avda. España 323 e/ EEUU	-25.284256 -57.623789
7.12	ANDE Sede Central	-25.289032 -57.612883	MITIC (Data Center DINAPI) Avda. España 323 e/ EEUU	-25.284256 -57.623789

Nota: EL PROVEEDOR deberá obtener en las visitas guiadas (Site Survey) las ubicaciones precisas y los requerimientos necesarios, quedando como su responsabilidad la falta u omisión de estas.

7.1. Detalle del Servicio de Arrendamiento de Enlaces de Fibra Óptica .

Provisión del Enlaces de Fibra Óptica			
Descripción	Características	Mínimo Exigido	Cumple/No Cumple
Tipo de Servicio	Arrendamiento de Enlaces de Fibra Óptica	Exigido	
Enlaces	EL PROVEEDOR será el encargado de proveer los enlaces de fibras ópticas. El Oferente deberá contemplar en su oferta todos los servicios necesarios (mantenimiento preventivo, correctivo, etc) para su correcto funcionamiento teniendo en cuenta el tiempo de reposición, ante un evento de falla, indicado en el punto 10.1. "Gestión de Fallas y Tiempo de Reposición del Enlace" La conexión debe ser punto a punto exclusiva con Fibra óptica (no se permiten accesos o tramos con tecnología inalámbrica o soluciones mixtas con cables de cobre) La conexión punto a punto no debe pasar por ningún equipo activo del proveedor. El enlace será de responsabilidad del proveedor del Servicio ante cualquier eventualidad con el mismo.	Exigido	
Instalación de DIO rackeable de 24	Cada DIO (Distribuidor Óptico) deberá tener una altura de 1 unidad de Rack (1U) y ser	Exigido	

puertos	adecuado para instalaciones de 19".		
Cableado para interconexión de equipos	Elementos como patch cord de largor necesario, conectores, ductos y/o canaletas y todos los elementos necesarios para la conexión desde el DIO hasta los equipos de red deberán ser suministrados y contemplados en la oferta.	Exigido	
Etiquetado	Etiquetado: Todo el cableado interno y terminaciones deberán estar identificados en los racks. Todas las terminaciones de cables deberán cumplir y ser verificadas con estándares para instalaciones de cableado estructurado.	Exigido	
Requerimientos por parte del PROVEEDOR	Deberá contar con personal idóneo, debidamente capacitado y habilitado para realizar este tipo de trabajo. Todo el personal técnico deberá contar con equipos de comunicación y con las herramientas y recursos necesarios para garantizar su seguridad en el área de trabajo.	Exigido	
	Deberá contar con equipos de medición tales como OTDR, Power Meter, Bobinas de lanzamiento y todas las herramientas necesarias para la certificación de los enlaces realizados.	Exigido	
	Se deberán presentar las pruebas de certificación para cada enlace con sus respectivos reportes, donde los mismos indiquen las pérdidas registradas bidireccionalmente entre los ODF's. El resultado de la medición será el promedio de la medición de los dos lados.	Exigido	
	Se deberá identificar claramente cada cable de fibra óptica en sus extremos y los DIOs en los sitios deben estar correctamente etiquetados indicando el nombre de sitio. También los puertos ópticos del DIO deben estar etiquetados indicando direcciones y servicios de acuerdo a la matriz de pelos.	Exigido	
Responsabilidades	EL PROVEEDOR será responsable de todos los daños materiales o físicos, que afecten a su personal técnico y/o terceros, ocurridos durante el despliegue de la instalación y que sean imputables al desarrollo propio de los	Exigido	

	trabajos.		
--	-----------	--	--

7.2. Cambio de domicilio

Ante una eventual mudanza durante la vigencia del Contrato por parte de alguna Entidad Pública Productora de Información, dentro de la Ciudad de Asunción y área Metropolitana, EL PROVEEDOR deberá realizar el cambio de domicilio correspondiente. Los costos para la realización de hasta 3 (tres) cambios de domicilio deberán ser contemplados por parte del Proveedor en la oferta para el ÍTEM 7 “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ENLACES DE FIBRA ÓPTICA”.

7.3. Entrega de informe de Prestación de Servicios

Al final de cada período trimestral, “EL PROVEEDOR” entregará un informe de Prestación de Servicios a la Contratante el cual deberá contener mínimamente:

- Distancia del enlace
- Estado del enlace con la certificación de los pelos de fibra óptica. Mencionar si los valores encontrados son los esperados y/o dentro de los parámetros considerados normales.
- Resolución de fallos (Mantenimiento Correctivo) de los enlaces.

ITEM 8. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CABLEADO PARA INTERCONEXIÓN DE EQUIPOS.

EL PROVEEDOR deberá Suministrar e Instalar el cableado para la interconexión del equipo local del cliente (CPE) al nodo de la Red Metro Óptica para OEE mediante una conexión de Fibra Óptica, que aseguren que la calidad en la transferencia extremo a extremo sea la más alta posible, con niveles de atenuación mínimos.

Esencialmente, la solución deberá conectar mediante caminos distintos dos enlaces físicos desde dos puertos ópticos del nodo de la Red Metro a dos puertos ópticos del equipo Switch suministrado en la presente licitación.

Una vez concluida la Provisión e Instalación del cableado de interconexión de equipos se realizará el protocolo de aceptación (SAT - Site Acceptance Test) en sitio. El protocolo deberá regirse en base a los procedimientos de prueba definidos en el Plan de Trabajo y deberá ser avalado por el MITIC, para su aceptación final.

En el siguiente cuadro se detallan los puntos o equipos a interconectar:

N° Ítem	Descripción de los Servicios	Cantidad	Unidad de Medida
8	Provisión e Instalación de Cableado para interconexión de equipos a la Red Metro Óptica para OEE.	10	Unidad

8.1	Cableado de Interconexión de equipos MTESS – Nodo MITIC (Data Center DINAPI)	1	Unidad
8.2	Cableado de Interconexión de equipos MTESS (SNPP) – Nodo MITIC (Data Center DINAPI)	1	Unidad
8.3	Cableado de Interconexión de equipos MSPyBS – Nodo MSPyBS	1	Unidad
8.4	Cableado de Interconexión de equipos Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) – Nodo MEC	1	Unidad
8.5	Cableado de Interconexión de equipos DINAPI – Nodo MITIC (Data Center DINAPI)	1	Unidad
8.6	Cableado de Interconexión Abogacía del Tesoro – Nodo MITIC (Data Center DINAPI)	1	Unidad
8.7	Cableado de Interconexión de equipos Identificaciones (dirección Min. Interior)	1	Unidad
8.8	Cableado de Interconexión de equipos Ministerio del Interior (dirección Identificaciones)	1	Unidad
8.9	Cableado de Interconexión de equipos Registro Civil (dirección Min. Interior)	1	Unidad
8.10	Cableado de Interconexión de equipos Ministerio del Interior (dirección Registro Civil)	1	Unidad

Puntos o equipos a conectar – Localidad de Asunción			
N° Ítem	Origen (Equipo Switch)	Destino (Nodo de la Red Metro)	Coordenadas
8.1	MTESS (Data Center DINAPI) Avda. España 323 e/ EEUU	MITIC (Data Center DINAPI) Avda. España 323 e/ EEUU	-25.284256 -57.623789
8.2	MTESS/SNPP (Data Center DINAPI) Avda. España 323 e/ EEUU	MITIC (Data Center DINAPI) Avda. España 323 e/ EEUU	-25.284256 -57.623789
8.3	MSPyBS (Data Center 1)	MSPyBS (Data Center 2)	-25,291208

	Brasil y Silvio Pettirossi	Brasil y Silvio Pettirossi	-57,626217
8.4	Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) 15 de Agosto c/ Gral. Diaz	Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) 15 de Agosto c/ Gral. Diaz	-25,282821 -57,63903
8.5	DINAPI Avda. España 323 e/ EEUU	MITIC (Data Center DINAPI) Avda. España 323 e/ EEUU	-25.284256 -57.623789
8.6	ABOGACÍA DEL TESORO (Data Center DINAPI) Avda. España 323 e/ EEUU	MITIC (Data Center DINAPI) Avda. España 323 e/ EEUU	-25.284256 -57.623789
8.7	Identificaciones Denis Roa esq. Avda. Dr. Guido Boggiani	Identificaciones (Nodo de la Red del Min del Interior) Denis Roa esq. Avda. Dr. Guido Boggiani	-25.301984 57.565823
8.8	Ministerio del Interior (Nodo de la Red del Min del Interior) Chile y Manduvirá	Ministerio del Interior dirección a Identificaciones Chile y Manduvirá	-25.287882 -57.639322
8.9	Registro Civil Concepción entre Lapacho y Cedro	Registro Civil (Nodo de la Red del Min del Interior) Concepción entre Lapacho y Cedro	-25.320034 -57.591411
8.10	Ministerio del Interior (Nodo de la Red del Min del Interior) Chile y Manduvirá	Ministerio del Interior dirección a Registro Civil Chile y Manduvirá	-25.287882 -57.639322

Notas:

- Los sub-ítems 8.7 y 8.8 establecen la interconexión de un segundo enlace de Institución Identificaciones al nodo de la Red Metro, utilizando la red de fibra óptica del Ministerio del Interior.
- Los sub-ítems 8.9 y 8.10 establecen la interconexión de un segundo enlace de la Institución Registro Civil al nodo de la Red Metro, utilizando la red de fibra óptica del Ministerio del Interior.

8.1. Detalles del Servicio de Interconexión de equipos

Provisión e Instalación de Cableado para interconexión de equipos.			
Descripción	Características	Mínimo Exigido	Indicar taxativa y detalladamente el cumplimiento de lo Ofertado. Incluir Referencia

Provisión e Instalación	Se requiere el suministro e instalación del cableado para interconexión de equipo, con las siguientes características: fibra óptica, con todos los elementos y accesorios el cual deberá permitir conexión de hasta 10Gbps dentro del Data Center. La solución ofertada deberá conectar mediante caminos distintos (dos enlaces físicos) dos puertos ópticos del nodo de la Red Metro a dos puertos ópticos del equipo Switch a proveer. Elementos como patch cord de largor necesario, conectores, ductos y/o canaletas y todos los elementos necesarios para la conexión desde el nodo de la Red Metro Óptica hasta los equipos de red y servidores deberán ser contemplados en la oferta.	Exigido	
Costos de instalación y puesta en funcionamiento	Para el sitio MSPyBS deberá considerarse cableado de FO de hasta 60 metros. En los demás sitios se deberán contemplar cableados de FO de hasta 20 metros.	Exigido	
	El PROVEEDOR deberá correr con los gastos correspondientes a la interconexión de los equipos. Se debe incluir para este servicio la instalación de las interconexiones.	Exigido	
Etiquetado	Etiquetado: Todo el cableado y terminaciones deberán estar identificados. Todas las terminaciones de cables deberán cumplir y ser verificadas con estándares para instalaciones de cableado estructurado.	Exigido	
Fabricación	Los cables de telecomunicaciones a proveer deben estar hechos por un fabricante Certificado ISO 9001 y ISO 14001 o certificados similares.	Exigido	
Garantía	Todo el cableado, las instalaciones y materiales tendrán una garantía de 12 meses ante eventuales fallas y corte del cableado.	Exigido	

ITEM 9. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ENLACES DE FIBRA ÓPTICA

El mantenimiento preventivo deberá iniciarse posterior a la aprobación del Plan de Trabajo (SOW) y mediante la emisión de una orden de servicio. La periodicidad de este servicio será de un mantenimiento preventivo cada cuatro meses.

Las prácticas de mantenimiento preventivo de la infraestructura de red deben orientarse a la conservación de instalaciones mediante la realización de revisiones y reparaciones que garanticen su buen funcionamiento, fiabilidad y operatividad continua.

El primer objetivo del mantenimiento es evitar o mitigar las consecuencias de los fallos, en este caso de la misma fibra, de los empalmes o fusiones, o mismo de la infraestructura utilizada, ya sean ductos o columnas (del tendido eléctrico, etc.), logrando prevenir las incidencias antes de que estas ocurran.

El mantenimiento preventivo constituye una acción, o serie de acciones necesarias, para alargar la vida de las instalaciones y prevenir caída del servicio o de la conectividad por imprevistos. Tiene como propósito planificar actividades en momentos específicos para inspeccionar y realizar las acciones de mantenimiento, con lo que se evitan reparaciones de emergencia.

EL PROVEEDOR deberá proporcionar en su Plan de Trabajo (SOW) todos los materiales, herramientas y servicios necesarios para evitar o mitigar las consecuencias de los fallos de los enlaces de fibra óptica presentados en el Anexo III - Punto A. 'DESCRIPCIÓN DEL TENDIDO DE FIBRA ÓPTICA DEL MITIC Y DIAGRAMAS'. El Plan de Trabajo debe contemplar en detalle los servicios de inspección del Tendido de Fibra Óptica y el Servicio de Medición de Enlaces y limpieza de conectores.

El análisis y aprobación del Plan de Trabajo, estará a cargo de la Unidad Administradora del Contrato designada por la Contratante. Únicamente con la aprobación del Plan de trabajo y mediante órdenes de servicios se podrá dar inicio al proceso de provisión del servicio.

9.1. Recorrido del tendido de Fibra Óptica.

EL PROVEEDOR deberá realizar 1 (un) recorrido cuatrimestral de todo el tendido indicado en el Anexo III - Punto A. 'DESCRIPCIÓN DEL TENDIDO DE FIBRA ÓPTICA DEL MITIC Y DIAGRAMAS' o cuando "La Contratante" así lo requiriese verificando las columnas utilizadas, los empalmes y fusiones de fibra externas existentes, así como el estado del etiquetado de los cables en el distribuidor óptico instalado en los Centros de Datos. Así también, deberá verificar árboles y ramas que pudieran eventualmente dañar la fibra óptica del tendido, así como cualquier evento pudiera provocar un corte en la misma, en caso de encontrarse esta situación, "EL PROVEEDOR" deberá realizar el procedimiento preventivo correspondiente a fin de evitar que la fibra sea dañada.

Los recorridos se deben realizar en un plazo de 10 (diez) días hábiles de haber recibido la Orden de Servicio, emitida por la Contratante. Al final del recorrido, "EL PROVEEDOR" entregará un informe de Prestación de Servicios a la Contratante, el cual servirá para determinar los posibles trabajos correctivos que pudieran ser necesarios. Dicho informe deberá contar mínimamente con los siguientes datos:

- Trabajos y verificaciones realizadas.
- Estado en que se encuentre el tendido.
- Estado de las columnas (caídas, rotas, con fisuras, etc.) del tendido de fibra óptica. En esta situación EL PROVEEDOR debe iniciar los contactos y gestiones ante los dueños de la infraestructura señalada (ANDE, COPACO, etc.)
- Árboles o ramas a punto de caer y que pudieran cortar o dañar el cable y el procedimiento realizado con los mismos.
- Puntos georreferenciados donde se encontraron postes caídos u otra anomalía que requiera corrección.
- Etiquetado y falta del etiquetado de la fibra.
- Anexar al reporte evidencia documental (imágenes).

9.2. Medición de enlaces de Fibra Óptica y limpieza de conectores

EL PROVEEDOR de forma cuatrimestral o cuando la Contratante así lo requiriese deberá realizar 1 (un) recorrido de la planta interna (Red Metro Óptica para OEE) para la limpieza de conectores y medición de la señal de todos los pelos de la fibra (12 Pelos – 8 Tramos), que deberá realizarse durante el periodo del “Recorrido del Tendido de Fibra Óptica”. Dicha actividad se deberá realizar en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles de haber recibido la Orden de Servicio, emitida por la Contratante. Vencido dicho plazo EL PROVEEDOR deberá presentar un Informe de Prestación de Servicios el cual deberá contar mínimamente con los siguientes datos:

- Valores de las mediciones realizadas en el momento de las pruebas.
- Fecha y Hora de la medición.
- Mencionar si los valores encontrados son los esperados y/o se encuentran dentro de los parámetros considerados normales; si no, identificar la anomalía y sugerir la solución, que se podrá dar en forma de un mantenimiento correctivo.
- Nombres de los técnicos que hicieron los trabajos.
- Detalle de los trabajos realizados.
- Anexar al reporte evidencia documental (imágenes).

MITIC se reserva el derecho de asistir durante, o después, a los trabajos de mantenimiento preventivo, para la fiscalización correspondiente. Queda a criterio de MITIC su participación.

ÍTEM 10. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ENLACES DE FIBRA ÓPTICA

Las tareas resultarán como consecuencia de una falla o anomalía detectada durante un mantenimiento preventivo, o bien, ante cualquier incidencia que impida el normal funcionamiento del enlace. Por tanto, se realizarán las operaciones por parte del PROVEEDOR de reparación y acondicionamiento de las instalaciones que resulten necesarias.

Será responsabilidad del PROVEEDOR las gestiones ante ANDE/COPACO dueños (o responsables) de los postes o columnas del tendido y el suministro de los materiales necesarios tales como: fibra óptica de igual característica a la utilizada, herrajes, cajas de empalme, patchcord, conectores, etc.; sin excluir otros. Así como, de cualquier obra civil que el trabajo de reparación lo demande y ante quien corresponda para su perfecta disponibilidad inicial a la reparación realizada.

EL PROVEEDOR debe proporcionar en su Plan de Trabajo (SOW) todos los materiales y servicios necesarios para la resolución de incidencias de los enlaces de fibra óptica presentados en el Anexo III - Punto A. ‘DESCRIPCIÓN DEL TENDIDO DE FIBRA ÓPTICA DEL MITIC Y DIAGRAMAS’.

El análisis y aprobación del Plan de Trabajo (SOW), estará a cargo de la Unidad Administradora del Contrato designada por la Contratante. Únicamente con la aprobación del Plan de trabajo (SOW) se podrán emitir las órdenes de servicio del mantenimiento correctivo.

Los costos de este mantenimiento serán pagados de acuerdo a lo ofertado en el ÍTEM Servicio de Mantenimiento Correctivo de Enlaces de Fibra Óptica.

10.1. Gestión de Fallas y Tiempo de Reposición del Enlace

En caso de que se requiera la realización de actividades de mantenimiento correctivo sobre alguno de los enlaces de Fibra Óptica, el tiempo contado a partir de la notificación al PROVEEDOR por parte de LA CONTRATANTE hasta la identificación del problema y corrección del mismo, no debe sobrepasar:

- Las 6 (seis) horas desde el reclamo pertinente al PROVEEDOR, para todos los enlaces que conforman la Red Metro Óptica para OEE y enlaces correspondientes al Ítem 7 “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ENLACES DE FIBRA ÓPTICA”.

Nota: La notificación al PROVEEDOR por parte de la Contratante y los tiempos referenciados están determinados desde que MITIC solicita el servicio a partir de la apertura del Ticket y hasta el cierre del Ticket.

Tiempo máximo de resolución de un evento de corte de enlace si se requiere la intervención de otras instituciones (COPACO, ANDE, etc.): Si para la identificación del problema y/o corrección del mismo fuera necesario recurrir a otras instituciones, como por ejemplo la recolocación o reemplazo de columnas por parte de ANDE/COPACO, El PROVEEDOR dispondrá de 1 (un) día hábil para presentar ante el responsable (COPACO, ANDE u otro) la solicitud de asignación de un fiscalizador o representante para la coordinación de las actividades pertinentes. Una copia de dicha solicitud (con el número de mesa de entrada correspondiente) deberá ser remitida a la Contratante por algún medio acordado. Se requiere que EL PROVEEDOR realice un seguimiento a esa solicitud presentada y que informe al Administrador de Contrato de La Contratante del estado de la misma cada día hábil.

Una vez que la institución responsable de la infraestructura involucrada haya identificado y corregido el inconveniente, El PROVEEDOR dispondrá de un tiempo determinado para el restablecimiento del enlace de:

- 6 (seis) horas para todos los enlaces que conforman la Red Metro Óptica para OEE y enlaces correspondientes al Ítem 7 “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ENLACES DE FIBRA ÓPTICA”.

Entrega de informe de Prestación de Servicios para los Enlaces que conforman la Red Metro Óptica para OEE): 5 (cinco) días corridos posterior a la realización de los trabajos y deberá contener mínimamente:

- Detalle de los trabajos realizados (reemplazo de cables, colocación de cajas de empalmes, fusiones, etc.).
- Fecha y hora de los trabajos.
- Nombre de los técnicos que hicieron los trabajos.
- Estado del enlace con la certificación de los pelos de fibra óptica. Valores de atenuación hallados luego de los trabajos respectivos.
- Mencionar si los valores encontrados son los esperados y/o dentro de los parámetros considerados normales.
- Lugar exacto (georreferenciado) donde se encontró el corte del enlace, el poste caído u otras anomalías que requirieron corrección.
- Anexar al reporte evidencia documental (imágenes).

La Contratante queda libre de los gastos necesarios que impliquen la presentación de documentos, la realización de gestiones, etc., que deben efectuarse para obtener la aprobación y realización de las

correcciones necesarias por parte de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), la Compañía Paraguaya de Comunicaciones (COPACO) u otra institución de carácter público o privado para la correcta provisión de los servicios.

10.2. Detalle del Servicio de Mantenimiento Correctivo

EL PROVEEDOR deberá prestar el servicio de mantenimiento correctivo de los enlaces de fibra óptica, los insumos, mano de obra y todo elemento que garantice el perfecto y continuo funcionamiento de los enlaces.

El servicio deberá incluir mínimamente cuanto sigue:

- Reemplazo y provisión de cualquier elemento o parte necesaria para permitir el normal funcionamiento del enlace, entre ellos: cable de fibra óptica, conectores de todo tipo, cajas de empalme, patchcord, pigtail, herrajes para postes, etc.
- Fusión de los pelos de fibra óptica, incluyendo todos los elementos accesorios.

El Oferente, en su oferta deberá presentar los precios unitarios para el Mantenimiento Correctivo de los enlaces de Fibra Óptica de la Red Metro Óptica para OEE. El costo unitario deberá contemplar todos los servicios e insumos necesarios para la reposición del Enlace de Fibra Óptica ante un evento de corte o incidencia.

Tabla. Servicio de Mantenimiento Correctivo

N° Ítem	Descripción de los Servicios	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación
10	Mantenimiento Correctivo de Enlaces de Fibra Óptica (Red Metro Óptica para OEE)	75	Unidad	Evento

Ante un evento de corte o incidencia en alguno de los enlaces que conforman la Red Metro Óptica para OEE, EL PROVEEDOR en ningún caso podrá realizar la modificación de los precios unitarios presentados en la oferta por el servicio de “Mantenimiento Correctivo del Enlace de Fibra Óptica”. Al respecto, se tiene previsto un máximo de 75 (setenta y cinco) “Servicios de Mantenimiento Correctivo de Enlaces de Fibra Óptica” durante la vigencia del contrato.

MITIC se reserva el derecho de asistir durante, o después, a los trabajos de mantenimiento correctivo, para la fiscalización correspondiente. Queda a criterio de MITIC su participación y la aceptación del informe correspondiente a la Certificación de Fibra Óptica.

10.3. Requerimientos por parte del Proveedor

EL PROVEEDOR deberá contar con equipamientos propios y disponer por su cuenta y costo a lo largo del contrato, de un stock con los elementos (cajas de empalmes, fibra óptica, conectores, pigtail, herrajes,

etc.) y en la cantidad que considere necesarios para la realización del mantenimiento correctivo a fin de mantener los enlaces activos. Los insumos utilizados durante las actividades de mantenimiento correctivo deben ser de igual o mejor calidad que los reemplazados.

ANEXO 4: ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

MEMBRETE DE LA EMPRESA

LPI MITIC/PAAD No. XX/2021 – “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN”

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

A: Ministerio de Tecnología de la información y comunicación:

[Insertar nombre y Apellido] con documento de identidad N° _____, en representación de la firma/consorcio _____, conforme acredito con los documentos que debidamente autenticado acompaño al presente, en el marco del LPI MITIC/PAAD No. XX/2021 “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MONTAJE DE EQUIPAMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SII EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD**” – ID N° XXX.XXX reconozco expresamente que los planos que forman parte de los documentos de la licitación tienen carácter confidencial.

En nombre y representación de la firma/consorcio _____, asumo el compromiso de:

1. Utilizar la información únicamente para la preparación de la oferta, manteniendo la más estricta confidencialidad, advirtiendo de dicho deber de confidencialidad y secreto a los empleados, asociados y a cualquier persona que, por su relación con la firma/consorcio, deba tener acceso a dicha información.
2. No reproducir, modificar, hacer pública o divulgar a terceros la información proporcionada por la Convocante sin previa autorización escrita y expresa.
3. Adoptar respecto de la información proporcionada, las mismas medidas de seguridad que adoptaría normalmente respecto a la información confidencial de la empresa, evitando en la medida de lo posible su pérdida, robo o sustracción.
4. Responder por los daños y perjuicios que el manejo indebido y/o divulgación de los documentos proveídos pudieran ocasionar.

Firma:

En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta] Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta] Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]

4. Planos o Diseños

Este documento de “*no incluye*” planos y diseños:

5. Inspecciones y Pruebas

Se realizarán las siguientes inspecciones y pruebas: *Conforme a EE.TT.*

TERCERA PARTE. Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

- 1.1 Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna.
- (a) “Banco” significa el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o cualquier fondo administrado por el Banco.
 - (b) “Contrato” significa el Convenio Contractual celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
 - (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Convenio Contractual, incluyendo cualquier enmienda.
 - (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio Contractual, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
 - (e) “Día” significa día calendario.
 - (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
 - (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
 - (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
 - (i) “El país del Comprador” es el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
 - (j) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.
 - (k) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
 - (l) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
 - (m) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
 - (n) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio Contractual.
 - (o) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.

2. Documentos del Contrato

- 2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Convenio Contractual, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio Contractual deberá leerse de manera integral.

3. Prácticas Prohibidas

3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco⁶ todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.

(a) A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes:

- (i) Una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- (ii) Una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
- (iii) Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
- (iv) Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;
- (v) Una *práctica obstructiva* consiste en:
 - i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
 - ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o

⁶ En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integridad) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

- iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en la Subcláusula 3.1 (f) abajo, o sus derechos de acceso a la información;
- (vi) Una *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un *propósito* indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.
- (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
- i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
 - ii. suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;
 - iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;
 - v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID;
 - vi. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con --las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones "arriba referidas" son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad).
 - vii. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada,

sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida.

- viii. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) de la Subcláusula 3.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan

conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario;

- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.

3.2 El Proveedor declara y garantiza:

- (a) que ha leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;
- (b) que no ha incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (c) que no ha tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;
- (e) que ha declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y
- (f) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en la Subcláusula 3.1 (b).

4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

- (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los *Incoterms*, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
- (b) Los términos CIP, FCA, CPT y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por las normas establecidas en la edición vigente de los *Incoterms* especificada en las **CEC**, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

- (a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado en las CEC. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.
- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Asociación en Participación o Consorcio

- 6.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación o Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la Asociación en Participación o Consorcio. La composición o constitución de la Asociación en Participación o Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Proveedor o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:
- (a) Un individuo tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si satisface uno de los siguientes requisitos:
 - (i) es ciudadano de un país miembro; o
 - (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
 - (b) Una firma tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
 - (i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
 - (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.
- 7.2 Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.
- 7.3 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes. En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que

puede ser ejecutado por el proveedor, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador. Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, éstos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea. El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

8. Notificaciones

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

9. Ley Aplicable

- 9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes del país del Comprador, a menos que se indique otra cosa en las **CEC**.

10. Solución de Controversias

- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las **CEC**.
- 10.3 No obstante las referencias a arbitraje en este documento,
 - (a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y
 - (b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.

11. Inspecciones y Auditorias

- 11.1 El Contratista permitirá, y realizará todos los trámites para que sus Subcontratistas o Consultores permitan, que el Banco y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen

todas las cuentas y registros contables del Contratista y sus sub contratistas relacionados con el proceso de licitación y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. El Contratista, Subcontratistas y Consultores deberán prestar atención a lo estipulado en la Cláusula 3, según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría consignados en ésta Subcláusula 11.1 constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo a los procedimientos vigentes del Banco).

12. Alcance de los Suministros

- 12.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos.

13. Entrega y Documentos

- 13.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 33.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.

14. Responsabilidades del Proveedor

- 14.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC.

15. Precio del Contrato

- 15.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC.

16. Condiciones de Pago

- 16.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las CEC.
- 16.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 16.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 16.4 Las monedas en las que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
- 16.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en

las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

17. Impuestos y Derechos

- 17.1 En el caso de Bienes fabricados fuera del país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.
- 17.2 En el caso de Bienes fabricados en el país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 17.3 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en el país del Comprador.

18. Garantía de Cumplimiento

- 18.1 Si así se estipula en las CEC, el Proveedor, dentro de los siguientes veintiocho (28) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las CEC.
- 18.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 18.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.
- 18.4 A menos que se indique otra cosa en las CEC, la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

19. Derechos de Autor

- 19.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

20. Confidencialidad de la Información

- 20.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 20 de las CGC.

- 20.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.
- 20.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 20.1 y 20.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:
- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
 - (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
 - (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
 - (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.
- 20.4 Las disposiciones precedentes de esta Cláusula 20 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.
- 20.5 Las disposiciones de la Cláusula 20 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.

21. Subcontratación

- 21.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original u ofertas posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.
- 21.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

22. Especificaciones y Normas

- 22.1 Especificaciones Técnicas y Planos
- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
 - (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
 - (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará

solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC.

23. Embalaje y Documentos

- 23.1 El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 23.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

24. Seguros

- 24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o según se disponga en las **CEC**.

25. Transporte

- 25.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se registrará por los *Incoterms* indicados.

26. Inspecciones y Pruebas

- 26.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 26.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus Subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el país del Comprador establecido en las **CEC**. De conformidad con la Subcláusula 26.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 26.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 26.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 26.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento

necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas y/o inspecciones.

- 26.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 26.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 26.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 26.4 de las CGC.
- 26.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 26.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

27. Liquidación por Daños y Perjuicios

- 27.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 32 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el Contrato de conformidad con la Cláusula 35 de las CGC.

28. Garantía de los Bienes

- 28.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa o que en las **CEC** se establezca la adquisición de bienes de segunda mano.
- 28.2 De conformidad con la Subcláusula 22.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

- 28.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC**, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 28.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 28.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 28.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato

29. Indemnización por Derechos de Patente

- 29.1 De conformidad con la Subcláusula 29.2, el Proveedor indemnizará y librá de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:
 - (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
 - (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.
- 29.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 29.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
- 29.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
- 29.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones.

El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

- 29.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

30. Limitación de Responsabilidad

- 30.1 Excepto en casos de negligencia criminal o de malversación,
- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
 - (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

31. Cambio en las Leyes y Regulaciones

- 31.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del país del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 15 de las CGC.

32. Fuerza Mayor

- 32.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
- 32.2 Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del

Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

- 32.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

33. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

- 33.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:
- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
 - (b) la forma de embarque o de embalaje;
 - (c) el lugar de entrega, y/o
 - (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.
- 33.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.
- 33.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.
- 33.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

34. Prórroga de los Plazos

- 34.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.
- 34.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 32 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la

Cláusula 27 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 34.1 de las CGC.

35. Terminación

35.1 Terminación por Incumplimiento

- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC; o
 - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
 - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en prácticas prohibidas, según se define en la Cláusula 3 de las CGC.
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 35.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

35.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

35.3 Terminación por Conveniencia

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
 - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
 - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

36. Cesión

- 36.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

37. Restricción a la Exportación

- 37.1 No obstante cualquier obligación incluida en el Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación, cualquier restricción de exportación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que provenga de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, y que impidan que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, deberán liberar al Proveedor de la obligación de proveer bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Oferente pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que ha cumplido diligentemente con todas las formalidades tales como aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato. La Terminación del Contrato se hará según convenga al Comprador según lo estipulado en las Subcláusulas 35.3.

Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(j)	El país del Comprador es: República del Paraguay
CGC 1.1(k)	El comprador es: <i>Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación</i>
CGC 1.1 (q)	El (Los) Destino(s) final(es) del (de los) Sitio(s) del (de los) Proyecto(s) es/son: <i>conforme a los lugares determinados para cada equipamiento, vistos en la Sección VI, Requisitos de Bienes y Servicios Conexos</i>
CGC 4.2 (a)	El significado de los términos comerciales será el establecido en los <i>Incoterms</i> . Si el significado de cualquier término comercial y los derechos y obligaciones correspondientes a las partes no corresponde al establecidos en los <i>Incoterms</i> , el mismo deberá corresponder al establecidos en: <i>los Incoterms</i>
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los <i>Incoterms</i> será: <i>Incoterms 2020</i>
CGC 5.1	El idioma será: <i>Castellano</i>
CGC 8.1	Para <u>notificaciones</u>, la dirección del Comprador será: Atención: <i>Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación</i> Piso/Oficina: <i>GRAL. SANTOS Nº 1170 ESQ/ CONCORDIA. COMPLEJO SANTOS. BLOQUE E2 – MESA DE ENTRADA</i> Ciudad: <i>Asunción</i> Código Postal: <i>No Aplica</i> País: <i>Paraguay</i> Teléfono: : +595 21 217 9888 / +595 21 217 9330 Facsimile: +595 21 217 9330 Dirección de correo electrónico: uepagendadigital@mitic.gov.py
CGC 9.1	La ley que rige será la ley de: República del Paraguay
CGC 10.2	Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Cláusula 10.2 de las CGC, serán: a. Contrato con un Proveedor Extranjero: CGC 10.2 (a) -Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, cesación, o anulación del mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la CNUDMI (Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional). a. Contratos con Proveedores ciudadanos del país del Comprador:

	En el caso de alguna controversia entre el Comprador y el Proveedor que es un ciudadano del país del Comprador, la controversia deberá ser sometida a juicio o arbitraje de acuerdo con las leyes del país del Comprador.
CGC 13.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor (fabricante): NO APLICA
CGC 15.1	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados <u>no serán ajustables</u>
CGC 16.1	ANTICIPO: Se podrá solicitar el 20% (veinte por ciento) en concepto de anticipo sobre el valor total de los bienes más los servicios de montaje, instalación y puesta en servicio de los mismos. Este Anticipo será pagado por la contratante una vez presentada la solicitud de pago, factura y una Garantía de Anticipo irrevocable emitida a favor del MITIC. Esta Garantía de Anticipo será por un monto equivalente al anticipo, y deberá ser emitida a través de una Garantía Bancaria, con una validez de ocho meses (8 meses), contados a partir de la fecha de la solicitud del anticipo. El Proveedor deberá solicitar al Comprador el cobro del Anticipo, dentro de los 60 (sesenta) días calendario desde la recepción del contrato firmado por parte del proveedor. - De no solicitar este anticipo en el plazo establecido precedentemente, EL PROVEEDOR perderá el derecho de solicitar dicho pago. La Garantía de Anticipo deberá ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Oferente y ubicada en un país elegible. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Comprador, deberá tener una sucursal financiera en el país del Comprador que permita hacerla efectiva en caso de necesidad. <u>La Garantía será por el 100% del monto anticipado,</u> a través de una Garantía Bancaria: - Esta deberá ser emitida exactamente en los términos del Formulario de Anticipo Financiero. La Garantía Bancaria que no esté tomada en las condiciones precitadas y/o que establezca cláusulas de condicionamientos, cargas, limitaciones, trámites sumariales previos y cualquier otra que no esté contemplada en el Formulario referido, no será aceptada. Tendrá una vigencia inicial de 8 meses y de ser necesario será renovada por el proveedor treinta (30) días antes de su vencimiento, sin necesidad de requerimiento y notificación alguna por el MITIC. La falta de presentación anticipada de la renovación por parte del Proveedor se considerará como incumplimiento del contrato y constituirá causal de rescisión

de este, quedando el MITIC facultado a ejecutar las garantías vigentes por el motivo mencionado.

FORMA DE PAGO:

La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Forma de pago por los Bienes y Servicios de Montaje, Instalación y Puesta en Servicio del monto total del valor del contrato excepto los siguientes ítems: Servicio de Capacitación y Servicios de Garantía, Asistencia y Mantenimiento.

Las condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

1-El **50% (cincuenta por ciento)** contra Certificado de Recepción Provisoria de Bienes, del que se descontara el 20% en concepto de devolución del anticipo, en caso de ser solicitado por el proveedor.

2- El **50% (cincuenta por ciento)** contra Certificado de Recepción Provisoria de la Solución, del que se descontara el 20% en concepto de devolución del anticipo, en caso de ser solicitado por el proveedor.

El plazo de pago de los hitos de facturación será dentro de los 60 (sesenta) días corridos contados desde la presentación de la solicitud de pago y factura.

La solicitud de pago deberá ser presentada del 1 al 5 de cada mes*, y deberá contar con los siguientes documentos:

- Nota de solicitud de pago dirigida al MITIC
- Factura correspondiente
- Certificado de Recepción Provisoria del ítem y/o subítems, según corresponda.
- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente
- Formularios FIS y FIP, vigente
- Constancia de cumplimiento con el IPS, vigente
- Pago inicial y Final con Presentación de Declaración Jurada de CGR
- Constancia de inscripción en REPSE

Observación: De no ser solicitado el anticipo, la forma de pago quedaría establecida de acuerdo a lo estipulado más arriba, en el apartado **Forma de pago por los Bienes y Servicios de Montaje, Instalación y Puesta en Servicio.**

Forma de pago para el Servicio de Garantía, Asistencia y Mantenimiento de Infraestructura

	Los pagos serán trimestrales y en cada pago se abonará el 25% (veinte y cinco por ciento) de la cotización anual para el Servicio de Asistencia y Mantenimiento), junto con el Informe de Prestación del Servicio (PROVEEDOR) y la Constancia de Aceptación trimestral del Servicio por parte del Administrador del Contrato, suscrito por el Fiscal de la Contratante y con visto bueno del Administrador del Contrato. El plazo de pago de los hitos de facturación serán dentro de los 60 (sesenta) días corridos contados desde la presentación de la solicitud de pago y factura. La solicitud de pago deberá ser presentada del 1 al 5 del mes* posterior al cierre del trimestre, y deberá contar con los siguientes documentos: - Nota de solicitud de pago dirigida al MITIC - Factura correspondiente - Constancia de Aceptación trimestral del Servicio según ítem y/o sub ítems. - Certificado de Cumplimiento Tributario vigente - Formularios FIS y FIP, vigente - Constancia de cumplimiento con el IPS, vigente - Pago inicial y Final con Presentación de Declaración Jurada de CGR - Constancia de inscripción en REPSE <u>Forma de pago para el Servicio de Arrendamiento de Enlaces de Fibra Óptica.</u> Los pagos serán de forma trimestral y en cada pago se abonará el 25% (veinte y cinco por ciento) de la cotización anual para el ítem “Servicio de Arrendamiento de Enlaces de Fibra Óptica”, junto con el Informe de Prestación del Servicio (PROVEEDOR) y el Informe de Conformidad Técnica del Servicio por parte del Administrador del Contrato, suscrito por el Fiscal de la Contratante y con visto bueno del Administrador del Contrato. La solicitud de pago deberá ser presentada del 1 al 5 del mes* posterior al cierre del trimestre, y deberá contar con los siguientes documentos: - Nota de solicitud de pago dirigida al MITIC - Factura correspondiente - Informe de prestación de servicio - Informe de Conformidad Técnica del Servicio.
--	--

	- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente - Formularios FIS y FIP, vigente - Constancia de cumplimiento con el IPS, vigente - Pago inicial y Final con Presentación de Declaración Jurada de CGR - Constancia de inscripción en REPSE <u>Forma de pago para el Servicio de Mantenimiento Preventivo de Enlaces de Fibra Óptica.</u> Los pagos serán de forma cuatrimestral ⁷y en cada pago se abonará la tercera parte de la cotización anual para el ítem “Servicio de Mantenimiento Preventivo de Enlaces de Fibra Óptica”, junto con el Informe de Prestación del Servicio (PROVEEDOR) y el Informe de Conformidad Técnica del Servicio por parte del Administrador del Contrato, suscripto por el Fiscal de la Contratante y con visto bueno del Administrador del Contrato. La solicitud de pago deberá ser presentada del 1 al 5 del mes* posterior al cierre del trimestre, y deberá contar con los siguientes documentos: - Nota de solicitud de pago dirigida al MITIC - Factura correspondiente - Informe de Prestación de Servicio - Informe de Conformidad Técnica del Servicio - Certificado de Cumplimiento Tributario vigente - Formularios FIS y FIP, vigente - Constancia de cumplimiento con el IPS, vigente - Pago inicial y Final con Presentación de Declaración Jurada de CGR - Constancia de inscripción en REPSE <u>Forma de pago para el Servicio de Mantenimiento Correctivo de Enlaces de Fibra Óptica.</u> Los pagos serán por evento de corte o incidencia del enlace, y en cada pago se abonará por un “Servicio de Mantenimiento Correctivo del Enlace”, junto con el Informe de Conformidad Técnica del Servicio por parte del Administrador del
--	---

⁷ El cuatrimestre correrá a partir del Certificado de Recepción Provisoria de la Solución.

	Contrato suscrito por el Fiscal de LA CONTRATANTE y con visto bueno del Administrador del Contrato. La solicitud de pago deberá ser presentada del 1 al 5 del mes* posterior al cierre del trimestre, y deberá contar con los siguientes documentos: - Nota de solicitud de pago dirigida al MITIC - Factura correspondiente - Informe de Prestación de Servicio - Informe de Conformidad Técnica del Servicio. - Certificado de Cumplimiento Tributario vigente - Formularios FIS y FIP, vigente - Constancia de cumplimiento con el IPS, vigente - Pago inicial y Final con Presentación de Declaración Jurada de CGR - Constancia de inscripción en REPSE <u>Forma de pago para el servicio de Capacitación para el personal del MITIC</u> - El 100% (cien por ciento) para el ítem de servicio de Capacitación, junto con la Constancia de Aceptación del Servicio por parte del Administrador del Contrato, el Certificado suscrito por el Fiscal de la Contratante y con visto bueno del Administrador del Contrato. La solicitud de pago deberá ser presentada del 1 al 5 del mes* posterior al cierre del trimestre, y deberá contar con los siguientes documentos: - Nota de solicitud de pago dirigida al MITIC - Factura correspondiente - Constancia de Aceptación del Servicio - Certificado de Cumplimiento Tributario vigente - Formularios FIS y FIP, vigente - Constancia de cumplimiento con el IPS, vigente - Presentación de Declaración Jurada de CGR - Constancia de inscripción en REPSE <u>Forma de pago del Seguro para equipos electrónicos multi-riesgo</u>
--	---

	El premio de la póliza de seguro será abonado una vez al año de forma adelantada contra la presentación de la póliza vigente por el periodo de 12 meses o el plazo proporcional que corresponda para finalizar el contrato. La solicitud de pago deberá ser presentada del 1 al 5 del mes* posterior al cierre del trimestre, y deberá contar con los siguientes documentos: - Nota de solicitud de pago dirigida al MITIC - Factura correspondiente - Constancia de presentación de la póliza vigente por el periodo de 12 meses - Certificado de Cumplimiento Tributario vigente - Formularios FIS y FIP, vigente - Constancia de cumplimiento con el IPS, vigente - Presentación de Declaración Jurada de CGR - Constancia de inscripción en REPSE <i>*Para el proceso de pago dentro del mes de la presentación.</i> <i>El monto final de pago de cada factura será previa retención de los impuestos obligados detallados a continuación:</i> • Para firmas o consorcios inscriptos en el Registro Único del Contribuyente del Paraguay: • 30% (treinta por ciento), del monto del Impuesto al Valor Agregado de dicha Factura, en concepto de retención del Impuesto al Valor Agregado. • 3% (tres por ciento) en concepto del Impuesto a la Renta Empresarial (IRE). • Para firmas extranjeras o consorcios de firmas extranjeras no inscriptas en el Registro Único del Contribuyente del Paraguay: • 100% (cien por ciento), del monto del Impuesto al Valor Agregado de dicha Factura, en concepto de retención del Impuesto al Valor Agregado. • 15% (quince por ciento) sobre la renta neta constituida por el ciento por ciento (100%) del valor de lo remesado del Impuesto a la renta a No Residentes (IRN).⁸
--	---

⁸ Cuando una persona física o jurídica no residente reciba dividendos, utilidades y rendimientos, generados por contribuyentes del IRE y que posteriormente fueron remesados por éstos, deberá abonar el INR, siempre y cuando dichos conceptos no hayan abonado el IDU. La renta neta constituirá el ciento por ciento (100%) del valor de lo remesado, sobre el cual se aplicará la tasa del quince por ciento (15%). (Ver decreto N° 3181 en este link: <https://www.set.gov.py/portal/PARAGUAY-SET/detail?folder-id=repository:collaboration/sites/PARAGUAY-SET/categories/SET/Normativas/decretos/2019&content->

	Así también, conforme a la Ley N°6490/2020 “De Inversión Pública” y el Decreto N°5.887/2021 “Por el cual se reglamenta el art. 16 de la Ley N° 6490/2020, que establece el Fondo de Preinversión del Paraguay (FOPREP), se aplicará la retención del 0,5%.
CGC 16.5	El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es <i>sesenta días</i> . La tasa de interés que se aplicará es del <i>1 % mensual sobre el monto adeudado</i>
CGC 18.1	Se requerirá una Garantía de Cumplimiento , el monto de la Garantía deberá ser: el 10% del Valor total del Contrato
CGC 18.3	La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá estar vigente durante todo el periodo de vigencia del contrato; la misma deberá ser presentada en un plazo que no exceda de 28 días después de haber suscrito el contrato por ambas partes y antes de la Orden de Inicio. La Garantía de Fiel Cumplimiento será instrumentada a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay y que cuente con la autorización del Banco Central del Paraguay, o a través de póliza de seguro emitida por una Compañía de Seguros con la suficiente solvencia y debidamente autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. En cada caso deberán reunir las siguientes condiciones: En caso de optarse por una Garantía Bancaria, ésta deberá ser emitida en los términos del Formulario Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de la Sección VI de los documentos de la licitación. En caso de optarse por Garantía de Seguro, sólo serán aceptadas garantías con "Cláusula a Primer Requerimiento" otorgadas por una Empresa Aseguradora o en Coaseguro, mediante la presentación de una sola póliza con indicación de los Coaseguradores, los porcentajes asumidos por cada uno y la Compañía Piloto. No serán aceptadas garantías acumuladas. En caso de Póliza, para su aceptación la misma deberá estar acompañada por las siguientes documentaciones: a) Pagos de Premios: Las Pólizas definitivas se presentarán acompañadas de los recibos de pagos de las primas correspondientes, debiendo ésta ser pagada al contado, sin ningún tipo de financiación.
CGC 18.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: según establece la Cláusula CGC 17.4 de las CGC

CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: MITIC – CONTRATO N° XX/2022. “Adquisición, Instalación y Montaje de Equipamiento para el Fortalecimiento del Sistema de Intercambio de Información en materia de Infraestructura y Conectividad”.
CGC 24.1	La cobertura de seguro será según se establece en los <i>Incoterms</i> .
CGC 25.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los <i>Incoterms</i>. El Proveedor está obligado bajo los términos del presente Contrato a transportar los Bienes hasta el lugar de destino final dentro del país del Comprador hasta el sitio correspondiente para la instalación de los equipos, contratar los seguros tal como se estipula en las cláusulas respectivas y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato acorde a la condición DDP (Entrega Derechos Pagados). La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los <i>Incoterms</i>. El Proveedor está obligado bajo los términos del presente Contrato a transportar los Bienes hasta el lugar de destino final dentro del país del Comprador hasta el sitio correspondiente para la instalación de los equipos, contratar los seguros tal como se estipula en las cláusulas respectivas y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato acorde a la condición DDP (Entrega Derechos Pagados). <u>Metodología de entrega de Bienes</u> Los equipos serán entregados al Comprador en condición DDP (Entrega derechos pagados) en depósito del Proveedor.
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Conforme a lo establecido en el Punto 10 “Pruebas de aceptación, recepciones, penalizaciones y póliza” del apartado 3 Especificaciones Técnicas.
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: Conforme lo establecido en el Anexo 1 de las EE.TT.
CGC 27.1	Las penalizaciones derivadas de la ejecución del contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en el “Punto 10.3 Penalizaciones” del apartado 3. Especificaciones Técnicas. El monto total de las multas no superará el 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado. Alcanzado dicho monto, MITIC podrá rescindir la contratación e iniciar las acciones que correspondan.

	Los importes correspondientes a las multas serán descontados de las facturas pendientes de pago., MITIC se reserva el derecho de entablar todas las acciones administrativas, judiciales o extrajudiciales que entienda pertinente, tendientes a su cobro. El Proveedor caerá en mora de pleno derecho por el solo vencimiento de los plazos pactados o por la realización de cualquier acto o hecho que se traduzca en omitir o hacer algo contrario a lo estipulado, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial de especie alguna.
CGC 28.1	<i>No Aplica</i>
CGC 28.3	Salvo que el fabricante haya establecido uno mayor, el período de validez de la Garantía de los equipamientos de Infraestructura de TI o cualquier parte de ellos será de: cuarenta y ocho (48) meses, contados a partir de la fecha de emisión del Certificado de Recepción Provisoria de la Solución en que éstos o cualquier parte de ellos, según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto de final de destino. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): los indicados para cada caso en el Anexo 1 de las EE.TT. Salvo que el fabricante haya establecido uno mayor, el período de validez de la Garantía de la Fibra Óptica y materiales de conectividad será de: Doce (12) meses, contados a partir de la fecha de emisión del Certificado de Recepción Provisoria de la Solución en que éstos o cualquier parte de ellos, según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto de final de destino. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): los indicados para cada caso en el Anexo 3 de las EE.TT
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas.

Sección IX. Formularios de Contrato**Índice de Formularios**

Notificación de Intención de Adjudicación	241
Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva	245
Carta de Aceptación	248
Convenio Contractual	248
Garantía de Cumplimiento	251
Garantía por Anticipo	214
Fianza de Cumplimiento	255

NOTIFICACIÓN DE INTENCIÓN DE ADJUDICACIÓN

[Esta Notificación de Intención de Adjudicación será enviada a cada Oferente que haya presentado una Oferta.]

[Enviar esta Notificación al Representante Autorizado del Oferente nombrado en el Formulario de Información del Oferente]

A la atención del Representante Autorizado del Oferente

Nombre: *[indicar el nombre del Representante Autorizado]*

Dirección: *[indicar la dirección del Representante Autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del Representante Autorizado]*

[IMPORTANTE: insertar la fecha en que esta Notificación se transmite a los Oferentes. La Notificación debe enviarse a todos los Oferentes simultáneamente. Esto significa en la misma fecha y lo más cerca posible al mismo tiempo.]

FECHA DE TRANSMISIÓN: Esta notificación se envía por: *[correo electrónico]* el *[fecha]* (hora local)

Notificación de Intención de Adjudicación

Comprador: *[insertar el nombre del Comprador]*

Proyecto: *[insertar nombre del proyecto]*

Título del contrato: *[indicar el nombre del Contrato]*

País: *[insertar el país donde se emite la SDO]*

Número de préstamo: *[indicar el número de referencia del préstamo / crédito / donación]*

SDO No: *[insertar número de referencia SDO del Plan de Adquisiciones]*

Esta Notificación de Intención de Adjudicación (la Notificación) le notifica nuestra decisión de adjudicar el contrato anterior. El Plazo Suspensivo comenzará cuando se envía a los Licitantes la Notificación de Intención de Adjudicación. Durante el Plazo Suspensivo usted puede:

- (a) solicitar una sesión informativa en relación con la evaluación de su Oferta, y / o
- (b) presentar un reclamo sobre la adquisición en relación con la decisión de adjudicar el contrato.

1. El proveedor Adjudicatario

Nombre:	<i>[ingresar el nombre del Oferente seleccionado]</i>
Dirección:	<i>[ingresar la dirección del Oferente seleccionado]</i>
Precio del contrato:	<i>[ingresar el precio de la Oferta del Oferente seleccionado]</i>

2. Otros Oferentes *[INSTRUCCIONES: ingresar los nombres de todos los Oferentes que presentaron una Oferta. Si se evaluó el precio de la Oferta, incluya el precio evaluado, así como el precio de la Oferta leído en la apertura.]*

Nombre del Oferente	Precio de la Oferta	Precio Evaluado (si aplica)
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>

3. Razón por la cual su oferta no tuvo éxito.

[INSTRUCCIONES: Indique la razón por la cual la Oferta de este Oferente no tuvo éxito. NO incluya: (a) una comparación punto por punto con la Oferta de otro Oferente o (b) información que el Oferente indique como confidencial en su Oferta.]

4. Uso de la Mejor Oferta Final o Negociaciones

De conformidad con las IAO 37.1 en la evaluación de las Ofertas o de conformidad con la IAO 37.2 en la adjudicación final de este Contrato, se utilizó el método de:

- ☐ Mejor Oferta Final
- ☐ Negociaciones
- ☐ Ninguno de los dos métodos

[Suprima si no corresponde]

El nombre de la Autoridad Independiente de Probidad es: *[indicar el nombre de la Autoridad Independiente de Probidad]*

5. Cómo solicitar una sesión informativa

FECHA LÍMITE: La fecha límite para solicitar una sesión informativa expira a medianoche el *[insertar fecha y hora local]*.

Usted puede solicitar una explicación sobre los resultados de la evaluación de su Oferta pero no sobre la evaluación de otras Ofertas o del Adjudicatario. Si decide solicitar una explicación, su solicitud por escrito debe hacerse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Oferente, detalles de contacto; y dirija la solicitud de explicación así:

Atención: *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*

Título / posición: *[insertar título / posición]*

Agencia: *[indicar el nombre del Comprador]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar dirección de correo electrónico]*

Si su solicitud de explicación es recibida dentro del plazo de 3 días hábiles, le proporcionaremos el informe dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de su solicitud. Si no pudiéramos proporcionar la sesión informativa dentro de este período, el Plazo Suspensivo se extenderá por cinco (5) días hábiles después de la fecha en que se proporcionó la información. Si esto sucede, le notificaremos y confirmaremos la fecha en que finalizará el Plazo Suspensivo extendido.

La explicación puede ser por escrito, por teléfono, videoconferencia o en persona. Le informaremos por escrito de la manera en que se realizará el informe y confirmaremos la fecha y la hora.

Si el plazo para solicitar un informe ha expirado, puede aun así solicitar una explicación. En este caso, proporcionaremos la explicación tan pronto como sea posible, y normalmente no más tarde de quince (15) días hábiles desde la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato.

6. Cómo presentar una queja

Período: Reclamos relacionados con la adquisición que impugne la decisión de adjudicación deberá presentarse antes de la medianoche, *[insertar fecha y hora local]*.

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Oferente, detalles de contacto; y dirija la queja relacionada con la adquisición así:

Atención: *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*

Título / posición: *[insertar título / posición]*

Agencia: *[insertar el nombre del Comprador]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar dirección de correo electrónico]*

En este punto del proceso de adquisición, puede presentar una queja relacionada con la adquisición impugnando la decisión de adjudicar el contrato. No es necesario que haya solicitado o recibido una explicación antes de presentar esta queja. Su queja debe ser presentada dentro del Plazo Suspensivo y recibida por nosotros antes de que finalice el Plazo Suspensivo.

En resumen, hay cuatro requisitos esenciales:

1. Usted debe ser una “parte interesada”. En este caso, significa un Oferente que presentó una Oferta en este proceso de licitación y es el destinatario de una Notificación de Intención de Adjudicación.
2. La reclamación sólo puede impugnar la decisión de adjudicación del contrato.
3. Debe presentar la queja en el plazo indicado anteriormente.
4. Debe presentar la queja de conformidad con el párrafo 2.77 a 2.81 de las Políticas y sus Apéndices 1 y 3.

7. Plazo Suspensivo

FECHA LÍMITE: El Plazo Suspensivo termina a medianoche el *[insertar fecha y hora local]*

El Plazo Suspensivo dura diez (10) días hábiles después de la fecha de transmisión de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

El Plazo Suspensivo puede extenderse como se indica en la Sección 5 anterior.

Si tiene alguna pregunta sobre esta Notificación, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

En nombre del Comprador

Firma:

Nombre:

Título / cargo:

Teléfono:

Email:

FORMULARIO DE DIVULGACIÓN DE LA PROPIEDAD EFECTIVA

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: SUPRIMIR ESTA CASILLA UNA VEZ QUE SE HA COMPLETADO EL FORMULARIO

Este Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva ("Formulario") debe ser completado por el Oferente seleccionado. En caso de una APCA, el Oferente debe enviar un Formulario por separado para cada miembro. La información de titularidad real que se presentará en este Formulario deberá ser la vigente a la fecha de su presentación.

Para los propósitos de este Formulario, un Propietario Efectivo de un Oferente es cualquier persona natural que en última instancia posee o controla al Oferente al cumplir una o más de las siguientes condiciones:

- *poseer directa o indirectamente el 25% o más de las acciones*
- *poseer directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto*
- *tener directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente del Oferente*

No. SDO: *[ingrese el número de la Solicitud de Ofertas]*

Solicitud de Oferta: *[ingrese la identificación]*

A: *[ingrese el nombre completo del Comprador]*

En respuesta a su solicitud en la Carta de Aceptación fechada [inserte la fecha de la Carta de Aceptación] para proporcionar información adicional sobre la titularidad real: [seleccione una opción según corresponda y elimine las opciones que no son aplicables:]

(i) por la presente proporcionamos la siguiente información sobre la Propiedad Efectiva

Detalles de la Propiedad Efectiva

Identidad del Propietario Efectivo	Tiene participación directa o indirecta del 25% o más de las acciones (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el derecho a designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva o del órgano de gobierno equivalente del Oferente (Sí / No)

<i>[incluya el nombre completo (apellidos, primer nombre), nacionalidad, país de residencia]</i>			
--	--	--	--

O bien

(ii) Declaramos que no hay ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones:

- posee directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- posee directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- tiene directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Oferente

O bien

(iii) Declaramos que no podemos identificar a ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones: *[Si se selecciona esta opción, el Oferente deberá explicar por qué no puede identificar a ningún Propietario Efectivo]:*

- que posea directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- que posea directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- que tenga directa o indirectamente el derecho de designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Oferente

Nombre del Oferente: **[indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta]*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación del Oferente: ***[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]*

Cargo de la persona que firma la Oferta: *[indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]*

Firma de la persona mencionada más arriba: *[firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican más arriba]*

Fecha de la firma: *[indique la fecha de la firma] [indique el día, el mes y el año]*

Firmado a los _____ días del mes de _____ de _____.

* En el caso de la Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA como Oferente. En el caso de que el Oferente sea una APCA, cada referencia al "Oferente" en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva (incluida esta Introducción al mismo) deberá leerse como referida al miembro de la APCA.

** La persona que firme la Oferta tendrá el poder otorgado por el Oferente. El poder se adjuntará a los documentos y formularios de la Oferta.

***Queda entendido que cualquier información falsa o equívoca que haya sido provista en relación con este requerimiento pudiere acarrear acciones o sanciones por parte del Banco de acuerdo con sus normas y políticas.

CARTA DE ACEPTACIÓN*[utilice papel con membrete del Comprador]**[Fecha]*Para: *[nombre y dirección del Proveedor]*Asunto: **Notificación de la Adjudicación del Contrato N°:**

Por medio de la presente le hacemos saber que nuestra Agencia ha decidido aceptar su Oferta de fecha *[indique fecha]* para la ejecución de *[indique el nombre del Contrato y el número de identificación, según se indica en las CEC]*, por el Precio del Contrato aceptado de *[indique el precio del Contrato en números y letras y la moneda]*, con las correcciones y modificaciones realizadas según las Instrucciones a los Oferentes.

Se le solicita que presente (i) la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de 28 días, de acuerdo con las Condiciones del Contrato; para ello, deberá utilizar el formulario de Garantía de Cumplimiento; y (ii) la información adicional sobre la Propiedad Efectiva de conformidad con los DDL en referencia a IAO 46.1, dentro de los siguientes 8 (ocho) días hábiles empleando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, incluidos en la Sección IX, Formularios del Contrato.

Firma de la persona autorizada: _____

Nombre y cargo del firmante: _____

Nombre de la Agencia: _____

Adjunto: Convenio Contractual

CONVENIO CONTRACTUAL

[El Oferente seleccionado completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas].

ESTE CONVENIO CONTRACTUAL se celebra

el día *[indique **número**]* de *[indique **mes**]* de *[indique **año**]*

ENTRE

- (1) *[Indique nombre completo del Comprador], [indique la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, agencia del Ministerio de ... del Gobierno de {indique el nombre del País del Comprador}, o sociedad constituida al amparo de las leyes de {indique el nombre del País del Comprador}], con sede principal en [indique la dirección del Comprador] (en adelante, el “Comprador”), y*
- (2) *[Indique el nombre del Proveedor], sociedad constituida al amparo de las leyes de [indique el nombre del país del Proveedor] con sede principal en [indique la dirección del Proveedor] (en adelante, el “Proveedor”).*

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, a saber, *[indique una breve descripción de los Bienes y Servicios]*, y ha aceptado una Oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio Contractual las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio Contractual prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
 - (a) la Carta de Aceptación;
 - (b) la Carta de la Oferta (la última del Oferente, si se utilizó el método de Mejor Oferta Final o Negociaciones);
 - (c) las enmiendas n.º _____ (si las hubiera);
 - (d) las Condiciones Especiales del Contrato;
 - (e) las Condiciones Generales del Contrato;
 - (f) los requerimientos técnicos (incluyendo los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y las Especificaciones Técnicas);
 - (g) las listas completas (incluyendo las Listas de Precios o las últimas del Oferente si se utilizó el método de Mejor Oferta Final o Negociaciones); ;
 - (h) cualquier otro documento enumerado en las CGC como parte integrante del Contrato.

3. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.
4. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Bienes y Servicios Conexos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio Contractual, de conformidad con el derecho vigente de *[indique el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

En representación del Comprador

Firma: *[firma]*
en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*
en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

En representación del Proveedor

Firma: *[firmas de los representantes autorizados del Proveedor]*
en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*
en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
Opción 1: (Garantía a la Vista)

[El banco, a solicitud del Licitante seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas].

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT].

Beneficiario: *[Indique el nombre y la dirección del Comprador].*

Fecha: *[Indique la fecha de la emisión].*

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO N.º: *[Indique número de referencia de la Garantía].*

Garante: *[Indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté indicado en el membrete].*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Proveedor, que, en el caso de APCA, será el de la APCA]* (en adelante, el “Solicitante”) ha celebrado el Contrato n.º *[indique número de referencia del Contrato]*, de fecha *[indique fecha]*, con el Beneficiario, para el suministro de *[indique nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante, el “Contrato”).

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda *[indique la(s) suma(s) en cifras y en letras]* (____)¹. Dichas sumas se pagarán en los tipos y las proporciones de monedas en las que se debe pagar el Precio del Contrato, cuando recibamos la demanda del Beneficiario, respaldada por la declaración del Beneficiario, ya sea en la misma demanda o en un documento aparte firmado para acompañar o identificar la demanda, en la que se indique que el Solicitante incumplió las obligaciones contraídas en el marco del Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario tenga que probar o aducir causa o razón alguna de su demanda o la suma especificada en ella.

⁹Esta garantía vencerá a más tardar el día *[indique el número]* de *[indique el mes]* de *[indique el año]*², y cualquier reclamación de pago al amparo de ella deberá ser recibida por nosotros en la oficina mencionada arriba a más tardar en esa fecha.

¹⁰Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.º 758 de la CCI; queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas reglas.

[firma(s)]

⁹¹ El Garante deberá especificar una suma que represente el porcentaje del monto aceptado del Contrato que se detalla en la Carta de Aceptación y que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Beneficiario.

¹⁰² Consigne una fecha 28 días posteriores a la fecha prevista para la finalización, como se describe en la Subcláusula 18.4 de las CGC. El Comprador deberá advertir que, en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador deberá solicitar al Garante una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá formularse por escrito y presentarse antes de la fecha de vencimiento establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía, el Comprador podría considerar la posibilidad de agregar el siguiente texto al final del penúltimo párrafo del Formulario: “El Garante acepta una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión formulada por el Beneficiario, la que nos será presentada antes del vencimiento de la Garantía”.

*Nota: *[Para información del Organismo Ejecutor: El artículo 15 (a) establece: “Condiciones del requerimiento: (a) Un requerimiento de una garantía debe ir acompañado de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de una declaración del beneficiario indicado en qué aspecto el ordenante ha incumplido sus obligaciones respecto a la relación subyacente. Esta declaración puede formar parte del requerimiento o constituir un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento.]*

Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva (incluidas las notas de pie de página) sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.

GARANTÍA POR ANTICIPO**Garantía a la Vista**

_____ [Nombre del Banco y Dirección de la Sucursal u Oficina Emisora]

Beneficiario: _____ [Nombre y Dirección del Comprador]

Fecha: _____

FIANZA POR ANTICIPO No.: _____

Se nos ha informado que [indique el nombre del Proveedor, que, en el caso de APCA, será el de la APCA] (en adelante, el “Solicitante”) ha celebrado el Contrato n.º [indique número de referencia del Contrato], de fecha [indique fecha] con el Beneficiario, para el suministro de [indique nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos] (en adelante, el “Contrato”).

Además, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Contrato, es preciso hacer un pago anticipado por un monto de _____ [monto en cifras] (_____) [monto en palabras] contra una fianza por pago anticipado.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda [indique la(s) suma(s) en cifras y en letras] (_____) ¹ al recibo en nuestras oficinas de la demanda conforme a los requisitos del Beneficiario, respaldada por una declaración del Beneficiario, ya sea en la demanda propiamente dicha o en un documento aparte firmado que acompañe o identifique la demanda, donde conste que el Solicitante:

- (a) ¹¹ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los Bienes, o
- (b) no ha cumplido con el reembolso del pago por anticipo de acuerdo con las condiciones del Contrato, especificando el monto que el Solicitante no ha reembolsado.

En virtud de esta Garantía se podrá presentar un reclamo a partir del momento en que el Garante presente un certificado del banco del Beneficiario en el que se indique que el pago mencionado arriba se ha acreditado en la cuenta número [indique número] que el Solicitante mantiene en [indique el nombre y la dirección del banco del Solicitante].

El monto máximo de esta garantía se reducirá gradualmente en la misma cantidad de reembolsos de pagos anticipados que realice el Solicitante conforme se indica en las copias de los estados o certificados de pago provisionales que se nos deberán presentar. Esta garantía vencerá, a más tardar, en el momento en que recibamos una copia del certificado provisional de pago en el que se indique que se ha certificado para pago el 90 % (noventa por ciento) del monto aceptado del Contrato, o bien el día _____ de _____, 20____ (lo que ocurra primero). En consecuencia, cualquier reclamo de pago realizado en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestra oficina a más tardar en la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.º 758 de la CCI; queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas reglas.

[firma(s)]

¹¹³ El Garante deberá especificar una suma que represente el monto del pago por anticipado que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del pago por anticipado que se indica(n) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

*Nota: *[Para información del Organismo Ejecutor: El artículo 15 (a) establece: “Condiciones del requerimiento: (a) Un requerimiento de una garantía debe ir acompañado de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de una declaración del beneficiario indicado en qué aspecto el ordenante ha incumplido sus obligaciones respecto a la relación subyacente. Esta declaración puede formar parte del requerimiento o constituir un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento.]*

Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva (incluidas las notas de pie de página) sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.

FIANZA DE CUMPLIMIENTO**Opción 2: Fianza de Cumplimiento**

Por esta Fianza, *[indique el nombre del obligado principal]*, como Mandante (en adelante, el “Proveedor”), y *[indique el nombre del Garante]*, como Garante (en adelante, el “Garante”), se obligan y obligan a sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios de manera firme, conjunta y solidaria ante *[indique el nombre del Comprador]* como Obligante (en lo sucesivo, el “Proveedor”) por el monto de *[indique el monto en letras y números]*, cuyo pago deberá realizarse correcta y efectivamente en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato.

POR CUANTO el Proveedor ha celebrado un Contrato escrito con el Comprador con fecha_____ de _____ de 20 _____, para *[nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]*, de conformidad con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas respectivas, los cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente fianza a modo de referencia y se denominan en lo sucesivo el Contrato.

POR CONSIGUIENTE, la condición de esta obligación es tal que, si el Proveedor cumple oportuna y fielmente con los términos del Contrato mencionado (incluida toda enmienda de la que haya sido objeto), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Proveedor incumple alguna disposición del Contrato, y el Comprador así lo declara y cumple sus propias obligaciones derivadas del Contrato, el Garante podrá remediar el incumplimiento sin demora o deberá, sin demora, optar por una de las siguientes medidas:

- (1) Finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos.
- (2) Obtener una o más ofertas de Licitantes calificados para presentarlas al Comprador con miras al cumplimiento del Contrato de conformidad con los términos y condiciones de este, y, una vez que el Comprador y el Garante decidan cuál es el Licitante que presentó la oferta más baja ajustada a las condiciones, arbitrar los medios necesarios para que se celebre un Contrato entre dicho Licitante y el Comprador y facilitar, conforme avance el trabajo (aun cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en el marco del Contrato o los Contratos de terminación concertados con arreglo a este párrafo), fondos suficientes para sufragar el costo de terminación menos el saldo del Precio del Contrato, pero sin exceder, incluidos otros gastos e indemnizaciones que puedan ser responsabilidad del Garante en virtud de esta Fianza, el monto que se señala en el primer párrafo de esta. Por “Saldo del Precio del Contrato”, conforme se usa en este párrafo, se entenderá el importe total que deberá pagar el Comprador al Proveedor en virtud del Contrato, menos el monto que haya pagado debidamente el Comprador al Proveedor.
- (3) Pagar al Comprador el monto exigido por este para finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos en él, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.

El Garante no será responsable por un monto mayor que el de la penalidad especificada en esta Fianza.

Cualquier acción legal derivada de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurrido un año desde la fecha de emisión del Certificado de Recepción.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que no sean el Comprador definido en el presente documento, o sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

En prueba de conformidad, el Proveedor firma y sella la presente Fianza y el Garante estampa su sello debidamente certificado con la firma de su representante legal, a los _____ días del mes de _____ de 20____.

FIRMADO EL _____ en nombre de _____

Por _____ en carácter de _____

En presencia de _____

FIRMADO EL _____ en nombre de _____

Por _____ en carácter de _____

En presencia de _____

**ANUNCIO ESPECÍFICO DE ADQUISICIONES
SOLICITUD DE OFERTAS**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (MITIC)
ASUNCIÓN - PARAGUAY**

PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL

CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4650/OC-PR

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MITIC/PAAD N° 02/2022 “ADQUISICIÓN,
INSTALACIÓN Y MONTAJE DE EQUIPAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL
SISTEMA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE
INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD”- ID N°410331**

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el *Development Business*.
2. El *Ministerio de Hacienda* de la República del Paraguay *ha recibido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo* para financiar el costo del PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL, y se propone utilizar parte de los fondos de este *financiamiento* para efectuar los pagos bajo el Contrato “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MONTAJE DE EQUIPAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD”- ID N°410331
3. El MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (MITIC) invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas cerradas para el “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MONTAJE DE EQUIPAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD”- ID N°410331
4. La Solicitud de Ofertas (SDO) se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (ICB) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada *Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 aprobadas en julio de 2019*, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas Políticas.
5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL – COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES adquisicionesuep@mitic.gov.py y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado www.contrataciones.gov.py – ID N° 410331
6. Los requisitos de calificaciones son *según especificaciones del documento de solicitud de ofertas publicado*. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en el documento de Licitación.
7. Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo del documento de licitación en [indicar el idioma: inglés, español, francés o portugués], mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este llamado [indique la dirección al final de este Llamado], y contra el pago de una suma no reembolsable¹² de [indicar la cantidad en moneda nacional] o [indicar la cantidad expresada en la moneda convertible que se haya especificado].

Esta suma podrá pagarse *[indicar el método de pago]*. El documento será enviado por *[indicar la forma de envío]*. **NO APLICA**

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo GRAL. SANTOS N° 1170 ESQ/ CONCORDIA. COMPLEJO SANTOS. BLOQUE E4 a más tardar a las 09.00 hrs del 16 de setiembre de 2022. Ofertas electrónicas *no serán* permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona o en-línea en la dirección indicada al final de este llamado, a las 09.30 hrs del 16 de setiembre de 2022. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una *Garantía de Mantenimiento emitida por un Banco conforme al formulario incluido en la Sección IV Formularios de la Oferta, por un monto equivalente al 5% del valor de la oferta.*

En caso de que la Garantía Bancaria sea emitida por una entidad fuera del país del Contratante se deberá tener en cuenta lo establecido en la Sección I IAO 19.3

9. La dirección (Las direcciones) referida(s) arriba es (son):

Para **finés de presentación de la Oferta** únicamente, la dirección del Comprador es:

Atención: Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación

Dirección: GRAL. SANTOS N° 1170 ESQ/ CONCORDIA. COMPLEJO SANTOS.

Número del Piso/Oficina: BLOQUE E4, oficina de la UEP.

Ciudad: Asunción

Casilla de Correo: No Aplica

País: Paraguay

La fecha límite para presentar las ofertas es:

Fecha: 16 de setiembre de 2022

Hora: 09:00 a.m.

Los Oferentes **NO** tendrán la opción de presentar las Ofertas por vía electrónica.

La apertura de las Ofertas (así como la lectura de notificaciones de retiro, sustitución o modificación de Ofertas, si hubiera) se realizará en la fecha y el lugar siguientes:

Dirección: GRAL. SANTOS N° 1170 ESQ/ CONCORDIA. COMPLEJO SANTOS.

Número de Piso/Oficina: BLOQUE E4, oficina de la UEP.

Ciudad: Asunción

País: Paraguay

Fecha: 16 de setiembre de 2022

Hora: 09:30 a.m.

ACRÓNIMOS

10GE	10 Gbps Ethernet (Standard IEEE 802.3ae)
AAA	Authentication, Authorization and Accounting protocols
ACE	Advanced Computing Environment
ACL	Access Control Lists
AD	Active Directory
AES	Advanced Encryption Standard
AFA	All Flash Array
APCA	Asociación en Participación, Consorcio o Asociación
API	Application Programming Interface
ARP	Address Resolution Protocol
ASN	Autonomous System Number
AVC	Application Visibility and Control
BaaS	Backup as a Service
BCP	Banco Central del Paraguay
BFD	Bidirectional Forwarding Detection
BGP	Border Gateway Protocol
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BPM	Business Process Management
bpp	bits por pixel
CA	Certificate Authority
CAS	Centro Autorizado de Servicios
CCI	Cámara de Comercio Internacional
CDP	Continuous Data Protection
CEC	Condiciones Especiales del Contrato
CGC	Condiciones Generales del Contrato
CIP	Carriage and Insurance Paid to (see Incoterms)
CLI	Command Line Interface
CNUDMI	Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional
CPT	Carriage Paid To (see Incoterms)
CPU	Central Processing Unit
CRP	Certificado de Recepción Provisional
DB	D-SUBminiature connector
DDL	Datos De la Licitación
DDP	Delivery Duty Paid (see Incoterms)
DDR4	Double Data Rate, version 4 (for Synchronous Dynamic Random-Access Memory)
DES	Data Encryption Standard (la versión triple con 3 DES se denota como 3DES)
DHCHAP	Diffie-Hellman Challenge Handshake Protocol
DHCP	Dynamic Host Configuration Protocol
DINAPI	Dirección Nacional de Propiedad Intelectual
DNCP	Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
DNS	Domain Name System
DoS	Denial of Service
DPS	Dynamic Path Selection
DRaaS	Disaster Recovery as a Service)
ECC	Elliptic Curve Cryptography
ECDSA	Elliptic Curve Digital Signature Algorithm

EE.TT.	Especificaciones Técnicas
EXW	Ex Works (see Inconterms)
EVPN	Ethernet Virtual Private Network
FC	Fibre Channel
FCA	Free Carrier (see Inconterms)
FDMI	Fabric-Device Management Interface
FIS	Formulario de Informe de Servicios
FIP	Formulario de Identificación del Personal
FSPF	Fabric Shortest Path First
FTP	File Transfer Protocol
Gbps	Giga (10 ⁹) bits por segundo
GbE	Giga bit Ethernet
GKE	Google Kubernetes Engine
GPU	Graphics Processing Unit
GRE	Generic Routing Encapsulation
HBA	Host Bus Adapter
HSRP	Host Standby Routing Protocol
HTML	HyperText Markup Language
HTTP	HyperText Transfer Protocol
HTTPS	HyperText Transfer Protocol (HTTP) Secure
HW	Hardware
IaaS	Infrastructure as a Service
IAL	Instrucciones a los Licitantes
IAO	Instrucciones a los Oferentes
ICB	International Competitive Bidding
ICMP	Internet Control Message Protocol
IDS	Intrusion Detection System
IEEE	Institute of Electrical and Electronics Engineers
IFI	Instituciones Financieras Internacionales
IGMP	Internet Group Management Protocol
IKE	Internet Key Exchange
IP	Internet Protocol, como IPv4(IP versión 4) e IPv6 (IP versión 6)
IPS	Intrusion Prevention System
IPSec	IP (Internet Protocol) Secure
iSCSI	Internet Small Computer Systems Interface
ISO	International Standard Organization
IT	Information Technology
ITIL	IT Infrastructure Library
JS	JavaScript
KVA	Kilo Volt-Ampere
L2 / L3	Layer 2 / Layer 3
L2TP	Layer 2 Tunneling Protocol
LAN	Local Area Network
LAC	L2TP Access Concentrator
LACP	Link Aggregation Control Protocol
LAG	Link Aggregation Group
LDAP	Lightweight Directory Access Protocol
LDAP/AD	Lightweight Directory Access Protocol / Active Directory

LED	Light Emitting Diode
LNS	L2TP Network Server
LPI	Licitación Pública Internacional
LUN	Logical Unit Number
m	mili (10^{-3}), por ejemplo 500m = 1/2
MAC	Medium Access Control
MD5	Message Digest version 5
MGCP	Media Gateway Control Protocol
MH	Ministerio de Hacienda
MITIC	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación
MLD	Multicast Listener Discovery, usado com el protocolo IGMP
MP-BGP	Multi-Protocol BGP (a veces se lo denota como MBGP)
MPLS	Multi-Protocol Label Switching
MTU	Maximum Transmission Unit
NAT	Network Address Translation
NFS	Network File System
NIC	Network Interface Card
NTP	Network Time Protocol
NVMe	Non-Volatile Memory Express
OCI	Open Catalog Interface
OII	Oficina de Integridad Institucional
OSPF	Open Shortest Path First
PAAD	Programa de Apoyo a la Agenda Digital
PaaS	Platform as a Service
PBC	Pliego de Bases y Condiciones
PCAP	Packet CAPture
PCI	Peripheral Component Interconnect local bus
PCIe	Peripheral Component Interconnect (PCI) Express
PID	Proportional–Integral–Derivative controller
PIM	Protocol Independent Multicast
PIM-SM	Protocol Independent Multicast - Sparse Mode
PKI	Public Key Infrastructure
PM4R	Programa de Gestión de Proyectos para Resultados del BID
PMI	Project Management Institute
POP3	Post Office Protocol, version 3
PV	Persistent Volumes
PVC	Persistent Volumes Claims
PVRST	Per-VLAN Rapid Spanning Tree
PY	Paraguay
QoS	Quality of Service
QSFP+	Quad Small Form-factor Pluggable Plus
RADIUS	Remote Access Dial-In User Service
RAID	Redundant Array of Inexpensive (/Independent) Disks
RAM	Random Access Memory
RBAC	Role-Based Access Control
RIP	Routing Information Protocol
RJ45	Registered Jack 45
RMON	Remote MONitoring

RPM	Revoluciones Por Minuto
RPO	Recovery Point Objective
RSCN	Registered State Change Notification
S3	Amazon (AWS) Simple Storage Service
SaaS	Software as a Service
SAN	Storage Area Network
SAS	Serial Attached SCSI disk
SCCP	Signaling Connection Control Part
SDN	Software Defined Networking
SDO	Solicitud De Ofertas
SDS	Software Defined Storage
SENATICs	Secretaría Nacional de Tecnología de la Información y la Comunicación
SET	Subsecretaría de Estado de Tributación
SFlow	Sampled Flow
SFP	Small Form-factor Pluggable transceptor
SHA	Secure Hash Algorithm
SIEM	Security Information and Event Management
SIP	Session Initiation Protocol
SIPE	Sistema de Información de Proveedores del Estado
SLA	Service Level Agreement
SMB	Server Message Block Protocol
SMTP	Simple Mail Transfer Protocol
SNMP	Simple Network Management Protocol
S.O.	Sistema Operativo
SOW	Statement of Work
SPF	Sender Policy Framework
SSD	Solid State Drive
SSEAF	Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
SSH	Secure Shell
SSL	Secure Socket Layer
STP	Spanning Tree Protocol
SW	Software
SWIFT	Society for Worldwide Interbank Financial Telecommunication
TACACS	Terminal Access Controller Access Control System
TB	Tera Bytes
TCP	Transmission Control Protocol
TFTP	Trivial File Transfer Protocol (FTP)
TLS	Transport Layer Security protocol
U	Rack Unit (1 3/4 inches)
UCNT	Unidad Central, Normativa y Técnica
UDP	User Datagram Protocol
UEP	Unidad Ejecutora de Proyecto
UPS	Uninterrupted Power Supply
USB	Universal Serial Bus
USD	United State (of America) Dollar
VCA	Volts en Corriente Alterna
vCPU	virtual CPU
VDC	Virtual Data Center

VGA	Video Graphics Adapter
VLAN	Virtual Local Area Network
VM	Virtual Machine
VoIP	Voice Over IP
VPN	Virtual Private Network
VPS	Virtual Private Server
VRF	Virtual Routing and Forwarding
VRRP	Virtual Router Redundancy Protocol
VTL	Virtual Tape Libraries
VXLAN	Virtual Extensible Local Area Network
YAML	YAML Ain't Markup Language